TOMO 147 — Montevideo, Jueves 7 de Mayo de 1942 — Núm. 10688

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se declara cesante a un Auxiliar de la Jefatura de Treinta y Tres

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 30 de 1942.—Número 339.

Vistos y atento a que en la presente información sumaria se ha comprobado que el Auxiliar de la Jefatura de Policía del Departamento de Treinta y Tres, don Eduardo Herrera, ha hecho manifestaciones en público contrarias al régimen institucional que rigen los destinos del país, dejando trasl[illegible] abiertamente opuestos a los principios democráticos en que se funda la soberanía nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.º Declárase cesante en el ejercicio de sus funciones al Auxiliar de la Jefatura de Policía del Departamento de Treinta y Tres, don Eduardo Herrera.

2.º Anótese en el legajo, comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR.—MAURICIO SEMBLAT AMARO.

2

Decreto. Se declara cesante un Escribiente de la 14.a sección de Colonia y se nombra sustituto

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 30 de 1942.—Número 1305.

Vistos y atento a que en su oficio de fecha 27 del corriente mes, la Jefatura de Policía del Departamento de Colonia comunica que dió de baja al Suboficial honorario de la 3.a sección, don Abundio M. Madrid, en mérito a sus manifestaciones de simpatía con los regímenes nazi-fascistas, y que igual posición ideológica sustenta el Escribiente de la 14.a sección, don Luis Saracini, tendencias que están en abierta oposición con las normas democráticas que rigen nuestras instituciones y de evidente peligrosidad para la soberanía nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébase la medida adoptada por la Jefatura de Policía de Colonia.

Art. 2.º Declárase cesante en el ejercicio de sus funciones al Escribiente de la 14.a sección del citado Departamento, don Luis Saracini, y nómbrase para ocupar el referido cargo al guardia civil de la 9.a sección, don Zenón Almada.

Art. 3.º Comuníquese, anótese en los legajos respectivos, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

3

Resolución. Se declara cesante a un Agente de Investigaciones de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 23 de 1942.—Número 1532/942.

Vista la información elevada por la Jefatura de Policía de Salto, por la que se demuestra que el Agente de Investigaciones, don Eustaquio Francisco Alvez Guiponi, simpatiza con los regímenes totalitarios;

Atento a que la Jefatura de Policía solicita su exoneración en virtud de la situación incómoda que le crea el referido empleado,

SE RESUELVE:

1.º Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Agente de Investigaciones de la Policía de Salto, don Eustaquio Francisco Alvez Guiponi.

2.º Comuníquese, tómese nota y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR.—MAURICIO SEMBLAT AMARO.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Mensaje. Se eleva un proyecto de decreto-ley, creando recursos para aminorar el déficit del Presupuesto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 27 de 1942.—Número 1032 bis|940.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

Por el mensaje de 14 de Marzo próximo pasado, el Poder Ejecutivo instruía al Consejo de Estado del resultado del ejercicio económico de 1941, que con el agregado de diversas cuentas deficitarias no cubiertas correspondientes a años anteriores arrojaba un déficit de conjunto a computarse a dicho ejercicio de $ 16.257.300.09 para cubrir cuyo déficit se proyectaba la emisión de una nueva serie de la Deuda Interna 5 % de 1941 por $ 18.000.000.00 moneda nacional. Esa consulta fué ya resuelta favorablemente por el Consejo. Posteriormente al mensaje de la referencia, el Ministerio de Salud Pública, con fecha 8 de Abril próximo pasado, dió cuenta por nota al Ministerio de Hacienda de haberse producido en el presupuesto de ese Ministerio un déficit especial, no contemplado en dicho monto, y que al cierre del ejercicio alcanzaba a pesos 500.172.59.

No se ha creído del caso pedir desde luego aumento de recursos para responder a ese nuevo déficit, ya que para enjugarlo se podrá contar en parte con la partida de pesos 800.000.00 prevista para expedientes en trámite, que contempla los casos corrientes de esa naturaleza, aunque no lo excesos extraordinarios como el de que se trata, y en parte con el excedente que pueda dejar la emisión de la deuda autorizada, a pesar de lo cual siempre habría de producirse algún déficit por tal concepto, imputable a 1941 y a regularizarse con el nuevo ejercicio.

Al final del mencionado mensaje al Consejo se hacía referencia a las previsiones de la Contaduría General para el año de 1942 por las que se calculaba un déficit probable de $ 18.590.650.39.

A esas previsiones se va a referir el Poder Ejecutivo, en esta nueva comunicación sobre el presupuesto y a los medios de que en su concepto podrían utilizarse para hacer frente a aminorar por lo menos ese próximo déficit.

Contemporáneamente al mensaje de 18 de Marzo del Ministerio de Hacienda hizo conocer por un comunicado oficioso enviado a la prensa que se ocupaba desde luego del estudio de los arbitrios o recursos necesarios, para lo que se necesitaba el tiempo indispensable, pues recién se conocían dichas previsiones.

Es evidente que hay que tratar de resolver desde luego el grave problema del equilibrio del presupuesto y que su estudio debe hacerse sin mayor demora a fin de que no se repita lo acontecido en el período anterior, en que la consideración del Presupuesto fué dilatándose hasta cerca de fin de año, por lo que los recursos votados sólo en parte, resultaron doblemente insuficientes.

Aunque los cálculos de la Contaduría General son prudentes, es posible una nueva disminución de la renta de Aduana con motivo de la intensificación de la guerra marítima, así como por lo que se viene recaudando de los nuevos impuestos internos parece evidente que el producido de algunos va a ser bastante menor el que se tuvo en cuenta al crearlos, lo que hace necesarios ciertos retoques de la ley tendientes a evitar que sean eludidos por los intereses reacios a su pago. Estamos en momentos difíciles en que la nación está obligada a imponerse los mayores sacrificios. Todos deben concurrir a ese fin con espíritu patriótico atendidas las circunstancias y especialmente las clases pudientes.

¿Cómo proceder en la busca de recursos? No es posible pensar en el expediente de la deuda pública de que ya se ha echado mano en una medida elevada para solventar los déficit anteriores a 1940 y el de 1941.

Al tratarse este problema últimamente en la Cámara de Diputados, el Ministro de Hacienda, sostuvo a nombre del Poder Ejecutivo que gran parte del déficit previsible, la principal debería cubrirse con recursos nuevos permanentes a obtenerse del impuesto y no con deuda o empréstitos, porque a no procederse de esa manera al equilibrio o la nivelación del Presupuesto, el déficit se volvería a repetir cada vez en mayor proporción, aumentado por los intereses de las deudas y de los empréstitos y que el aumento de la fortuna pública y de su capacidad contributiva permitía la exigencia de un mayor tributo desde luego necesario en los momentos actuales, lo que por otra parte estaba de acuerdo con las enseñanzas de la ciencia económica y su aplicación en los diversos países que deben considerarse como modelo. No se puede dejar un déficit multimillonario sin solución sin agravar la situación en un futuro próximo e inmediato. Es necesario evitar en lo posible el endeudamiento a base de la emisión progresiva de deuda pública. Los gastos regulares del Estado deben ser atendidos con entradas normales. Es atendiendo a esos principios que el Poder Ejecutivo pasa a estudiar y proponer la creación de nuevos recursos sobre los que viene a requerir en consulta la opinión del Consejo de Estado.

Desde luego hay que hacer un pequeño reajuste al texto del impuesto denominado a las ventas, por su característica principal, de la ley de 30 de Setiembre de 1941 y complementarias.

Ese impuesto fué calculado para obtener un producido bruto de $ 5.700.000.00 o sea un resultado neto de pesos 4.700.000.00 deducido el importe recaudado anteriormente por el impuesto sobre las ventas de las industrias protegidas que se derogaba por el artículo 7.° de la propia ley.

La Contaduría General en sus previsiones estima ese producido en cuatro millones. Por la forma en que se viene recaudando ese impuesto con la obstinación de algún gremio importante que aún se resiste a pagarlo, sólo iría a producir alrededor de tres millones, es decir más de dos millones menos del tenido en vista a su sanción. La inmensa mayoría de los gremios o la casi totalidad cumple con la ley y su reglamentación, que se ha ido adaptando a las características de los comercios e industrias habiéndose fijado, en múltiples y complejos casos estudiados con su colaboración, valores fictos o presuntivos de las ventas de los diversos contribuyentes o grupos de contribuyentes. Es necesario ahora vencer definitivamente la resistencia de los pocos remisos a un impuesto inojetable por su justicia y moderación.

Es a ese efecto que se impone, a juicio del Poder Ejecutivo la modificación de forma del texto del artículo 2.° de la expresada ley que creó el impuesto del 15 ‰ sobre las entradas provenientes de todas las ventas que se realicen por la industria o el comercio y que elevó a esa tasa, la de 7.33 por mil que gravaba las enajenaciones de bienes raíces.

La modificación proyectada al artículo consiste:

1.° En aclarar el alcance del impuesto y definir qué se entiende "por ventas" a sus efectos.

2.° En determinar qué clase de operaciones se hallan comprendidas en el momento del grávamen a las transferencias de bienes raíces.

3.° En precisar el sentido de precepto legal relativo a la no repetición del impuesto a las ventas.

Estos tres puntos que han dado origen a encontradas y equívocas interpretaciones, son abordados en el proyecto de completo acuerdo al criterio que ha venido sosteniendo el Poder Ejecutivo desde la sanción de la ley y que inspiró la reglamentación de 31 de Octubre de 1941.

En referencia al primer punto, se aclara en el proyecto el alcance del impuesto de 15 ‰, estableciéndose que éste comprenderá también a las entradas provenientes de los servicios que realicen la industria o el comercio, ello de acuerdo al proyecto original de los industriales que sirvió de base a la ley.

Decía aquel proyecto en su artículo segundo: "Créase un impuesto interno de 7 ½‰ sobre las entradas brutas provenientes de todas las ventas que se realicen y de los servicios que se presten por la industria y por el comercio, así como sobre el precio de las enajenaciones, etc., etc.".

Este alcance del gravamen se hallaba perfectamente calculado en su probable producido y fué por ello que, a pesar de no haberse concretado expresamente en la ley fué contemplado en otras de sus disposiciones, tales como el inciso 4.° del artículo 3.° modificado por la complementaria de 8 de Octubre de 1941.

Del examen y contexto de las aludidas disposiciones se advierte que si en realidad el alcance del impuesto hubiera sido el de gravar exclusivamente las ventas, no se habrían establecido en la ley las especiales exenciones comprensivas de las "Instituciones bancarias en general", los servicios de las empresas telegráficas, telefónicas; transporte colectivo de pasajeros y cargas y concesiones que pueden considerarse legalmente a cubierto del impuesto".

La sola previsión de tales exenciones demuestra que el gravamen del 15 ‰ era y debió ser extendido a los servicios de las industrias o comercios no exceptuados; por lo que corrobora la tesis que sustenta el Poder Ejecutivo, vale decir, que el impuesto debe, por razones de origen, cálculo, técnica y aún por elementales principios de generalidad, comprender no sólo a las entradas sobre las "ventas" de la industria y del comercio, sino como se establece en el adjunto proyecto, a "las entradas provenientes de todas las ventas y de los servicios que se realicen por la industria o el comercio".

En cuanto a la acepción legal de "Venta" el proyecto define como tales no solamente a las ventas propiamente dichas, sino a toda clase de operaciones que, realizadas a título oneroso, supongan para una parte la entrega de una cosa y para la otra el pago de un precio. Se persigue en

esta aclaración hacer entrar expresamente en la categoría de contribuyentes a numerosas e importantes industrias que no operan por la vía del contrato de compraventa, sino por otra clase de convenciones de las cuales la más frecuente es el arrendamiento de obra. Caso típico de esta clase de industrias es la de la construcción. Estima el Poder Ejecutivo que no existe ningún motivo aparente para que se sustraigan al impuesto industrias y negocios que importan un gran movimiento de capitales y que pueden perfectamente soportarlo.

El segundo punto se relaciona con el alcance del aumento del impuesto a las traslaciones de dominio y tiende a consolidar en el texto legal la extensión dada al mismo por el artículo 27 del decreto reglamentario de 31 de Octubre de 1941 y decreto interpretativo de 27 de Febrero último. Considera el Poder Ejecutivo que el aumento debe alcanzar a las mismas operaciones que habían sido determinadas al crearse el impuesto. Esta fué su intención al proponerlo y así surge de la discusión de la ley y entiende que sólo por defectos de redacción de la misma puede sostenerse, aunque sin mayor fundamento, como excluídas algunas de las operaciones enumeradas en el inciso B) del artículo 4.º de la ley de 28 de Diciembre de 1904.

El tercer punto se vincula al precepto legal que establece la no repetición del impuesto a las ventas y tiene en el proyecto por finalidad, decidir su interpretación conforme al criterio lógico sustentado por el Poder Ejecutivo.

La especial previsión en este aspecto se hace sumamente necesaria en mérito a los numerosos reclamos que se han interpuesto, administrativamente, fundados en que el aludido precepto legal debe ser aplicado en forma tal que, cuando se ha abonado el impuesto por la venta de un determinado artículo, mercadería o material, las ventas sucesivas no deben ser gravadas cualquiera sean las transformaciones o manipulaciones ulteriores a que previamente aquellas sean sometidas.

La intención del legislador de que se cobrara el impuesto en forma que incidiera "sobre una sola de las etapas de que es objeto la negociación de cada mercadería" no puede ser interpretada de modo que conduzca al absurdo de modificar el alcance y la naturaleza del gravamen. Ello ocurrirá infaliblemente así, si se aplicara aquel criterio, ya que entonces el impuesto recaería solamente sobre las ventas de las industrias de materiales y materias primas.

El principio de la no repetición del impuesto no se violenta en la redacción del proyecto puesto que, de acuerdo a su texto solo se hará efectivo siempre y cuando exista una manipulación o proceso industrial que opere una transformación del artículo, mercadería, producto o sustancia original, en uno u otra "de forma consistencia, índole o aplicación distinta", o dicho en otros términos cuando ya no se trate de una mera etapa de comercialización o venta del mismo artículo, mercadería, producto, sustancia, sino de no otra, como resultado de un proceso industrial o fabril, — es V G el caso citado en el memorándum que en fecha 2 de Diciembre último dirigió al Senado el Ministerio de Hacienda y que se refería a la industria de muebles. — No cabe en efecto sostener, que sea el mismo artículo ni la misma mercadería, la madera, el alambre, el espejo, etc., etc., que el mueble completo que se fabrica con esos materiales Cada artículo independiente es una *producción* industrial distinta, como es diverso el artículo que surge del empleo conjunto de esos materiales. Una mercadería u objeto de forma, consistencia, índole o aplicación distinta a los materiales que lo integran, da lugar a una negociación necesariamente distinta a aquellas que se han operado anteriormente sobre esos materiales y, en consecuencia, genera elementos imponibles diversos que no escapan ni deben escapar al impuesto.

Entre los recursos programados para solventar el déficit de 1941 no figuró ninguno sobre la propiedad raíz ni sobre la herencia. El Poder Ejecutivo los excluyó deliberadamente. En esta nueva etapa no parece posible prescindir de esa gran fuente de renta, sobre todo dado el valor sostenido de la propiedad rural y urbana y particular, por la valorización de los productos agropecuarios que influye sobre el mayor valor de la tierra y los arrendamientos.

El Poder Ejecutivo proyecta en consecuencia en esta oportunidad un aumento de un ½ por mil en la tasa imponible de la Contribución Inmobiliaria de la Capital y campaña, elevación cuyo producido se aprecia desde luego en la cantidad de $ 800 000.00.

Se modifica moderadamente la escala en vigencia con arreglo a la cual se aplica el impuesto denominado de sobretasa inmobiliaria. El aumento proyectado de acuerdo con el estudio hecho a base del número de los contribuyentes y al monto de los capitales declarados en cada grado de la escala sólo alcanzará redituar medio millón de pesos.

Igualmente se aumentan las escalas progresivamente del cuadro de tasas del Impuesto de Herencias, como podrá verse en la composición del cuadro de la escala actual y del de la proyectada en los tres primeros grados de parentesco, que son los de mayor aplicación y comprenden la inmensa mayoría de las sucesiones, la suba de la tasa del impuesto es pequeña.

Así es su aumento en los descendientes legítimos es sólo de ½, ¾ y 1 %; en los ascendientes, de ¼, ¾ y 1 %, etc. Se calcula que en el conjunto de la nueva escala el mayor tributo puede producir un millón de pesos más de renta por ese concepto.

Se aumenta a dos y medio por mil o sea en uno por mil más el impuesto sustitutivo del de herencias que pagan las sociedades anónimas.

La mayor tasa está justificada ampliamente en un memorándum redactado anteriormente por el Ministerio y distribuído entre los señores Consejeros, del que resulta que el aumento proyectado es excesivamente moderado. Esa modificación había sido aceptada e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, siendo luego aplazada su consideración para ser tratada con el presupuesto ante algunas observaciones que se formularon sobre el impuesto también proyectado en mayor escala sobre las sociedades anónimas consideradas de carácter familiar. Esa diferenciación era justa, pero el Poder Ejecutivo no insiste por el momento en ellas a fin de hacer un estudio más detenido de las objeciones sobre pretendidas dificultades a presentarse en su aplicación, y que se consideran fáciles de prever por una definición adecuada de las sociedades que deben considerarse como tales y que en otros países son prohibidas.

La elevación del impuesto aún en mayor grado se justificaría por los perjuicios ciertos y evidentes que la tasa reducida produce en la percepción de los impuestos de herencias, según resulta de los ejemplos del memorándum.

Se calcula que este aumento producirá $ 260.000.00.

Se suspenden hasta el ejercicio posterior a la terminación de la guerra, las disposiciones establecidas por las leyes relativas a la formación de los fondos de reserva de los Bancos República, Hipotecario, de Seguros del Estado, Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y Usinas Eléctricas del Estado.

Las reservas del Banco de la República ascendían el 31 de Diciembre próximo pasado, a $ 28.353.271.68. El Directorio del Banco, consultado al respecto no ve inconveniente alguno en la suspensión del acrecimiento de las reservas.

El Banco Hipotecario tiene entre fondos de reserva y previsiones $ 24.396.503.04 de reservas totales. Esa reserva es más que suficiente.

El artículo 14 de su Carta Orgánica establece que cuando el fondo de reserva unido al capital, pasase de diez por ciento autorizado de cédulas, títulos, bonos y obligaciones, los beneficios anuales que antes se le acreditaban, corresponderán al Tesoro Público, debiendo ser aplicados por el Poder Ejecutivo a la amortización extraordinaria de la Deuda Externa 5 % de 1914 y de la de 6 % de 1929 (reducida actualmente al 5 %). Si la reserva disminuyera bajándose de la relación del 10 % antes mencionada, los beneficios anuales le serían nuevamente acreditados hasta establecer dicha relación.

El capital y los fondos de reserva en conjunto suman $ 29.396.503.04 y los Títulos Hipotecarios en circulación emitidos por el Banco alcanzan según el último balance al 31 de Enero próximo pasado a $ 161.867.300. Luego el porcentaje del capital y las reservas con relación a los valores hipotecarios emitidos es de un 18 % aproximadamente (18.15).

En realidad no habría necesidad de una nueva ley para exigir al Banco Hipotecario vertiera actualmente sus ganancias al Tesoro Público. La ley es sólo necesaria al solo efecto de la inversión de esas ganancias, que no sería la de amortizar la Deuda Pública de la referencia, *sino a reformar* las rentas generales, contribución que en esa parte sólo se exigirá por lo pronto hasta la terminación de la guerra. En cuanto al Banco de Seguros y a la A. N. C. A. P., sus fondos de reservas son, respectivamente, de pesos 25.662.822.88 y de $ 20 076.936.21, descompuesto éste último en fondo de reserva propiamente dicho y en fondo de renovación. (Balance de 1940).

Por las condiciones especiales de estos institutos se establece que limitarán el aumento de sus fondos de reserva a las cifras absolutamente imprescindibles.

Se calcula que por el concepto de suspensión de los fondos de reserva, Rentas Generales podrá obtener una cantidad no menor de tres millones de pesos. Sólo el Banco de la República contribuirá con una suma aproximada a un millón doscientos mil pesos.

Se establece un impuesto de uno por mil mensual sobre el importe total de los depósitos a plazo fijo y con preaviso a treinta o más días, que abonarán los Bancos privados y Cajas populares.

Se considera que la ley de 10 de Enero de 1938 concede a estos Bancos y Cajas un verdadero privilegio al permitirles recibir del público toda clase de depósitos de dinero, que ese privilegio sobre los depósitos es sin limitación

alguna lo que permite que lo apliquen en la forma más conveniente a sus intereses y que la colocación de dichos depósitos reporta a las mencionadas instituciones ingentes beneficios, cuya afectación hacen también con entera libertad aprovechando de una prerrogativa de carácter excepcional que el Estado otorga o concede en limitadas oportunidades y casos.

El Estado permanece totalmente ajeno, no sólo a la aplicación sino también a los beneficios que se derivan del expresado privilegio.

El propio Estado, quien con su ayuda, tutela o protección permite la realización de esos beneficios, tutela o protección que se hace más efectiva o eficaz en momentos de dificultades como los presentes, debe afrontar sin embargo dificultades de todo orden.

Constituyendo ese privilegio una fuente segura y tranquila de beneficios, se impone para el mejoramiento de la economía nacional una distribución más racional de los mismos, que es lo que el Gobierno propone sin perjuicio del ahorro, que no debe ser afectado para nada, por esta pequeña contribución de los Bancos y Cajas Populares.

Parece evidente que este gravamen tiene mayor fundamento jurídico que otro similar que pudiera establecerse sobre las colocaciones generales o sobre las cuentas corrientes.

El impuesto proyectado se calcula que de acuerdo con los índices bancarios, debe producir alrededor de un millón doscientos mil pesos anuales.

Se deja sin efecto a partir del primer vencimiento posterior al 31 de Marzo del corriente año la rebaja de intereses a los deudores de la ley 4 de Agosto de 1933 para las hipotecas constituídas antes de esa fecha a que se refiere el decreto sobre conversión de títulos hipotecarios de 26 de Febrero de 1937.

La referida ley sobre suspensión temporaria de las amortizaciones ordinarias de los préstamos concedidos por el Banco Hipotecario, concedió en su artículo 13 diversas rebajas de intereses. El interés fué reducido en algunos casos al 4 % por dos años, luego al 4 ½ % por los dos años subsiguientes, etc. Esa diferencia hasta el 6 % fué cubierta en definitiva por el Estado, por medio de un préstamo hecho al Hipotecario por el Banco de la República, crédito que después fué cancelado por la ley de Reavalúo, del oro, hasta el momento de decretarse la conversión de los títulos hipotecarios desde cuya fecha el Banco Hipotecario cargó con la diferencia del interés del 4 ½ al 5 % que devengaban los títulos, siendo compensado por el Estado, que lo exoneró al efecto de determinadas obligaciones.

Han pasado nueve años y esa rebaja continúa a pesar de haber cambiado las circunstancias por lo que se cree llegado el momento de restablecer, a cargo de los deudores, el interés legal de los títulos, que es el del 5 % a fin de que puedan acrecentarse las utilidades que deberá recibir el Estado.

Se mantiene no obstante la rebaja para las hipotecas de la ley 4 de Agosto de 1933, adeudadas por propietarios hasta de doscientas hectáreas, a fin de no privar de esa rebaja a la pequeña propiedad ganadera y especialmente agrícola.

Esta disposición importará una economía de alrededor de $ 200.000.00.

Por el artículo 2.° de la ley de 27 de Octubre de 1919, —se fijaron para el fuel-oil los mismos derechos que la ley de 8 de Julio de 1916 — establecido para el carbón mineral con un aumento de 40 %.

En consecuencia el referido combustible paga actualmente por derechos la suma de veintiocho centésimos por cada mil kilos o sea el mismo que el carbón mineral $ 0.20 más el 40 % de aumento $ 0.08.

Con anterioridad a la ley referida — y por disposición de la de 29 de Diciembre de 1914, el fuel-oil pagaba sobre un aforo de $ 14.00 la tonelada — el 6 % de derechos más los adicionales correspondientes 4 %.

La posición aduanera del fuel-oil es la siguiente:

	Cada mil kilos
Ley 27 de Octubre de 1919:	
Derechos específicos	$ 0.28
Ley 24 de Febrero de 1933:	
Salud Pública	" 1.00
Ley 10 de Octubre de 1931:	
Recargo a oro	" 0.749
Ley 31 de Diciembre de 1936:	
1 % de sellado, etc.	" 0.020.29
Total	$ 2.040.29

De conformidad con la ley de 29 de Diciembre de 1914, tendría que pagar:

	Cada mil kilos
Derechos y adicionales	$ 1.40
Salud Pública	" 1.00
Recargo a oro	" 1.405.00
1 %	" 0.038.05
	$ 3.843.05

El impuesto actual es irrisorio, no puede explicarse como una mercadería que se vende a $ 52.00 la tonelada pague por concepto de derechos $ 2.04 en tanto que todos los demás combustibles líquidos pagan tributos normales y de acuerdo con su valor.

El impuesto fijado por la ley de 29 de Diciembre de 1914, es muy reducido porque establece el aforo de $ 14.00 la tonelada de fuel-oil cuando su precio CIF Montevideo, oscila entre $ 35.00 para el fuel-oil pesado y $ 40.00 el liviano (estos cálculos son aproximados).

Es indiscutible la conveniencia de revisar esos tributos a fin de fijarlos en forma más racional, y la mejor oportunidad es la actual; primero, porque es necesario reemplazar los impuestos que no se recaudan por motivos de la guerra, y luego por tratarse de un artículo cuyo consumo conviene limitar y que en muchos casos puede ser sustituído.

Se propone volver al régimen de la ley de 29 de Diciembre de 1914 y restablecer los mismos derechos que entonces se cobraba elevándose el aforo a $ 25.00 la tonelada, muy inferior al valor de la mercadería en depósito.

Se considera la situación de la U. T. E. y de las Empresas de Ferrocarriles a quienes no alcanzará la modificación proyectada por la situación de esos organismos.

No se incluyen a las empresas de ómnibus porque éstas no utilizan el fuel-oil.

El consumo de fuel-oil durante el año 1941 fué el siguiente:

Consumo del país	Kls.	265.000.000
Bunkers y reembarcos	"	97.721.542
Total	Kls.	362.721.542

De esa cantidad consumieron:

U. T. E.	63.000.000
F. C. Central	60.000.000
F. C. del Estado	6.500.000
Total	129.500.000

Con el nuevo régimen se obtendría un aumento en los derechos de $ 481.703.60 que representaría también un aumento de $ 3.55 cada mil kilos de combustibles.

En el año 1935 la Comisión Asesora de Especialidades Farmacéuticas después de realizar un meditado estudio sobre la forma en que debía hacerse efectivo el impuesto existente sobre esos productos en el caso que los envases originales fueran fraccionados, propuso una serie de modificaciones de real importancia, que casi en general fueron aceptadas por la Dirección General de Impuestos Internos y elevadas en su oportunidad a este Ministerio para su resolución.

Remitidas luego esas modificaciones al Cuerpo Legislativo merecieron de inmediato la aprobación de las distintas Comisiones que intervinieron en el estudio de las mismas, con lo que quedaron en condiciones de ser tratadas en definitiva, sin llegarse a ello a pesar de figurar en repetidas oportunidades en los primeros términos de la orden del día.

Como se dice antes, las modificaciones proyectadas contaron con el apoyo absoluto de la Comisión Asesora a que antes se hace referencia, organismo éste que se encuentra formado por distintos representantes de la industria e integrado por delegados del Ministerio de Salud Pública y de la expresada Dirección.

A ser aconsejada favorablemente la sanción del proyecto que se acompaña que con ligeras modificaciones es el mismo que fué sometido a consideración del Cuerpo Legislativo, se habrían obtenido ventajas de consideración y se habría solucionado también un punto que interesa grandemente a los gremios de Fabricantes e Importadores de Especialidades Farmacéuticas, así como al comercio detallista de esos productos.

El fraccionamiento de las especialidades farmacéuticas podrá producir un aumento de cien mil pesos en la renta respectiva.

Al crearse el impuesto sobre las especialidades farmacéuticas por la ley de 2 de Mayo de 1910, quedaron inclu-

dos entre los productos gravados los extratos de Malta de cualquier procedencia, pero por resolución dictada en 17 de Junio de 1916 y a título de que no eran especialidades farmacéuticas, fueron exonerados de ese gravamen.

Si bien puede considerarse que estrictamente no es ese producto una especialidad farmacéutica, las etiquetas le atribuyen propiedades terapéuticas, técnicas y digestivas y en tal carácter es adquirido por el público.

No obstante lo expresado anteriormente y no a título de especialidad farmacéutica, es que se proyecta su grávamen por tratarse de un artículo de precio de costo inferior al de la cerveza y de precio de venta superior al de ésta.

Por no considerársele especialidad es que se le proyecta gravar con $ 0.02 por envase y no con $ 0.04 como hubiere correspondido en caso contrario, fijándosele aquella tasa en consonancia con el que ya tiene gravada la cerveza.

Se calcula que el impuesto a la malta puede producir un rendimiento alrededor de $ 150.000.00 ($ 148.146.00).

A pesar del bajo precio de expendio de las aguas gaseosas y refrescos, no hay ninguna razón para que estos renglones de la industria no estén gravados con un impuesto especial, ya que se trata en su mayoría de productos artificiales que sustituyen en el consumo a otras bebidas que abonan impuesto, cuyas tasas son muy superiores a la proyectada por este decreto-ley, de $ 0.005 por envase. Este gravamen redituaría aproximadamente a $ 50.000.00.

Se proyecta elevar el impuesto al agua mineral nacional de $ 0.001 a $ 0.01, teniéndose en cuenta el precio de venta de la misma y su elaboración, sin dejar de lado tampoco que se trata de una bebida que sustituye igualmente en el consumo a otras gravadas con impuestos y el pequeño aumento de $ 0.009 por envase no modifica en situación ventajosa frente a la similar importada que abona $ 0.066 por unidad.

Esta modificación no ha de influir en forma sensible sobre el consumo, ya que al aumento en el precio de venta le puede traer aparejado del impuesto es en realidad insignificante.

Se calcula que el mayor impuesto al agua mineral elevará desde luego el monto a recaudarse a $ 45.000.00.

Estos últimos impuestos que se proponen, anteriormente proyectados como recursos para el ejercicio de 1941, tanto el de la malta como el de las aguas gaseosas y refrescos y agua mineral nacional, fueron en su oportunidad despachados favorablemente por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes y luego aplazados, siendo sustituídos por una mayor emisión de deuda.

El aumento ya decretado últimamente a la nafta, de acuerdo con la facultad concedida por la ley, se estima en una cantidad alrededor de $ 800.000.00.

El conjunto de los recursos que se pretende obtener por medio del decreto-ley adjunto alcanza a nueve millones, quinientos mil pesos, a más de la regulación del impuesto a las ventas que impedirá una disminución en su probable producido computado, merma que de otra manera podría ascender por lo menos a medio millón de pesos. Esos recursos a ser adoptados con prontitud, sólo podrán recaudarse durante seis u ocho meses del ejercicio, de manera que en el mejor de los casos sólo serán percibidos en un período no mayor de las dos terceras partes del año económico, por lo que la renta a producirse difícilmente alcanzará a una suma mayor de siete millones de pesos, dado el tiempo que siempre requiere la reglamentación y adaptación de los impuestos nuevos, aunque ella se halle facilitada en varios de los propuestos por la adopción anterior en menor escala de los propios impuestos o gravámenes similares.

Otros impuestos de aplicación inmediata se están estudiando por si llegaran a ser necesarios en el curso del año, pero con la financiación que se ha hecho de los recursos votados por la ley de 30 de Setiembre de 1941, salvo un derrumbe vertical de la renta, que en manera alguna es de preverse, y los nuevos impuestos, parece asegurado en lo fundamental el pago del presupuesto de 1942, excepto los gastos extraordinarios y de mayor volumen que pueda demandar en el futuro la defensa nacional.

Eso no quiere decir que el Gobierno no tenga el propósito de restringir los gastos como lo viene haciendo y proyectando en la forma menos lesiva para la Administración y la economía general del país, desde que fueron puestos en evidencia los cuantiosos déficit acumulados y que se dan denunciado al finalizar los ejercicios de 1940 y 1941.

Y es para coadyuvar a ese fin que el Poder Ejecutivo designó oportunamente una Comisión de Racionalización de Servicios surgida con motivo de la discusión del Presupuesto en la Cámara de Diputados, y destinada a estudiar, a base del informe producido por una comisión de funcionarios delegados de todos los Ministerios de Estado, con el objeto de analizar los rubros de gastos de la ley General del Presupuesto e introducir las mayores economías posibles aconsejadas por las circunstancias, que la continuación extendida de la guerra hace de mayor actualidad, Comisión con la que la de Presupuesto del Consejo piensa trabajar en el mismo sentido, aunque en un orden más general que comprende no sólo la ordenación de los servicios, sino también la reglamentación concurrente de la percepción de los tributos y el examen de los diversos renglones de sueldos y gastos, ya que tal ha sido el fin de la limitación aceptada por el Poder Ejecutivo de la prórroga del Presupuesto, tan solo por el primer semestre del año económico.

Y a ésto se une el deseo del Consejo, que el Gobierno, comparte, de que no se voten en general nuevos gastos que no tengan financiados los recursos necesarios arbitrados de modo que no incidan sobre rentas generales disminuyendo los fondos destinados de antemano a otros rubros y demás servicios, de manera a evitar la repetición de los déficit y el aumento progresivo de los servicios.

A todo lo que debemos agregar como perspectiva de futuro, que otra Comisión compuesta por distinguidas personalidades de gran experiencia e ilustración estudia paralelamente la posibilidad de la implantación del impuesto a la renta de mayor elasticidad y justicia, que los empíricos impuestos vigentes determinados en cada momento por los hechos, todo hace esperar que en un porvenir inmediato el equilibrio permanente del presupuesto pueda llegar a obtenerse a base de la proporcionalidad, en cada situación, de los tributos en cuanto sea necesario para cubrir las necesidades del Estado en sus fines actuales.

Rogando al Consejo quiera expedirse a la brevedad posible sobre el articulado del proyecto de ley adjunto, saluda al señor Presidente con su mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.° (Interpretativo). Sustitúyese por el siguiente el artículo 2.° de la ley de 30 de Setiembre de 1941:

"Artículo 2.° Créase un impuesto interno de quince por mil sobre las entradas provenientes de todas las ventas y de los servicios que se realicen por la industria o por el comercio. Se entenderá por "ventas" a los efectos de este impuesto, no solamente las ventas propiamente dichas sino toda clase de operaciones que, realizadas a título oneroso, supongan para una parte la entrega de una cosa y para la otra el pago de un precio. Quedan comprendidas en la precedente definición los contratos de arrendamiento de obra.

Elévase a quince por mil el impuesto a las traslaciones de dominio. Este aumento de impuesto gravará a las operaciones comprendidas en el inciso B) del artículo 4.o de la ley de 28 de Diciembre de 1904 y no se aplicará a las divisiones de condominio y simples declaratorias que no importen transferencias de bienes raíces, como tampoco a los bienes que se adquieran para constituir el "Bien de Familia" a que se refiere la ley número 9.770 a los comprendidos en el régimen de la ley número 9.723 de 19 de Noviembre de 1937 y los amparados por la ley número 9.618.

El impuesto de quince por mil a las ventas se cobrará en forma que incida sobre una sola de las etapas de que es objeto la negociación de cada mercadería, siendo percibido totalmente del importador, fabricante o productor. Entiéndese por fabricante o productor a todo el que manufacture, construya, decore, modifique, prepare o termine, cosas, mercaderías, artículos, productos, sustancias, materiales o materias primas así como a los que proceden a su transformación en otros u otras de forma, consistencia, índole o aplicación distinta.

Este impuesto se aplicará sobre el precio neto de venta que resulte de la factura o documento equivalente extendido por las personas obligadas a su pago y no recaerá sobre los productos que por esta ley se gravan con aumento de impuestos o con impuestos especiales".

Art. 2.° Se aumenta en medio por mil la cuota contributiva a pagarse por concepto de contribución inmobiliaria tanto de la propiedad urbana y suburbana de la Capital, como de la propiedad rural y urbana y suburbana de campaña a que se refiene el artículo 1.° de la ley de 16 de Noviembre de 1933.

Art. 3.° El pago de la sobretasa inmobiliaria del artículo 11 de la ley de 13 de Agosto de 1925, se hará en adelante de acuerdo con la siguiente escala sustitutiva:

	De $	50.000.00	a $	100.000.00	$ 1.20 ‰
Más	" "	100.000 00	" "	200.000.00	" 1.50 ‰
"	" "	200.000 00	" "	300.000.00	" 1.70 ‰
"	" "	300.000.00	" "	400.000.00	" 2.10 ‰
"	" "	400.000.00	" "	500.000.00	" 2.40 ‰
"	" "	500.000.00	" "	600.000.00	" 2.70 ‰
"	" "	600.000.00	" "	700.000.00	" 3.00 ‰
"	" "	700.000.00	" "	800.000.00	" 3.40 ‰
"	" "	800.000.00			" 4.00 ‰

Art. 4.° Sustitúyese el cuadro de tasas establecido en la ley de Octubre 28 de 1926, aumentado por la ley de Agosto 6 de 1931, por el siguiente:

Grados de parestesco	Hasta $ 2.500	De $ 2.500 a $ 5.000	De $ 5.000 a $ 10.000	De $ 10.000 a $ 20.000	De $ 20.000 a $ 50.000	De $ 50.000 a $ 100.000	De $ 100.000 a $ 250.000	De $ 250.000 a $ 500.000	De $ 500.000 a $ 1.000.000	Más de $ 1.000.000
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Descendientes legítimos o naturales y parte que corresponde al cónyuge supérstite por asignación forzosa	2	3	4 ½	6 ¼	7 ½	8 ¾	10	11 ¼	13 ¾	16 ¼
Ascendientes legítimos o naturales.	2 ½	3 ¾	5 ¾	7 ½	8 ¾	10	11 ¼	12 ½	15	17 ½
Cónyuges por la parte no comprendida en la asignación forzosa ..	3 ¾	5 ¾	8 ¾	10	11 ¼	12 ½	13 ¾	15	17 ½	20
Hermanos, hijos adoptivos y padres adoptantes ex-testamento ..	5	7 ½	11 ¼	12 ½	13 ¾	15	16 ¼	17 ½	20	22 ½
Hermanos, hijos adoptivos y padres adoptantes, ad-intestato ...	7 ½	11 ¼	16 ¼	17 ½	18 ¾	20	21 ¼	22 ½	25	27 ½
Colaterales de tercer grado	10 ¾	16	22 ½	23 ¾	25	26 ¼	27 ½	28 ¾	31 ¼	33 ¾
Colaterales de cuarto y más grados y extraños	13 ¾	20 ¾	28 ¾	30	30 ¼	32 ½	33 ¾	34 ½	38 ¾	41 ¼

Estas nuevas tasas se aplicarán a las herencias, legados y donaciones, y a todas las operaciones realizadas entre personas con vocación hereditaria, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 18 de la ley de Octubre 28 de 1926 y el artículo 23 de la ley de Agosto 6 de 1931.

Asimismo se aplicarán en la liquidación del impuesto a los Gananciales las tasas de la primer escala, correspondiente a la de los descendientes.

Art. 5.° Elévase al dos y medio por mil (2 y ½ ‰) el impuesto sustitutivo del de Herencias que abonan las sociedades anónimas de acuerdo con la ley de 1.° de Noviembre de 1932.

El mismo régimen se aplicará a las sociedades en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, para las acciones que emitan al portador.

Art. 6.° Suspéndese hasta el ejercicio posterior a la terminación de la actual guerra, la aplicación de las disposiciones establecidas en las leyes de 28 de Octubre de 1926 y 14 de Agosto de 1935, que se refieren a la formación del Fondo de Reserva del Banco de la República.

Por el mismo período, el Banco Hipotecario una vez pagas las sumas correspondientes a los servicios a que debe contribuir de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 30 de Setiembre de 1941 y establecidas las provisiones necesarias de fondos especiales verterá el excedente de sus beneficios líquidos en el Tesoro Público, con destino a Rentas Generales.

Igualmente el Banco de Seguros del Estado, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, y las Usinas Eléctricas del Estado, limitarán el aumento de sus fondos de reserva a las cifras absolutamente imprescindibles.

Art. 7.° Los Bancos privados y Cajas Populares abonarán un impuesto del 1 ‰ (uno por mil) mensual sobre el importe total de los depósito a plazo fijo y/o con un preaviso a 30 o más días.

La falta de pago de este impuesto de acuerdo con su reglamentación, será penada con multas de $ 1.000.00 a $ 10.000.00, según la importancia del incumplimiento y su reincidencia.

Art. 8.° A partir del primer vencimiento posterior al 31 de Marzo del corriente año, queda sin efecto la rebaja de interés a que hace referencia el artículo 16 del decreto de 26 de Febrero de 1937 sobre conversión de títulos hipotecarios, el que en lo demás queda ratificado por la presente ley.

Se exceptúan de esta disposición, que deja sin efecto la rebaja de la referencia, las hipotecas de la ley de 4 de Agosto de 1933, adeudadas por propietarios hasta de doscientas hectáreas.

Art 9.° El fuel-oil pagará los impuestos establecidos en la ley de 29 de Diciembre de 1914 sobre el aforo de $ 25.00 los mil kilos con excepción del que se destina al consumo bunkers y reembarcos de la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado y Empresas de Ferrocarriles que continuarán pagando el fijado por la ley de Octubre de 1919.

Art. 10 Los comprimidos analgésicos, especializados o no, sólo podrán fraccionarse de a uno y pagarán dos milésimos los de fabricación nacional y tres milésimos los de fabricación extranjera, efectuándose su venta al público en envases especiales con su estampilla correspondiente. Los envases de más de un comprimido, hasta veinte, pagarán cuatro centésimos los nacionales y seis centésimos los extranjeros, de acuerdo con las tasas actuales y proporcionalmente los envases de mayor cantidad.

Art. 11. Los papeles sinapizados y antiasmáticos, podrán expenderse al público de a uno, debiendo llevar, sus envases, estampillas de impuesto equivalentes a dos o tres milésimos por cada papel, según sean nacionales o extranjeros.

Art. 12. La Dirección General de Impuestos Internos asesorada por la Comisión Asesora sobre el impuesto a las Especialidades Farmacéuticas, podrá conceder el derecho de subdividir las especialidades en envases de menor contenido, siempre que así lo requiera el uso. Estos nuevos envases, pagarán un impuesto en relación al que paga actualmente la especialidad que se fraccione, no pudiendo, en ningún caso, ser éste, menor de dos milésimos los nacionales o tres milésimos los extranjeros.

Art. 13. Las ampollas inyectables, en general, que se expenden fraccionadas, pagarán cada una, cuatro milésimos las nacionales y seis milésimos las extranjeras, debiéndose efectuar su venta, en estuches de una unidad.

Art. 14. El fraccionamiento de los productos a que se refieren los artículos anteriores, sólo podrá efectuarse por el respectivo fabricantes o importador.

Art. 15. Dentro del término de sesenta días, a partir de la promulgación de este decreto-ley, cada fabricante o importador de especialidades farmacéuticas, deben presentar a la Dirección General de Impuestos Internos, declaración de cuales son las especialidades farmacéuticas que destinarán al fraccionamiento.

Art. 16. Las existencias en plaza deberán ser colocadas en las condiciones establecidas en el presente decreto-ley, dentro del plazo de noventa días.

Art. 17. Exonérase de sanciones a los que tengan asuntos pendientes de denuncia por existencia de esos productos fraccionados y que a juicio de la Dirección General de Impuestos Internos no revistieran gravedad.

Art. 18. Créase un impuesto interno de $ 0.02 por envase hasta de 500 mililitros sobre el extracto de Malta de producción nacional y de $ 0.04 al de procedencia extranjera del mismo contenido.

Los envases de mayor contenido, abonarán el impuesto en proporción computándose como medio litro las fracciones que no lleguen a esta cantidad.

Art. 19. Créase un impuesto interno de $ 0.005 por envase, a los refrescos, aguas gaseosas y bebidas sin alcohol elaboradas total o parcialmente a base de esencias, ácidos o compuestos de laboratorios y de $ 0.10 por envase, a los jarabes destinados a la preparación de refrescos.

Art. 20. Auméntase a $ 0.01 por envase, el impuesto creado por la ley de 2 de Mayo de 1910 sobre las aguas minerales de mesa y fíjase el mismo impuesto para las aguas denominadas tónicas.

Art. 21. Los impuestos a que antes se hace referencia, se harán efectivos por medio de estampillas, declaración jurada u otra forma de percepción que determine el Poder Ejecutivo.

Art. 22. Las infracciones que se cometan en la aplicación de los artículos 10 a 21 del presente decreto-ley serán penadas de acuerdo con las disposiciones de las leyes de 15 de Octubre de 1923 y 31 de Enero de 1935.

JAVIER MENDIVIL.

5

Decreto-ley. Se hacen modificaciones en la planilla del Servicio de Ingeniería y Arquitectura

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 24 de 1942.—Número 1210 bis|941.

Atento a que el Consejo de Estado ha manifestado su opinión favorable al proyecto de decreto-ley sobre modificación del ítem 3.06 del Presupuesto General de Gastos correspondiente al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el ítem 3.06 del Presupuesto General de Gastos, en lo que se refiere a la parte relacionada con los "Gastos Clase A, Retribución de Servicios, Grupo 1.00" que quedará redactado en la siguiente forma:

ITEM 3.06

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

A) Arquitectura

Característica Presupuestal		Cargos Especificación		
		Retribución de servicios personales:		
Item	Partida		Mensual	Anual
			$	$
3.06	1.01	1 Jefe (deberá ser desempeñado por un Militar Arquitecto) Item 3.16	—	—
3.06	1.01	1 Jefe de 2.a, Grado 13 (Arquitecto 2.o Jefe. Podrá ser desempeñado por un Militar-Arquitecto) Item 3.16.	280.00	3.360.00
3.06	1.01	1 Jefe de 5.a, Grado 12 (Arquitecto Ayudante. Podrá ser desempeñado por un Militar Arquitecto) Item 3 16	240.00	2.880.00
3.06	1.01	1 Jefe de 6.a, Grado 11 (Encargado del Despacho y Archivo) ..	200.00	2.400.00
3.06	1.01	1 Oficial 3.o, Grado 10 (Ayudante de Arquitecto)	180.00	2.160.00
3.06	1.01	1 Oficial 4.o, Grado 8 (Encargado de la Contabilidad)	160.00	1.920.00
3.06	1.01	1 Oficial 7.o, Grado 8 (Dibujante técnico) .	140.00	1.680.00
3.06	1.01	2 Oficiales 8 os, Grado 7: 1 Ayudante sobrestante de 1.a: 1 Capataz General	120.00	2.880.00
3.06	1.01	4 Oficiales 10.os Grado 6: 1 Ayudante sobrestante de 2.a: 1 Auxiliar: 1 Albañil y 1 Carpintero	100.00	4.800.00
		Gastos:		
		Compensaciones y complementos varios:		
		(Gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	40.00	480.00
		Retribución de servicios varios:		
		Locomoción y viáticos	108.00	1.296.00
		Gastos generales de Oficina	28.00	336.00
		Material Informativo, Educacional y Científico	28.00	336.00

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

El Consejo de Estado, en sesión de hoy y en ejercicio de las facultades conferidas por los decretos de 21 de Febrero y 9 de Marzo del corriente año, evacuando la consulta del Poder Ejecutivo relativa al proyecto de decreto-ley sobre modificación del ítem 3.06 del Presupuesto General de Gastos, correspondiente al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, remitido a este Cuerpo por mensaje de Abril corriente,

RESUELVE:

Hágase saber al Poder Ejecutivo la opinión favorable de este Consejo, respecto del expresado proyecto, aconsejando las modificaciones que constan en el siguiente proyecto de decreto-ley (*).

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 21 de Abril de 1942.

JUAN JOSE DE AMEZAGA, Vicepresidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se dispone la utilización de otros funcionarios más para el cumplimiento de las disposiciones sobre horarios comerciales, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 29 de 1942.—Número 388|942.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 del actual, por el que se reglamenta el decreto-ley de 10 del corriente, que fija horarios para las actividades que en el mismo se determinan.

Resultando: Que por el artículo 1.° del mencionado decreto reglamentario se establece que: "El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la Dirección General de Impuestos Directos y las Intendencias Municipales serán los organismos encargados de la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones del decreto-ley que se reglamenta, etc." y que "la Dirección General de Impuestos Directos vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en los incisos E) y F)" del artículo 1.° del referido texto legal.

Resultando: Que el Ministerio de Hacienda se ha dirigido al de Industrias y Trabajo expresando que el personal de inspectores de la Dirección General de Impuestos Directos, especialmente en el interior, es insuficiente para realizar cumplidamente el servicio a que se ha afectado porque en cada Departamento sólo existe un Inspector que no podría atender con eficiencia la vigilancia de toda la zona a su cargo, pero que existiendo otros funcionarios dependientes de la primera de las Secretarías de Estado mencionadas: Agentes de Rentas e Inspectores de Impuestos Internos, que podrían colaborar eficazmente en la gestión, personal éste numeroso y destacado en ciudades, pueblos y villas del interior del país, lo pone a disposición del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Considerando conveniente, en consecuencia, la ampliación del decreto de 13 del actual, en el sentido de incorporar al personal afectado a la vigilancia de las disposiciones de dicho decreto y del decreto-ley sobre horarios, que reglamenta, los funcionarios indicados por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase el artículo 1.° del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 del actual, reglamentario del

---

(*) Suprimido en "Diario Oficial" por ser el mismo texto del decreto-ley que precede.

decreto-ley sobre horarios, de 10 del corriente, en el sentido de que la vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto en los incisos E) y F) del artículo 1.° del expresado decreto-ley, estará también a cargo de los Agentes de Rentas y de los Inspectores de Impuestos Internos.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Decreto. Se autoriza para suministrar fuel-oil al buque sueco "Uruguay"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 28 de 1942.—Número 445|942.

Vistas la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que trasmite una solicitud formulada por la Legación de Suecia a efecto de obtener autorización para que pueda ser aprovisionado el buque de su nacionalidad denominado "Uruguay", con mil cincuenta (1.050) toneladas de aceite combustible, y la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la cual solicita se le autorice para suministrar al mencionado buque la cantidad de combustible referenciada.

Resultando que la mencionada Administración manifiesta que aún existe un saldo de fuel-oil correspondiente a la cuota de seis mil toneladas de combustibles reservadas para aprovisionamientos de los buques de bandera sueca, que permite atender el expresado suministro.

Considerando: Que no obstante lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto de 4 de Junio de 1941, sobre operaciones de "bunkering" por parte de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en el presente caso puede accederse a lo solicitado, como una excepción y sin que signifique sentar precedente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Administración Nacional de Comuustibles, Alcohol y Portland, para suministrar al buque de bandera sueca denominado "Uruguay", para su consumo, mil cincuenta (1.050) toneladas de fuel-oil liviano, sin que ello constituya una modificación al régimen fijado a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por decreto de fecha 4 de Junio de 1941, para ralizar operaciones de "bunkering".

La cantidad de fuel-oil cuyo suministro se autoriza por el presente decreto se imputará al saldo de la cuota de seis mil (6.000) toneladas de combustibles reservadas para aprovisionamiento de buques suecos.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Decreto-ley. Se decretan honores fúnebres al doctor Zoilo Saldías

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 29 de 1942.

Atento a que en el día de hoy ha fallecido el señor Ministro de la Suprema Corte de Justicia, doctor Zoilo Saldías,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.° Acuérdanse honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos del Ministro de la Suprema Corte de Justicia, doctor don Zoilo Saldías.

Art. 2.° Los gastos que demande el sepelio respectivo serán atendidos por Rentas Generales.

Art. 3.° Comuníquese a quien corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — A. GUANI.

9

Decreto. Se deroga una disposición reglamentaria que afecta al sueldo ficto de patrones peluqueros

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Número 4031|940.

Vistos estos antecedentes relacionados con el sueldo ficto mínimo señalado a los patronos peluqueros, a los efectos de su jubilación, conforme a la ley número 9907 de 30 de Diciembre de 1939, que determina la financiación de sus pasividades;

Resultando: 1.o Que por decreto de 23 de Enero de 1940, reglamentario de la ley expresada, se fijó en $ 45.00 el monto del sueldo ficto correspondiente a los patronos peluqueros de establecimientos de 1.a categoría;

2.o Que posteriormente, la ley de Afiliación Patronal Obligatoria de 3 de Enero de 1941 estableció en su artículo 8.o, con carácter general, como sueldo mínimo de afiliación la suma de $ 50.00 mensuales;

3.o Que no obstante no modificar esta última ley, en razón de su propia generalidad, el régimen establecido expresamente para los patronos peluqueros por las normas anteriormente citadas, por consideraciones de equidad y frente a la inferior y excepcional situación en que quedaban éstos, frente a los patronos de otras actividades, se elevó su sueldo ficto a la suma de $ 50.00 por el artículo 38 del decreto de 26 de Marzo de 1941, reglamentario de la ley de 3 de Enero del mismo año;

4.o Que el sueldo mínimo de afiliación de los patronos en general, ha quedado actualmente reducido, por imperio de la ley de 15 de Octubre próximo pasado, a la suma de treinta pesos mensuales, desapareciendo así virtualmente la situación irregular que motivara la modificación introducida por el decreto de 26 de Marzo de 1941, a que se ha hecho referencia;

Considerando: Que en tal concepto, respondiendo el sueldo de $ 45.00 primitivamente fijado, a la estructuración financiera especial del servicio jubilatorio del gremio de peluqueros, procede ratificarlo en definitiva mediante la derogación expresa del referido artículo 38 en cuanto se refiere exclusivamente a las patronos peluqueros, evitando al mismo tiempo posibles conflictos de interpretación;

Atento a lo expresado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y de conformidad con el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Derogar el artículo 38 del decreto de 26 de Marzo en cuanto se refiere a las patronos peluqueros.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 23 de Abril de 1942.

1—Resolución declarando cesante al Escribiente de la 3.a sección rural de Paysandú don Juan José Brito, en mérito a la conducta irregular que observa, trasladando a la 3.a sección rural de dicho Departamento al Escribiente de la 7.a rural don Manuel R. Nieves y nombrando Escribiente de la 7.a sección rural al suboficial honorario (guardia civil) don Blás Silva.

2—Resolución declarando cesante al Escribiente de 1.a clase de la Jefatura de Montevideo, don José Lacruz, quien debido al precario estado de salud no puede desempeñar las tareas del cargo que ocupa, perjudicándose por dicha causa el buen servicio policial.

3—Resolución trasladando al Suboficial Inspector de la 1.a sección del Departamento de Colonia don Angel Rodríguez a la 4.a sección y al de ésta don Rogelio D. Carro a aquélla.

4—Se autoriza a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la frima Campomar y Soulas Sociedad Anónima 2.400 metros de cretona a fin de emplearla en la confección de uniformes para las Jefaturas de campaña, por la suma total de $ 2.304.00 que se atenderá con el rubro "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01.

5—Se acepta del señor Nacianseno Pallas la donación de un terreno de su propiedad ubicado en el balneario "La Barra" del Departamento de Maldonado, a fin de construir en él un edificio para asiento de un destacamento policial, autorizándose a la Jefatura de Policía del citado Departamento para invertir la suma de $ 3.582.60 en la construcción del referido edificio, destinando la cantidad de $ 286.60 para "Trabajos Imprevistos", debiendo imputarse dichas erogaciones a la ley de 15 de Setiembre de 1939 (partida de $ 144.000.00).

6—Resolución nombrando Mecánico Electricista de la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República a don Oscar García.

7—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para invertir la suma de $ 525.00 en la colocación de vidrios en las claraboyas del edificio ocupado por la misma, atendiéndose dicha erogación con cargo a la ley de 4 de Setiembre de 1940.

8—Se dispone que pase a prestar servicios en comisión al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay el Agente de 3.a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Montevideo don Rivera Echeverría.

9—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Comisario de la 4.a sección rural de Florida don Sandalio Rodríguez por denuncias del guardia civil de la misma seccional don Eduardo Martínez, por irregularidades en el ejercicio de sus funciones, privándolo, por vía de sanción disciplinaria de los medios sueldos correspondientes a veinte días, en mérito a las resultancias de la misma.

10—Resolución declarando cesante al Escribiente de la 1.a sección rural del Departamento de Florida don Juan J. Labeque en mérito a que el citado funcionario no desempeña con la regularidad debida las funciones de su cargo y se nombra para ocupar dicho cargo al guardia civil Alfredo Batello.

11—Resolución declarando cesante al Médico del Servicio Público de Treinta y Tres doctor Rodolfo A. Castrillejo, en mérito a que es candidato de determinada agrupación política del citado Departamento para ocupar un puesto electivo.

12—Resolución nombrando Médico del Servicio Público del Departamento de Treinta y Tres al doctor Juan Carlos Piccinino.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

13—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1941, la suma de $ 33.50, importe de la cuenta que este Ministerio adeuda a la U. T. E. por suministro de energía eléctrica en Diciembre próximo pasado.

14—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional. Jefatura de Policía. Construcción Edificio Departamento Central", la suma de pesos 411.00 importe de la cuenta adeudada a la firma Francisco Cosentino y Hermano por trabajos de carpintería realizados en dicho edificio.

15—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para encomendar a la Casa Rey, en $ 102.00 los trabajos de reparación y ampliación de timbres en dicha oficina, atendiéndose esa cantidad con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

16—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1941, la suma de $ 180 53 que se destinará al pago de las cuentas que adeuda la Jefatura de Paysandú a la U. T. E. por trabajos efectuados en la ampliación de líneas para alimentar la instalación de 5 lámparas en la comisaría de la 4.a sección urbana, en Abril de 1932.

17—A la Jefatura de Treinta y Tres para invertir $ 120.00 en la reparación del local que ocupaba la comisaría de la 7.a sección, atendiéndose dicha erogación con cargo a la ley de 4 de Setiembre de 1940.

18—A la Jefatura de Maldonado para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 73.50 que destinará al pago de la cuenta que adeuda al señor M. Guerra y González por hospedaje del Suboficial de esa policía don Julio Aispuro, miemtras prestó servicios en el balneario "La Barra" 6.a sección.

19—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la Funsa 4 cubiertas y 4 cámaras destinadas a la ambulancia de la Jefatura de Artigas, por la suma de $ 275.76 que se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

20—A la Jefatura de Cerro Largo para encomendar al señor Horacio Rodríguez la construcción de una carrocería para el carro celular, en la suma de pesos 220.00 que se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

21—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1941, la suma de $ 29.55 que destinará al pago de la cuenta adeudada a la Intendencia General del Ejército y la Marina por racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos que prestó servicios en la ciudad de Maldonado, durante los meses de Febrero y Marzo del año próximo pasado.

22—A la Jefatura de rTeinta y Tres para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" de ítem 7.01, la suma de $ 20.00 que destinará al pago de la cuenta adeudada al señor Rogelio Scarchelli por traslado de fuerzas policiales y militares a la localidad de José Pedro Varela, 10.a sección del Departamento de Lavalleja, a fin de cooperar en la extinción de un incendio ocurrido en dicha localidad.

23—A la Jefatura de Salto para reemplazar interinamente al guardia civil don Emilio Magallanes, que se halla en uso de licencia por enfermedad, con una persona cuyo nombre hará conocer oportunamente a este Ministerio.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

24—Fortunato Machado, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Leandro Pedrozo.

25—Fermín N. González, guardia civil de Paysandú, 30 días de prórroga.

26—Juan Mezquita, guardia civil de Soriano, 90 días de prórroga.

27—Juan Cruz Gadea, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Manuel Flores y Pérez.

28—Juan D. Chauvie, guardia civil de Colonia, 20 días de prórroga.

29—Juan R. Pereyra, Escribiente de Canelones, 30 días de prórroga.

30—Adolfo Plada, Comisario de Maldonado, 30 días de prórroga.

31—Liborio Juan Santos, guardia civil de Florida, 90 días de prórroga.

32—Donato L. Mannise, guardia civil de Paysandú, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Julio Taborda.

Ordenes de pago

Librar las siguientes:

34—A favor de Gerónimo Támmaro, por $ 4.70 con cargo a "Gastos generales de Oficina" del ítem 7.01, importe de 6 sellos de goma para la Fiscalía de Policías.

35—A favor de Gerónimo Támmaro por $ 45.00 con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, importe de 3 medallas S|o. para funcionarios de esta Secretaría.

36—A Favor de Gerónimo Támmaro por $ 3.50 con cago a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01, importe de 5 sellos de goma para este Ministerio.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

37—A favor del Ferrocarril Central por $ 5.96 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de encomiendas remitidas por la Dirección de Claves a las Jefaturas de campaña en Enero próximo pasado.

38—A favor del Ferrocarril Central por $ 22.01 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de encomiendas remitidas por la Dirección de Claves a las Jefaturas de campaña en Febrero próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Sentencias por infracciones aduaneras

Sumario por mercaderías de la Sra. Pilar M. de Vázquez

Montevideo, Junio 12 de 1940

El Director General de Aduanas

RESUELVE:

Declarar el comiso de los nueve kilos corbatas que le fueron detenidos a Vá-

shington Ricardo Vila Carnebia, e imponer a éste una multa de cuarenta y ocho pesos con sesenta centésimos a que asciende el valor de aquéllas, y la reposición del sellado y estampillas en el presente. Adjudícase el comiso y la multa al funcionario denunciante, sin deducción alguna y declárase cancelada la garantía prestada.

Sumario por mercaderías del Sr. David Naiman

Mayo 15 de 1941

El Director General de Aduanas

RESUELVE:

Declarar el comiso de la medcadería de referencia e imponer al infractor una multa cuyo monto será igual al valor que la misma tiene, o sea de siete pesos ($ 7.00) según la liquidación de fojas 26 vuelta y la reposición de sellado y estampillas en el presente, adjudicándose el comiso y la multa a los funcionarios denunciantes, previo pago de los derechos, patentes, etc., correspondientes.

Sumario por piezas consignadas a Henderson y Cía.

Mayo 20 de 1941

Por tales fundamentos, esta Dirección General

RESUELVE:

Declarar el comiso de la mercadería de referencia, e imponer al infractor, una multa cuyo monto será igual al valor que la mercadería decomisada tiene (cuatro pesos), según la liquidación de fojas 11 vuelta, y la reposición del sellado y estampillas en el presente, adjudicándose el comiso y la multa impuestos, al funcionario de correos denunciante, previo pago de los derechos, impuestos, etc., correspondientes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas, de fecha 24 de Abril de 1942.

Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Albino Zecchi para la ejecución por la suma de $ 6.216.32 de las alcantarillas en el kilómetro 182-550 de la carretera Colonia-Camelo.

—Apruébase el contrato con el señor Luis A. Maranges para la ejecución de obras de ampliación de cerco y veredas en el edificio de la escuela de 2.o grado números 9 y 104 de Montevideo, por la suma de ($ 6.757.00).

—Aceptar la propuesta de los señores Marchesoni y Boezio, por la suma de pesos 1.750.00 para la reparación de revoques, pinturas e instalaciones eléctricas en el local de la Prefectura General de Puertos en el edificio de la Aduana de Montevideo.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir la suma de $ 2.000.00 asignada por la ley 4 de Setiembre de 1940, artículo 3.o, apartado A) grupo "A" inciso 10, "Sala de Auxilios" de Algorta (Departamento de Río Negro) a la cuenta "Tesoro Nacional, Ministerio de Salud Pública".

—Apruébase las modificaciones de las obras a realizarse en el Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres, contratadas con el señor Miguel Croce, por ($ 860.92).

—Se aprueba la escritura de traspaso de contrato de obra de instalaciones de calefacción y agua en el edificio del Hospital de Clínicas de la firma "Arnott y Compañía" S. R. L." a la firma "Arnott y Compañía Limitada Sociedad Anónima".

—Se autoriza a la Tesorería General para abonar al señor ingeniero Juan Carlos Margenat, la suma de ($ 340.00) por trabajos de cálculos de hormigón armado del Pabellón de Tracomatosos.

—Se autoriza la admisión libre de derechos de Aduana, impuestos y patentes adicionales, de 700 durmientes destinados a las obras de prolongación de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, etc.

—Se revalida por el año 1942 las partidas para sueldos y gastos de oficina del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras del tanque de distribución de agua de la ciudad de Maldonado y se autoriza la devolución de garantía al contratista ingeniero Eduardo Crispo Ayala.

—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para efectuar las reparaciones en el molino de La Paloma (Departamento de Durazno) por la suma de ($ 240.00).

—Se autoriza a la Tesorería General para depositar en la oficina de Crédito Público a la orden del Juzgado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, la suma de ($ 29.179.11) importe del inmueble expropiado al señor Alessio Angel Atilio Máximo Firpi, necesario para las adyacencias del Palacio Legislativo.

—Se autoriza la inversión de $ 34.68 a que asciende el costo de las reparaciones por la Dirección de Saneamiento en el Molino de la Colonia Rossell.

—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago por la suma de $ 12.00 a favor de la Fiscalía de Hacienda de primer turno, para atender los gastos por publicaciones de edictos para emplazamiento del propietario del inmueble número 12.400 (8.a sección judicial), para las adyacencias del Palacio Legislativo.

—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir la suma de (pesos 230.00) en la instalación de una bomba de mano en Isla Patrulla.

—Se pasa a la Escribanía de Gobierno y Hacienda los antecedentes relacionados con la escrituración de un terreno y edificio de propiedad de Juan C. Zanola para el edificio escolar en el barrio Villa Muñoz (escuelas números 35 y 84).

—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir la suma de pesos 223.21 en la instalación de una bomba de mano en la perforación existente en la localidad de Mendoza y pago de jornales etc.

—Se amplían las autorizaciones efectuadas con fecha 20 de Mayo y Setiembre 26 de 1941 y 18 de Junio de 1940 con la suma de $ 702.00 para la reparación del ganguil "E-2" de Hidrografía.

—Se adjudican los lotes de materiales y elementos fuera de uso, de acuerdo al segundo llamado a licitación para su venta, etc., efectuado por la Dirección de Vialidad.

—Se declara urgente la expropiación de un terreno de propiedad de Tolentino González e Hipólito Olivera, destinado a las obras del camino Melo-Río Branco.

—Se amplía para la ejecución de un puente y sus accesos sobre el paso de Manantiales del arroyo San Antonio Chico, con la suma de $ 681.57 y se acepta la propuesta de Alberto Gil Barrios para construir por $ 7.891.37 las referidas obras, etc.

—Se declara urgente la expropiación de un terreno propiedad de la señora Mary T. Reoch de Klein, para el *camino San Carlos-Aiguá*.

—Se confirma la aceptación efectuada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la propuesta del señor Lucio Lezama para ejecutar las obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 16 de Puntas de don Carlos (Departamento de Rocha y aprobación del contrato respectivo.

—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras del puente sobre el arroyo Grande en el paso de Los Mellizos, realizados por el ingeniero Juan A. Stella.

—Se autoriza a la Tesorería General para girar a la Fiscalía Letrada Departamental de Río Negro la suma de (pesos 46.16 y $ 103.84) importe de la expropiación e indemnización a la sucesión Eleuterio Martínez con motivo de las obras de la autobalsa paso de Porrúa.

—Se revalida por el mes de Abril corriente, las planillas de cargos y sueldos etc., de la Dirección de Hidrografía.

—Se aprueba el estado de caja del Instituto Geológico del Uruguay sobre la perforación del Río Branco y se autoriza para librar orden de pago a favor de dicho Instituto por $ 412.83.

—Se aprueba en todas sus partes los siguientes contratos con "Ganz y Compañía" con respecto al mantenimiento de equipos motrices, carrocerías, repuestos, etc., de los motocar de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, etc.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de pesos 7.864.57 para obras complementarias de los accesos al puente sobre el arroyo Grande en el paso de Los Mellizos.

—Se acepta la propuesta del señor Leopoldo J. Tosi para la construcción del camino San Ramón-Rincón de Conde, etc. por ($ 5.442.46).

—Se deja sin efecto la resolución de fecha 27 de Febrero próximo pasado, en cuanto dispuso el cese del señor Santiago Cucurullo del cargo de Inspector de 1.a clase de la Dirección de Vialidad, etc.

La Secretaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 22 de Abril de 1942.

Se dirige mensaje al Consejo de Estado recabando opinión en el asunto relacionado con la venta de varias propiedades del Ministerio de Salud Pública, cuyo producido se destinará a la ampliación del local del Servicio de Asistencia Externa.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General, sobre Buenos Aires, a la orden de La Química "Bayer" S. A., la cantidad de C|L. pesos 16.298.87.

—Se autoriza a la Tesorería de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo de este Ministerio por Ferrari y Salvat, por la suma de C$L 4.133.25.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada con cargo de este Ministerio por Abbott Laboratories International Co por la suma de dólares 208.56.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación la letra girada a cargo de este Mi-

nisterio por Tracey Brother Limited de Manchester por la cantidad de libras 156:10:8.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación la letra girada a cargo de este Ministerio por L. Sonneborn Sons Inc. de New York, por la cantidad de dólares 887|81.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación la letra girada a cargo de este Ministerio por Clay-Adams Company de New York, por la cantidad de U$S 253.46.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo de este Ministerio por Evans Sons Lescher y Webb Ltda. de Liverpool, por la cantidad de libras 158:8:0.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por Instituto Biológico Argentino de Buenos Aires por la cantidad de C$L 1.536.98.

—Se autoriza a al Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación la letra girada a cargo de este Ministerio por Empire State Thermometer Company Inc. de New York, por la cantidad de U$S 519.75.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo de este Ministerio por The George P. Pilling y Son Co de Filadelfia, por la cantidad de U$S 406.05.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar la letra gidada a cargo de este Ministerio por E. I. Du Pont de Nemoure y Company previa intervención de la Contaduría General, por la cantidad de U$S 231.66.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo de este Ministerio por José Silva y Cía., Litda., de Brasil, por la cantidad de dólares 2.648.36.

—Se designa guardiana de la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare" a la aprendiz de enfermera del Hospital Maciel, señorita Abdona Tejera.

—Se designa maquinista de la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare" al guardián del mismo establecimiento, señor Coralio Martínez y se designa guardián de dicha Colonia al maquinista de la misma señor Walter Mendizábal.

—Se designa aprendiz de enfermera del Centro de Salud Pública de Juan Lacaze, a la señora María Eva Altieri.

—Se designan enfermeros 2.os del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia a los sirvientes del mismo establecimiento, señirita Modesta Quintana y señor Enrique Pablo Picasso.

—Se autoriza al Centro Antidiftérico y durante el corriente ejercicio, para incluir en la planilla de Locomoción, con cargo a la ley 13 de Julio de 1939 (Partida de $ 50.000.00) la asignación de $ 30.00 mensuales a favor del doctor Angel Panizza Blanco, por concepto de retribución de servicios.

—Se deja sin efecto la designación de la señorita Irma Laporte para el cargo de aprendiz de enfermera del Instituto Traumatológico y se designa para sustituirla a la señorita María Teresa Buño.

—Se autoriza al Instituto Traumatológico para utilizar los servicios de la señorita Blanca Mendioroz, como ayudante de laboratorio de dicho establecimiento, con una asignación mensual de pesos 60.00.

—Se designa enfermero 2.o del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, al sirviente del mismo establecimiento señor Ricardo Laiño.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para efectuar una liquidación talonaria a favor del Ministerio de Salud Pública, por la suma de $ 2.840.84, para pago de la cuenta presentada por la División de Saneamiento número 23055 correspondiente al inmueble, propiedad de Salud Pública sita en la calle Carapé entre Boulevard Artigas y 20 de Setiembre.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Urticul Crismer", "Eufosfor Fuerte Hormona", "Vitoquin", "Gasa Esteril y Esterilizante Gillot", solicitadas por los representantes de las mismas.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ovulos Vacuna Crismer" y "Sulfatiazol Massengill", solicitada por los representantes de las mismas.

La prescripción de los productos mencionados deberán hacerse bajo receta médica.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Antígeno Atóxico Negrete", solicitada por el representante de la misma.

—Se aceptan las propuestas de las zfirmas Trabucatti y Cía., y Ramón Barreira e Hijos en la licitación de pinturería.

—Se acepta la propuesta del Laboratorio Jenner en la licitación realizada el 17 de Noviembre próximo pasado, por 60.000 ampollas de Nxido hidratado de bismuto, conteniendo 0gramos 08 por cc. de bismuto metálico de 2 cc. en cajas de 100 ampollas de $ 0.06 cada una.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Carbovirus Crismer", "Reunilin Crismer", "Silfatiazol Geris", "Teelafen Massengil", solicitadas por los representantes de las mismas.

La prescripción de estos productos deberá hacerse bajo receta médica.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Vitadermis Crismer", "I-Sedrin Simple", "Jarabe Wilrser", "Acido Ascébrico Squibb", "Leche Antifélica", "Crisascal". "Enseals de Hierro y Cobre", solicitada por los representantes de las mismas.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Montevideo, Abril 29 de 1942

Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Simón Tepliski, registro de la marca "Popular", acta 30.179.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Julio Vilamajó y Migual Debernardis, privilegio industrial para. — "Fabricación de elementos transportables de cemento armado destinados a la construcción de casas "Standard", acta 552.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Abril 29 de 1942

Pasa a informe de la Cámara de Industrias, el expediente "Industrialización del ramio y fabricación a partir de dicho vegetal de fibras blandas para uso en la industria textil", acta 820, de los señores Ambrosio Ricci, Juan B. Móllica y doctor Luis A. Pizzorno Scarone, de Montevideo.

Se da vista por veinte días, a la Universal Oil Products Company, en el expediente "Conversión catalítica de hidrocarburos", acta 5108.

Se da prórroga por noventa días, a las siguientes firmas: The Crosley Corporation, en el expediente "Crosmobile", acta 37.129. — The Atlantic Refining Company, en el expediente "Atlantic", acta 37.605. — Dormeuil Freres, en el expediente "Sportex", acta 37.576.

Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el expediente "Calcigenol", acta 36.353, del señor José C. Cadenazzi, de Montevideo.

Se tienen por amparadas a las disposiciones de la ley N.o 10.089 de 12 de Diciembre de 1941, las siguientes patentes de invención: N.o 3291 "Dispositivos de ensamble para tubos empleados como elementos de construcciones metálicas", de la Innocenti S. A., de Italia, cuyo plazo de vigencia se extiende hasta el 26 de Julio de 1955. — N.o 3220 "Un nuevo sistema de proyección para persianas de cortinas de enrollar de madera o metálicas" de los señores Alberto Lombardi, Alberto Saponare y Juan Saponaro, de Montevideo, cuyo plazo de vigencia se extiende hasta el 16 de Febrero 1955.

—Registro de marcas concedidas: "Kalvono", acta 37474, de la razón social Lage y Compañía, de Montevideo. — "Atrobarbital", acta 37475, de la razón social Lage y Compañía, de Montevideo. — "Eberhard Faber", acta 37348, de la Eberhard Faber Pencil Company, de Estados Unidos de América. — Nash", acta 35.234, de la Nash-Kelvinator Corporation. de Estados Unidos de América.— "Granoid", acta 37516, de la Sociedad Anónima Frigorífico Artigas, de Montevideo. — "Technos", acta 37618, del señor José J. Cerdeiras Alonso, de Montevideo. — "Calcio-Malta Roxana", acta número 36564, de la Roxana Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Bradford", acta 37622, de los Laboratorios Bome Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Gramón" acta 37320, de los señores Gerardo Ramos y Compañía (S. R. L.), de Montevideo. — "Gynestril" acta 37429, de Laboratorios Bio-Químico-Farmacéuticos Lutetia Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Lutogyl", acta 37431, de los mismos. — "Custutiñe Fouron", acta 37444, de los mismos. — "Hordenol", acta 37456, de los mismos. — "Fleck's", acta 37520, de los señores A. Vueytes y Compañía, de Montevideo. — "Ri" (etiqueta especial), de los señores Aliseris, Figueroa y Compañía, de Montevideo. — "Cedetiazol", acta 37377, de los señores Juan A. Puig y Compañía, de Montevideo. — Ellis Plate", acta 37526, de los señores Freccero y Compañía, de Montevideo.

—Marca desistida: "Empresa Cándido Comesaña", acta 37328, del señor Cándido Comesaña, de Montevideo.

—Patente de invención concedida: "Mejoras en la conservación de productos alimenticios", acta 4892 de la Dewey and Almy Chemical Company, de Estados Unidos de América.

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Telas impermeables a base de aceites de lino y alma de tejidos", acta 800, del señor Carlos Veirano, de Montevideo. — "Sistema de calefacción aplicable a y cooperativamente con cocinas calentadores y demás generadores del calor, de cualquier dimensión y tamaño", acta 5446, del señor Eduardo

Piccardo Ruano, de Montevideo. — "Mejoras relacionadas con mecheros gasificadores en general", acta 5466, del señor Fernando Mario Penadés Cavajani, de Montevideo. — Un escrito del señor Enrique Brusco, referente a la patente número 3333.

—Pasa al Fiscal de Gobierno el expediente "El Caballito de Batalla", acta 34.881 de Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo.

—Pasan al Fiscal de Gobierno de segundo turno, los siguientes escritos: Un escrito de la International General Electric Company of New York Ltd., referente a la patente número 3303. — Un escrito de la Universal Oil Products Company, referente a la patente número 3172.

—Pasan a informe del Ministerio de Salud Pública, los siguientes expedientes: "Hemalt", acta 37342, de Droguería Surraco Sociedad Limitada. — "Progestin", acta 37459, del señor José C. Cadenazzi, de Montevideo.

—Pasa a informe del Banco de la República, el expediente "Fabricación de semiremolques que se adaptan para acoplar a cualquier chassis, camiones, tractores, autos, etc.", acta 795, del señor Onofre Sarlo, de Paysandú, (República Oriental del Uruguay).

—Pasa a informe de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el expediente "Conversión de hidrocarburos olefínicos", acta 5300, de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América.

—Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio, los siguientes expedientes: "Sufazine", acta 37399, de los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo. — "Nuevo Sistema para subir y bajar cortinas", acta 5476, del señor Rufino De Bellis, de Montvideo. — "A 25 The Original", acta 36130, de la firma Southwell Fabrics Limited, de Inglaterra. — "Et-Dyl", acta 37287, del señor Juan Oehninger, de Montevideo. — "Adas Fabrics", acta 37255, del señor Julio Laragnou, de Montevideo. — "Unico", acta 37217, de los señores Miguel García de Longoria y Fernández y Andrés Avelino Naredo Cuvillas, de España. — "Teolafen", acta 37108, del señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. — Lápiz", acta 37418, del señor Francisco Drago, de Montevideo. — "Galate", acta 37295, de los señores Werner de Montevideo. — "Farmacia Estación Central", acta 37381, de la señorita Nely y Armand Hugón, de Montevideo. — "Las Palmas", acta 37140, del Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Cámara de Industrias, los siguientes expedientes: "Mejoras en canillas y similares", acta 5027, del señor Fernando Cazenave, de Buenos Aires. — "Mejoras en evacuadores de líquidos de quemadores", acta 5378, de los señores Cuareta y Compañía, de Buenos Aires. — "Mejoras en aparatos deshollinadores" como adicional a la patente número 31.96, acta 5225, del señor Pedro A. Garbarino, de Montevideo. — "Mejoras en quemadores de hidrocarburos líquidos", acta 5379, de los señores Cuareta y Compañía, de Buenos Aires. — "Fabricación de sustancias plásticas a base de fenol, formol, los cresoles o sea los productos denominados comúnmente sustancias artificiales fenólicas o bakelites", acta 824, del señor Luis Busanello, de Montevideo.

—Se da vista por noventa días a las siguientes firmas: Mccaw Stevenson y Orr Ltd., en el expedienet "Seccotine", acta 37134. — The Carborundum Company, en el expediente "Aloxite", acta 37138. — The Borden Company, en el expediente "Biolac", acta 37204. — The Kelly-Sringfield Tire Company, en el expediente "Kelly Springfield", acta37167. —York Ice Machinery Corporation, en el expediente "York", acta 37574.

—Se da vista por diez días a los señores Buktein y Bister, en el expediente "Taifur", acta 36.713.

—Se da vista por veinte días, a las siguientes firmas: Buono, Demicheri y Compañía, en el expediente "Industrialización integral de los citrus", acta 726. —Arnaldo D'Agosto, en el expediente "Sistema mixto de lozas para entrepisos y azoteas", acta 5431. — Carlos Hauyon, en el expediente "Un telar portátil sin pedal, provisto de un peine doble", acta 5338. — Juan Carlos Oliver, en el expediente "Columnas de ventilación disimuladas, combinadas para otras aplicaciones", acta 5423. — William Stewart Mcmillan, en el expediente "Mejoras en el método para recibir y perforar señales telegráficas", acta 3870. — José C. Cadenazzi, en el expediente "Fibrógeno", acta 36996. — Claudio Llomert, en el expediente "Dispositivo para la colocación de corriente eléctrica en y fuera de circuito automático", acta 5290. — Fábrica Uruguaya de Alpargatas, en el expediente de privilegio industrial acta número 827. — Fábrica Uruguaya de Alpargatas en el expediente "de privilegio acta 827". — Fábrica Uruguaya de Alpargatas en el expediente de privilegio, acta 827. — Miguel Cóppola, en el expediente "Mejoras en calcetines y medios para sostenerlos levantados en sustitución de las ligas", acta 5495. — Francisco y Angel Primucci, en el expediente "Fabricación para derivados mono y polinitrados del benzol toluol y xilol, obteniéndose los siguientes productos, nitro-benzol (esencia de nirvana) dinitrobenzol mono di y trinitrotoluol (tolita) mono, di y trinitroxileno, todos estos productos utilizados en la industria de los explosivos", acta 789. — Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima en el expediente privilegio industrial, acta 827. — Luis Busanello, en el expediente acta 824.

—Se tiene por amparadas las disposiciones de la ley número 10099 de 12 de Diciembre de 1941 las siguientes patentes de invención: "Aparato mejorado para tratar y guardar o tratar o guardar alimentos", número 3282 cuyo plazo de vigencia se extiende hasta el 10 de Junio de 1955. — "Un nuevo tipo de aparato para la limpieza de cañerías, serpentinas y similares", número 3279 de la Sociedad Anónima Instalaciones y Aparatos para Despacho de Cerveza, cuyo plazo de vigencia se extiende hasta el 10 de Julio de 1955. — "Medios y método para producir artículos de composición fibrosa y el artículo así producido", número 3235, del señor José B. Hardoy, cuyo plazo de vigencia se extiende hasta el 30 de Abril de 1955. — "Nuevo tipo de bidet", número 3241, de la Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, cuyo plazo de vigencia se extiende hasta el 7 de Mayo de 1955. — "Máquina universal de proceso múltiple destinada al cocimiento continuo de carne conservada u otros productos", número 3230, del Frigorífico Anglo del Uruguay, cuyo plazo de vigencia se extiende hasta el 30 de Abril de 1955. — "Mejoras en y relativas a insecticidas" número 3250, de la Rohm y Haas Company, cuyo plazo de vigencia se extiende hasta el 14 de Mayo de 1955.

—Se da vista por veinte días a las siguientes firmas: S. A. Gant Perrin, de Francia en el expediente "Gant Perrin" a la Chevrette), acta 37756. — Compañía Química Uruguaya Limitada Quimur Limitada, de Montevideo, en el expediente "Quimur", acta 37329. — Redioreh-renfabrik G. m. b. H., en el expediente, "Valvo", acta 37806. — G. López García, en el expediente "Metro", acta 37702. —Picón y Compañía, en el expediente "Amer Picón", acta 37757. — Domingo Giribaldo, en el expediente "Cristal", acta 37310. — Laboratorios Bio-Químico-Farmacéuticos "Lutettia Sociedad Anónima, en el expediente "Carbonesie", acta 37446. — Francisco Argiro, en el expediente "Casa Argiropolis", acta 37488. — José C. Cadenazzi, de Montevideo, en el expediente "Epicaina", acta 37461. — Laboratorio Bio-Químico-Farmacéutico Lutettia Sociedad Anónima, en el expediente "Nealgyl", acta 37450.

—Se da prórroga de noventa días a la Mead Johnson y Company, en el expediente "Pectina-Agar en dextro Malto", acta 37407.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Abril 30 de 1942

—Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., registro de la marca: "Avina", acta 28306.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno: Antonio R. D'Andrea, privilegio industrial para: "Un nuevo tipo de válvula sanitaria accionada por botones", acta 5247.

Mayo 2 de 1942

Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Federico G. Kirchhemer, registro marca: "Alba", acta 34325.

—Se le concede un plazo perentorio de sesenta días a: A. López García y Cía., privilegio industrial para: "Esencia de naranja y de mandarina", acta 711.

—Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Saturnino Cortesi, privilegio industrial para: "Sistema de marcas y señales para ganado mayor y menor y de los aparatos para su aplicación", acta 4140.

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron; oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1928)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	»	0.30
Por 10 días	»	0.15
Por 15 días	»	0.18
Por 20 días	»	0.10
Por 30 días	»	0.08
Por 60 días	»	0.07
Por 90 días	»	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	»	0.10

B) Avisos matrimoniales ... » 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... » 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... » 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... » 7.00
Por cada centímetro de exceso ... » 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... » 0.20
Por los días que excedan de 20 ... » 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	»	3.60
Por año	»	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	»	6.00
Por año	»	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	»	0.20
De más de dos meses	»	0.50
De más de dos años	»	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Desde		Hasta		Precio	
		Hasta	$	20.000	$ 30 00	la página
De $	20.001	á	$	50.000	» 50 00	»
» »	50.001	»	»	100.000	» 70.00	»
» »	100.001	»	»	200.000	» 100 00	»
» »	200.001	»	»	300.000	» 120.00	»
» »	300 001	»	»	400 000	» 135 00	»
» »	400 001	»	»	500 000	» 150 00	»
» »	500.001	»	»	1.000 000	» 175 00	»
» »	en adelante				» 200.00	»

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir brin azul doble ancho, brin blanco doble ancho, trencilla blanca de 7 mm., trencilla de algodón negro de 1 centímetro, cinta de hilera blanca, loneta número 12, hormillas negras de 15 mm., hormillas negras de 18 mm., con destino a Talleres, para confección uniformes Brigada de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Ab.30-3674-v.my.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir 100 colchas blancas, 100 camas, 100 roperos, 15 mesas de luz, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Ab.30-3675-v.my.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29, para adquirir 300 chalecos salvavidas, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1942 a las 14 y 30 horas — Montevideo, Abril 23 de 1942.

(Cuenta corriente) Ab.25-3504-v.my.7.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMISION DE ADQUISICIONES

La Comisión de Adquisiciones debidamente autorizada llama a licitación para la rovisión a la Contaduría General de la Nación hasta la cantiddd de (4.000) cuatro mil resmas de papel de actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Ministerio de Hacienda. Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo del corriente a las 15 horas en el Ministerio de Hacienda en presencia de los miembros de la Comisión de Adquisiciones y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Aníbal P. Garderes, Presidente — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) My.4-3707-v.my.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|10

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la provisión de 6 secciones de cofres de seguridad a colocarse en el edificio de la Agencia Cordón, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los itneresados que concurran el día 19 de Mayo de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso) — Montevideo, Abril 30 de 1942.

(Cuenta corriente) My.4-398-v.my.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|9

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la cons-

trucción de verjas, portones de madera y una estufa con hogar para leña en el edificio de la Sucursal Lascano, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales de Lascano y Rocha.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Mayo de 1942 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Abril 28 de 1942.

(Cuenta corriente) My.4-3742-v.my.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 105

Llámase a licitación para el suministro de uniformes de invierno, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto, y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán abiertas el día 12 de Mayo de 1942 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente) My.4-3746-v.my.8.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer dos cargos de Nurses, uno en la "Casa del Niño" y otro en la "Casa Cuna del Cerro", de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la corporación, calle 25 de Mayo 520, donde también deberán presentarse las solicitudes de inscripción en el sellado correspondiente, carnet de salud y credencial cívica, dentro de un plazo que vencerá el veinticinco de Julio próximo a las doce horas. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.5-3790-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de artículos de menaje.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 15 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.6-3891-v.my.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de menaje destinado al Comedor de Empleados de la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas: 8 de Mayo a las 14.30 horas, en Ellauri número 306, sede del Secretariado Administrativo. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.29-3645-v.my.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de vaqueta y suela.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en el local de Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día jueves 7 de Mayo a las 14.30 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.29-3646-v.my.7.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitaciones públicas números 3980, 3982 y 3984

(Primeros llamados)

Llicitación número 3980. — Máquinas de escribir, sumar y restar y calcular. Apertura, a las 14 y 30 horas.

Licitación pública número 3982. — Muebles metálicos varios. Apertura, a las 15 horas.

Licitación pública número 3984. — Fórmulas impresas varias y papel de diario. Apertura, a las 15 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones para las mencionadas licitaciones públicas se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 20 de Mayo próximo venidero, a las horas ya indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.5-3779-v.my.15.

COMISION NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

CONSTRUCCION DE 40 CASAS, CON OPCION A MENOR CANTIDAD

La Comisión Departamental llama a licitación pública para la construcción, en esta ciudad, de cuarenta casas, con opción a menor cantidad, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia y que podrán ser retirados previo pago de $ 3.00.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Mayo del año corriente a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. Hora de oficina: de 12 y 30 a 17 (sábados, de 8 a 12 horas). — Mercedes, Mayo 2 de 1942. — L. Olegario Menéndez, Presidente. — Doctor Angel de la Fuente, Secretario.

$7.50 My.6-3836-v.my.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS DESTINADAS A LA IMPRENTA POSTAL

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de una máquina cosedora para alambre, una máquina zizalla, una mesa - prensa y para el arreglo o cambio de la guillotina, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 11 de Mayo próximo a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.30-3670-v.my.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos, con los plazos que a continuación se inican:

En los Institutos Normales: 1 Cátedra de Historia Nacional vencimiento, Mayo 31 de 1942.

1 Cátedra de Literatura, vencimiento, Setiembre 30 de 1942.

2 Cátedras de Lenguaje, vencimiento, Setiembre 30 de 1942.

3 Grupos de Matemáticas, vencimiento Setiembre 30 de 1942.

En Montevideo, 43 ayudantías de 2.o grado para mujeres, vencimiento, Julio 30 de 1942.

1 ayudantía de 2.o grado, para varones, vencimiento, Julio 30 de 1942.

Dirección de la escuela número 160 de primer grado. Jardín de Infantes. vencimiento Setiembre 30 de 1942.

Direcciones de las escuelas números 4 y 121 de Práctica Vencimiento, Junio 30 de 1942.

3 Subinspecciones de escuelas, vencimiento, Agosto 31 de 1942.

3 Subinspecciones de escuelas, Agosto 31 de 1942.

163 Direcciones de escuelas rurales y volantes, de primer grado, vencimiento, Junio 15 de 1942.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Sorano número 1045.

(Cuenta corriente) My.4-3729-v.my.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de delantales, destinados a los alumnos de las escuelas públicas de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 12 de Mayo próximo a las 16 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.2-3721-v.my.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONSS

Llámase a licitación pública para la impresión de la primera edición de los libros de lectura, la metodología y las indicaciones didácticas para las escuelas urbanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 29 de Mayo próximo a las 16 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.20-3254-v.my.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Envases de vidrio

Llámase a licitación pública para la provisión de envases de vidrio de uso general en el Instituto de Química Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia 3797.

La apertura de propuesats se realizará el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.5-3782-v.my.13.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno llama a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

Mayo 8: hora 14 y 45, zapatillas con suela de goma para mayores y niños: hora 15, tejidos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas precedentemente indicados. — Montevideo, Abril 29 de 1942.

(Cuenta corriente) My.4-3748-v.my.7.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 129

Compra de extinguidores de incendio

Se llama a licitación para la provisión de veintiséis aparatos extinguidores de incendio, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 14 do Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corrienta) My.5-3781-v.my.13.

U. T. E.

LCITACION N.o 1.785

Globos de vidrio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Mayo a las 15 horas, para proveerse de 4.600 globos de vidrio de diversas formas y medidas para ser empleado como cubierta de las lámparas eléctricas del alumbrado público, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — La Geren rencia General.

(Cuenta corriente) My.4-3702-v.my.14.

U. T. E.

Maíz desgranado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas por 10.000 a 20.000 toneladas métricas de maíz desgranado para ser utilizado, como combustible en calderas de generación de vapor de agua.

Las ofertas serán recibidas en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes número 1471, a las 16 horas del día 11 de Mayo próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, calle Mercedes número 962, las condiciones en que deberán ser presentadas las ofertas. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.4-3749-v.my.8.

U. T. E.

LICITACION N.o 1787

Una planta purificadora de agua

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Julio a las 15 horas para proveerse de una planta purificadora de agua completa para reducir la dureza de 5.000 litros cada 12 horas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los inteersados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.4-3750-v.my.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1786
Cables telefónicos troncales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Julio a las 15 horas para proveerse de dos cables telefónicos troncales con los accesorios correspondientes, con un total de 9.430 metros, 1 cable con 319 pares y el otro con 368 pares, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas)
Precio del ejemplar: $ 3.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.2-3723-v.my.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.744
Conductor doble vulcanizado
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Mayo a las 15 horas, para proveerse de 500.000 metros de conductor vulcanizado, con aislación para intemperie de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.27-3568-v.my.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1784
Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Junio a las 15 horas para proveerse de 270.000 kilos de aceites lubricantes en los siguientes tipos: 20.000 kilos para turbinas de vapor, 240.000 kilos para motores Diesel y 10.000 kilos para compresores de aire, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.28-3604-v.my.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1780
Aparatos telefónicos derivados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Julio a las 15 horas para proveerse de 200 juegos de aparatos derivados para abonados telefónicos, compuestos de un aparato principal y un aparato secundario de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Abril 22 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.25-3503-v.my.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 1779
Cables armados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Julio a las 15 horas para proveerse de 9.600 metros de cables armados, subterráneos, para una tensión de 30.000 voltios, con 19 cajas de unión y 20 cajas terminales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papell sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.23-3418-v.my.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 935

Llámase a licitación pública para la compra de útiles de oficina.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 21 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.29-3629-v.my 11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 937

Llámase a licitación pública para la compra de mangueras de goma sintética.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.29-3630-v.my.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 938

Llámase a licitación pública para desarmar, transportar y armar nuevamente un tanque de 4.700 m.3.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab 30-3682-v.my.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 936

Llámase a licitación pública para la compra de artículos de botiquín, higiene y limpieza.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.29-3628-v.my.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 939

Llámase a licitación pública para la compra de artículos de papelería.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.4-3739-v.my.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 940

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una balanza y tanques auxiliares para melaza.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My 4-3740-v.my.14.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 923

Llámase a licitación pública para la compra de una aplanadora, nueva o usada.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1942 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.4-3741-v.my.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

RUBEN CARAMBULA, uruguayo, educacionista, domiciliado en la calle 5 de Abril número 4542, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un equipo de "Banda u orquesta rítmica para niños", de cuyo instrumental se declara autor, habiendo depositado los dibujos explicativos, en duplicado, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.75 My.6-3822-v.my.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

ELVIRA BUSCAGLIA y ELVIRA VAZQUEZ PLAONDO, uruguayas, profesoras, domiciliadas a estos efectos en la calle Solano Antuña número 2756 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro del que se declaran autoras, titulado "Teoría y práctica de la dactilografía" del que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 My 2-3710-v.my.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

TERESA GANDOLFO DE SANGUINETTI, uruguaya, educacionista, domiciliada en el Tala (Departamento de Canelones) paraje "Arenal" solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autora, consistente en el libro titulado "Joselito de papá", del que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 18 de 1942 — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Ab.30-3651-v.my.9.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por el presente, se cita y emplaza a don PEDRO VIANA, para que comparezca a esta Receptoría de Aduana dentro del término de noventa días a declarar en expediente número 11939, que se le sigue por imputación de infracción aduanera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Chuy, Abril 30 de 1942. — Humberto Benítez, E. D.
(Cuenta corriente) My 6-3828-v.jn.9.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE DURAZNO
EMPLAZAMIENTO

Por la presente y por un término de diez publicaciones, se emplaza al maestro señor WALTER SILVA BROWN, Director efectivo de la escuela número 55, rural, de María Cejas, Sarandí Chico, del Departamento de Durazno, a comparecer ante esta Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, a notificarse de la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de 19 de Marzo de 1942, y a prestar declaración en el expediente caratulado "Silva Brown Walter. Abandono de cargo". — Durazno, Abril 23 de 1942. — Elbio Píriz, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.29-3620-v.my 11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38550

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Tubos Mannesmann, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca
"MANNESMANN"
para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 12.a, 19.a y 24.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.25-3482-v.my.7.

ACTA N.o 38621

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"VARONIL"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3592-v.my.9.

ACTA N.o 38580

Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"EUTRAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.27-3474-v.my.8.

ACTA N.o 38588

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha The Patent Knitting Company Buenos Aires, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.27-3483-v.my.8.

ACTA N.o 38578

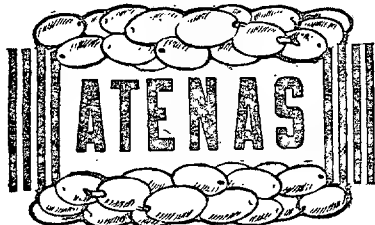
Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rohm y Haas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LEUKANOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos usados para curtir cueros).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.27-3472-v.my.8.

ACTA N.o 38581

Motnevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Alberto Soriano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.27-3466-v.my.8

ACTA N.o 38590

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Stille-Werner" de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.27-3531-v.my.8.

ACTA N.o 38637

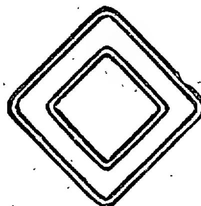
Montevideo, Abril 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WAXOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3605-v.my.9.

ACTA N.o 38608

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cie., con domicilio en Clermont - Ferrand, Puy - de - Dome (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3591-v.my.9.

ACTA N.o 38613

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"GONAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3583-v.my.9.

ACTA N.o 38614

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LIVADEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3584-v.my.9.

ACTA N.o 38617

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"OESTROFORM"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia).
tículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
Y de acuerdo con lo que dispone el ar-
$7.00 Ab.28-3587-v.my.9.

ACTA N.o 38619

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SICCOLAM"

para distinguir artículos de la clase 9.a (ungüentos para la piel para uso humano).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3589-v.my.9.

ACTA N.o 38659

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda., S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BRUCES"

para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.4-3745-v.my.14.

ACTA N.oo 38649

Montevideo, Abril 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Bauer, Rieppi y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FRULIVA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.4-3697-v.my.14.

ACTA N.o 38650

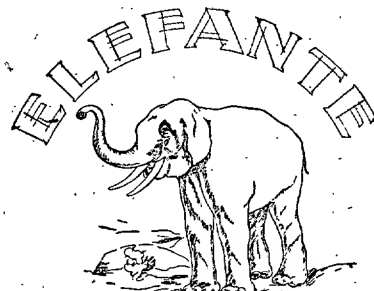
Montevideo, Abril 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el el registro de la marca

"TIT-BITS"

para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario
$7.00 My.4-3698-v.my.14.

ACTA N.o 38640

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Maglia y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.4-3699-v.my.14.

ACTA N.o 38662

Montevideo, Abril 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Dorsa Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SANGRE Y ARENA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3753-v.my.15.

ACTA N.o 38663

Montevideo, Abril 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Dorsa Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AUSONIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3754-v.my.15.

ACTA N.o 38622

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Florentino Sande, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA CASA DEL MAESTRO CUBANO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3747-v.my.15.

ACTA N.o 38613

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SELIX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (adhesivos para fijar vendajes quirúrgicos a la piel).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.29-3585-v.my.11.

ACTA N.o 38620

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CLIPPER'S"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3590-v.my.11.

ACTA N.o 38556

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha la F. U. N. S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ORIENTAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3618-v.my.11.

ACTA N.o 38606

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab 29-3608-v.my.11.

ACTA N.o 38642

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HELICON"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3639-v.my.11.

ACTA N.o 38555

Montevideo, Abril 15 de 1942. — Con esta fecha "Materprim, S. L.", por Luis H. Etcheverry, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"LIPOFRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3619-v.my.11.

ACTA N.o 38618

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"CONTRAMINE"

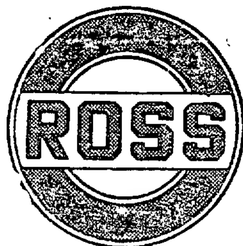
para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3588-v.my.9.

ACTA N.o 38603

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitaod el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3512-v.my.7.

ACTA N.o 38567

Montevideo, Abril 17 de 1942. — Con esta fecha la señora Ana Piñeyro Chafn de Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

DOS PRODUCTOS DE FAMA MUNDIAL

Chesterfield *El cigarrillo aristocrático*

GRANGER *El «Puntero» de los tabacos para pipa*

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos y tabacos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3519-v.my.7.

ACTA N.o 38594

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Reo Motors, Inc., una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Lansing, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SPEED WAGON

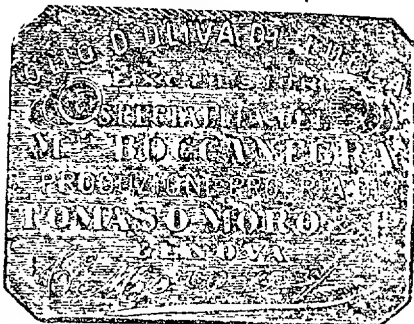
para distinguir artículos de la clase 24.a (camiones livianos a motor).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3518-v.my.7.

ACTA N.o 38607

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Bycla, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Ab.25-3514-v.my.7.

ACTA N.o 38602

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitaod el registro de la marca

"SYDROSCO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3509-v.my.7.

ACTA N.o 38604

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitaod el registro de la marca

LABORATORIOS SYDNEY ROSS

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab 25-3513-v.my.7.

ACTA N.o 38605

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitaod el registro de la marca

"SYDNEY"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3510-v.my 7.

ACTA N.o 38611

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COLLENSUMA"

para distinguir artículos de la clase 16.a

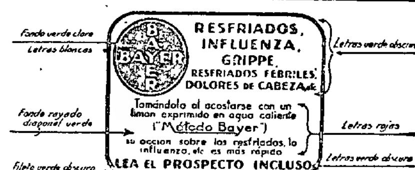
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3511-v.my.7.

ACTA N.o 38612

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, a nombre de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$10.60 Ab.25-3508-v.my.7.

ACTA N.o 38470

Monetvideo, Marzo 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación de F. Hoffmann, La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Suiza ha solicitado la renovación de la marca

"THEOBRYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3481-v.my.7.

ACTA N.o 38655
Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Holloway's Pills Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades farmacéuticas, ungüentos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My 6-3847-v.my.16.

ACTA N.o 38656
Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Holloway's Pills Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



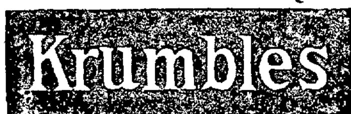
para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades farmacéuticas, píldoras).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.6-3848-v.my.16.

ACTA N.o 38660
Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Battle Creek, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PEP

para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos de cereales para el desayuno).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.6-3850-v.my.16.

ACTA N.o 38661
Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Battle Creek, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (un producto preparado del trigo).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.6-3851-v.my.16.

ACTA N.o 38651
Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My 6-3838-v.my.16.

ACTA N.o 38657
Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kerr Glass Manufacturing Corporation, una corporación del Estado de Nevada con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Kerr

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.6-3849-v.my.16.

ACTA N.o 38654
Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. W. Hampshire y Co., Limited, con domicilio en Derby (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"POMEROY"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.6-3846-v.my.16.

ACTA N.o 38673
Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RIGIFLEX"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.6-3792-v.my.16.

ACTA N.o 38666
Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Victorio Riva, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"VITOTERMO"
para distinguir artículos de la clase 8.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My 6-3819-v.my.16.

ACTA N.o 38658
Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Hermanos Limitada, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca
"VIMMS"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3744-v.my.15.

ACTA N.o 38587
Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha Sylvania Industrial Corporation, una Corporación del Estado de Virginia domiciliada en Fredericksburg, Virginia (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca
"SYLPHRAP"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.25-3480-v.my.7.

ACTA N.o 38616
Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"SEROGAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones medicinales y preparaciones y sustancias farmacéuticas y veterinarias).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3586-v.my.3.

ACTA N.o 38577
Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PABLUM

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
(según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab 27-3473-v.my.8.

ACTA N.o 38579
Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Diggs y Macdevitt Sociedad Anónima, apoderados de la Allen y Hanburys, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"CHRISMOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My 4-3700-v.my.14.

ACTA N.o 38674
Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha la señora Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"HOYO DE MONTERREY"
para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My 5-3768-v.my.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5535
Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Orestes Ghia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un tipo de cerrojo comprendiendo pasador y candenilla de seguridad, para mantener cerrado y/o entreabiertas las puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.6-3807-v.my.28.

ACTA N.o 5528
Montevideo, Abril 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Delucchi ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de afirmados y veredas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.6-3820-v.my.28.

ACTA N.o 5531

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha, el señor Enrique Bruscó, apoderado de la "International General Electric Company of New York Ltd." de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva lámpara de descarga eléctrica gaseosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.27-3532-v.my.20.

ACTA N.o 5526

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha, el señor Ramón Alfonso Sienra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años, para "Gasificador de nafta económico para motores de automóviles y camiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.27-3572-v.my.20.

ACTA N.o 5533

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha, el señor A. Roque González, de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un tipo de tren trasero, motriz, doble y oscilante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.4-3726-v.my.26.

ACTA N.o 5532

Montevideo, Abril 27 de 1942. — Con esta fecha, el señor Ciro Quintela, de esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de graseras para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.4-3732-v.my.26.

ACTA N.o 5529

Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva lámpara de descarga eléctrica gaseosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.25-3467-v.my.19.

ACTA N.o 5530

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Alejandro Goldberger, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Economizador de luz en los hornos de las panaderías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.25-3484-v.my.19.

ACTA N.o 5527

Montevideo, Abril 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Carlos Ribeca, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Ficha - base con fusible para toma corrientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.23-3354-v.my.16.

ACTA N.o 828

Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Guillermo Martínez (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas de coser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 24 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.23-3307-v.my.16.

ACTA N.o 5524

Montevideo, Abril 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E R. Squibb y Sons, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimientos medicinales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.18-3186-v.my.12.

ACTA N.o 5523

Montevideo, Abril 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Alberto Casterán, Pedro Villard Juan Casterán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en asientos de W. C.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.21-3291-v.my.14.

ACTA N.o 5525

Montevideo, Abril 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Bruno Lodigiani, de la República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos de desinfección y esterilización de instrumentos y útiles de peluquería y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Ab.17-3160-v.my.11.

ACTA N.o 835

Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Solís Angueira ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de nitrato de potasa y sus derivados de la potasa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9 o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.15-3034-v.my.8.

ACTA N.o 836

Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Solís Angueira ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carbonato de potasio y sus derivados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Ab.15-3035-v.my.8.

ACTA N.o 5522

Montevideo, Abril 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aqua Systems Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a sistema hidráulico de almacenaje y venta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.16-3099-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 107

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de la casa ubicada en la calle José L. Terra número 2075 (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ ... en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.5-3771-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 105

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación de la escuela número 63 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-3680-v.my 9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 106

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la Facultad de Medicina (Instituto Medicina Expermental) Montevdeo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Pedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de antcpacón, prevo depósito de $ 4.50 en la Tesorería Gene-

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre-ral de la Nación, cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Carlos F. Bocacage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.4-3730-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 103

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación de la escuela número 33, de La Paloma (Departamento de Durazno), de acuerdo con los srecaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía de-con tres días de anticipación a la fecha del berá solicitarse en esa Secretaría, también, vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.29-3617-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 104

Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: Números 30, de Laureles; 32, de Saucedo; 54, de Sopas, y 25, de Vera, en el Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Mayo a las 16 horas y el día 22 a las 14, 15 y 16 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.29-3643-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 427

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de pinturas anticorrosivas destinadas a las embarcaciones de la Dirección de Hidrografía. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322; todos los días hábiles durante las horas de oficina

Apertura de las propuestas el da 15 de Mayo de 1942, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1942 — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.4-3703-v.my.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 68

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes completos y capotes de abrigo destinados al personal de vigilancia de la Dirección de Paseos Públicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día sábado 9 de Mayo próximo a la hora 9 y 30. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.6-3830-v.my.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, para construir pavimento con macadam y cunetas adoquinadas en la calle oficial de 17 metros, entre el camino Avegno y la calle oficial de 20 metros, y con firme de macadam y cunetas adoquinadas la continuación de la avenida Carlos María Ramírez entre el camino Cibils y su cierre al Oeste, y calles Veraguas entre punto A y la calle Monseñor Luis Lasagna y Galileo entre las de Traiguá y Monseñor Luis Lasagna, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Abril 20 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.2-3716-v.my.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE, propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaitto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno, Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochue, Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pesano, Alfredo Rodríguez, Pedro Scassa, María R. de Ugolini, Rosa Villarreal, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo, Elía Charlón, Concepción Pérez de Pereyra, Elida Charlón, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar, María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — La Jefatura.
$37.80 En.7-30-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO, como propietaria del nicho número 612 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastias Rodrígue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Jefatura.
$21.30 Mz.19-2256-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO, como propietario del sepulcro número 2744, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Babaleta de Gabalt, Angela D. Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Betervide, María Aragón de Martínez y Ramona Diez de Añelleyra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — La Jefatura.
$24.30 Ab.10-2839-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A. del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre, José D. Cánepa, María Elena Montero, María Do Campo, Ema De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Jefatura.
$21.60 Mz.23-2370-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora, Elena Elichivitoty, María E. de León, Luis Faroppa, Josefa García Tomás, Pedro Carquero, Rosa G. de García, María F. Gucudia, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollites, Pedro Devicenzi, Juana García, María Sosa de Pérez, Consolación Acosta de Larrosa, Catalina B. de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Leal, Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo, Rira Romero, Rosa M. de Canavessi, Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano, Federico Vore, Francisco Cappanera, Claudia Martínez de Fregone, Petrona Pereira, Lucas Rosas Rovella, Jacinto Vera, Orilma Rovira, María A. Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto, Carlos Nebuloni, Margarita A. Somarunga, Ruben A. Figueroa, Sixta G. de Abrichala, Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Biulet de Thiebaud, Elvira Souto, Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera, Elisa Wera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — La Jefatura.
$45.10 En.19-459-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE BITAR, en su carácter de herederas de Con Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Hallin Bastil, Héctor Lingeri, Domingo Gori, Jesús Núñez, Jabibe H. de Neffa, Alberto Barquet, Ursula P. de Focacio, Manuel Chau Cinio, Emilio Julián Neffa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.
$18.00 En.29-669-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Jefatura.
$21.60 Mz.6-1715-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C. de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti, Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Jefatura.
$24.30 Mz.7-1783-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldaya de Goñi, propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Tureto, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se depositarán en el osario general. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — La Jefatura.
$21.20 En.13-289-v.my.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Mennini, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro, Justina A. de Fugareliz, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N. C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga, Delmira R. de Fernández, Angela M. de Larricia, María Píriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S. Salvo, Catalina P. de Cavadini, Rodolfo Soarez Neto, Francisca E. de Oribe, Miguel Yanneo, Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho, Alfonso Amestoy, Beniamino Fugareliz, Leandra S. de Sierra, Lecresia C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Mairano, José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Block, María Ibarlucea, Victoria Filomena Cantaro, Pilar Amestoy, María G. Alibeli de Guarino, María I. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe, Narciso Barreiro, Adelina V. de Sanguinetti, Tomás Guarino, Isolina R. Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.
$51.60 Feb.18-1126-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez, Amalia Carrera, María Suárez, Teresa R. de Noriego, Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera Eustaquia Suárez; se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 16 de 1942. — La Jefatura.
$24.30 En.22-555-v.my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Calonge, Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gaillart, Pascual Labanne, Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Halty, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Jefatura.
$21.60 Mz.3-1592-v.jn.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE, como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González; se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942. — La Jefatura.
$16.20 En.26-608-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M. ROSASCO, en su carácter de copropietario del uso del se-

pulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — La Jefatura.

$18.90 En.27-637-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario, los restos de Antonio Urriaga, Ricardo Blanco, Honoré Milhas, Emilio Dominé, Carlos Palenzona, Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano, Enrique Gaucher Dorel, Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION
Forrajes

Llámase a licitación público, para la provisión de diez mil kilos de mezcla, ochocientos kilos de afrecho, setecientos kilos de maíz, mensuales, para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad. La provisión comprende un período desde el 8 de Mayo al 31 de Diciembre próximo, y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia. Las propuestas en sobre cerrado y sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Abril de 1942. —Héctor Escudero, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3567-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

LORETO TABERNA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 819, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Loreto Taberna.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Abril 27 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 My.2-3712-v.jn.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de cuarenta y ocho nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo estricto con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día lunes once de Mayo próximo venidero a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Abril 25 de 1942. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-3671-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad y con arreglo al decreto 1334, de fecha 3 del corriente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde esta fecha, a don NORBERTO BACIGALUPI o a sus familiares, a fin de que dentro del plazo mencionado procedan a retirar los restos humanos existentes en el nicho número 841, del Cementerio Nuevo, de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán depositados en el Osario General, sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Marzo 15 de 1942. — I. D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$9.60 Mz.27-2547-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
AVISO

Conforme a las disposiciones legales pertinentes, ERASMO ANTUNEZ MACIEL solicita cerrar una portera en su campo, 6.a sección de Rivera, quedando cerrado el camino que por ahí conduce a los de Carpintería y Zapucay.

Corren treinta días para formular oposición al pedido. — Febrero 25 de 1942. — Julio C. de Barros, Intendente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$5.00 Ab.20-3246-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO HOTEL MUNICIPAL
Ultimo llamado

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Mayo próximo para el arrendamiento del edificio construído especialmente para hotel, frente a la plaza principal de la ciudad de Mercedes. Está provisto de todas las comodidades necesarias al confort moderno. El edificio es de tres plantas y un subsuelo, consta de 40 dormitorios con cuartos de baño personales y colectivos. Los dormitorios están distribuídos en dos plantas (20 cada una), incluyendo tres apartamentos por plantas, que pueden formarse uniendo dos dormitorios; un garage de 300 m.2 con espacio para lavado, reparaciones y engrase. Bajo la rampa de acceso exterior a la planta principal, existen dos locales para negocios o dependencias del hotel con amplias vidrieras. El salón comedor, que se desarrolla a continuación del hall de entrada, tiene una superficie de 260 m.2, con una amplia fachada vidriera junto a una balconada exterior cubierta por un alero. Hacia el otro lado del hall de entrada se han ubicado el bar, salitas de escrituras, etc. Consta en la planta del subsuelo de sala de dancing y de juego, servicios, etc. Además, será dotado de ascensor y cámara fría. Situado en la ciudad que reune las más hermosas bellezas naturales, sobre la margen del río Negro y con carretera a Montevideo, Fray Bentos, Paysandú, Dolores y otras importantes localidades, habiendo siempre sido motivo de atracción del turismo nacional y argentino.

Las propuestas en sellado correspondiente deberán ser presentadas bajo sobre lacrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal, en un todo de acuerdo con la ley de Licitaciones y serán abiertas el día indicado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas. — Mercedes, Abril 24 de 1942 — L. Olegario Menéndez, Intendente. — Mario S. Andriolo, Prosecretario.

$20.28 Ab.29-3621-v.my.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 6 de Mayo de 1942

5.a Sección

IDEL MORDCOVICH, 34 años, divorciado, de doña Paulina Lapidus, argentino, dibujante, domiciliado Durazno 1444, y MARTHA ANTONIETA BONNET, 24 años, soltera, argentina, domiciliada en el Palacio Salvo.

7.a Sección

JACOBO CACHCOVSKY, 42 años, divorciado, comerciante, ruso, domiciliado Minas 1684, y GISELA MORAES ALVES, 25 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488.

PEDRO ANGEL JOSE BARONE, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Salto 1281, y VICENTA LEIVA, 43 años, viuda de Manuel Z. Cacho, argentina, domiciliada Salto 1281.

9.a Sección

JOSE LEIRAS HERMIDA, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colón, y MIGUELA SOCA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

11.a Sección

JULIO BAJUK, 22 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado 8 de Octubre 4277, y SARA GOLDHAMER, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Juan J. Rousseau 4386.

RAMON BLANCO, 33 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Mocoretá 5, y MARIA DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mocoretá 5.

13.a Sección

JUAN CARLOS MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 4158, y AMANDA ELIDA CARLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 61.

LINO ZAMA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barcelona 1740, y AMABILIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, domiciliada Barrio Casabó.

GARABET AVEDISSIAN, 46 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Berna 2299, y MARIA DEMIRDJIAN, 35 años, soltera, armenia, domiciliada Berna 2299.

HAGOP DEMIRDJIAN, 26 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Berna 2297, y AGABNI AVEDISSIAN, 17 años, soltera, armenia, domiciliada Berna 2297.

15.a Sección

JUAN BAUTISTA BUONO, 45 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1214 y EULALIA INOCENCIA PAGANI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada boulevard España 2162.

MARIO LEGUIZAMON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1848, y RENEE JOSEFA COSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1795.

HECTOR ODDO, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1448, y MARIA SARAH VALLEBONA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1448.

MANUEL ESPERON, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guayabos 1924, y CARMEN CASTRO, 16 años, soltera, española, domiciliada Guayabos 1924.

16.a Sección

EVER NIDO TRUJILLO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan C. Molina 12 entre Rivera Indarte y Heredia, y SARA TORRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 924.

18.a Sección

CARLOS ALBERTO MARQUEZ SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2421, y LIDYA INES CHAPPE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 576.

ALEJANDRO MIGUEL FIOL JAUME, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2424, y MARIA ELISA CURBELO NAZABAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Brasil 2533.

23.a Sección

GERMAN GALLI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Comandante Braga 2568 bis (apartamento 2), y ROSA AMELIA RODRIGUEZ VITELIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Almirante Brown 1771.

PEDRO ERNESTO DUPRAT, 48 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Constituyente 1778 (apartamento 8), y ELAIDES CUADRO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000.

JUAN CARLOS SALDARINI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2026, y DELIA MARIA ESTHER VITELIO SANTARCIERI, 26 años, soltera, oriental domiciliada Almirante Brown 1771.

24.a Sección

LUIS ANTONIO BUZO, 32 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Diego Lamas 1466, y EVA CLAVIJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1466.

ELIAS CESAR UYTERHOEVEN, 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Rivera 2963, (apartamento 1), y MARIA IRENE CASTIGLIONI CELLE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3597.

$2.00 P|p. v.my.8.

Montevideo, Mayo 5 de 1942

2.a Sección

PEDRO SERGIO SILVEIRA, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Colón 1555, y AIDEE INSAUSTE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1555.

4.a Sección

FERMIN HERMOGENES ESPINEL, 29 años, soltero, consignatario, oriental, domiciliado Soriano 868, y CARMEN IRIS GIL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 941.

8.a Sección

LUIS ALBERTO NIETO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Isidoro de María 1388, y ELBA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1388.

EMILIO GARCIA VAZQUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1328, y GRISELDA NELIDA BARRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2014.

10.a Sección

FRANCISCO VUGOJEVICH, 39 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Ramallo 2088, y NATIVIDAD MARIA GARRO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 2088.

MIGUEL RIVKIN, 29 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Comercio 2177, y ESTEFANIA RAICH, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Comercio 2177.

14.a Sección

JUAN ANTONIO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2683, y RAMONA BLANCA GOROSABEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 731.

JOSE EYRAS GUNTIN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 2725, y ELIDA JOSEFA SAN MARTIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2725.

JUAN PEDRO BENTANCUR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1236, y MARIA OFELIA BASSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1236.

JUAN CARLOS OYHAMBURO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Jujuy 2520, y MARGARITA FARALDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2520.

15.a Sección

JUAN CARLOS POUYAME, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 913, y MARIA SALA PONTI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1371.

17.a Sección

JUAN CARBONE, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Vecinal sin número, y ELEONORA MARCHESE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza sin número.

20.a Sección

JULIO EMILIO TRIGO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado M. Muñoz 2044, y CARMEN RENEE PICO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4013.

VARTIVAR KHATCHERIAN, 24 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Camambú 49, y MARIA BOYADJIAN, 16 años, soltera, armenia, domiciliada Camambú 49.

OSCAR CIAFFONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4961, e IDALINA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 5201.

CARLOS M. GARBARINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Aguiar 3923, y OLGA MARTHA DORELO LOURTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Aguiar 3923.

JULIO J. RIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñan 190, y ALBA CHALA ROCHA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 190.

VARTAN GABADIAN, 33 años, soltero, corredor, armenio, domiciliado S. Martínez 4180, y BISMARCK BAUZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4180.

$2.00 P|p.-v.my.7.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al doctor DANIEL PECSI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ibolyka Spanyol, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Real de Budapest (Hungría) el 3 de Julio de 1928; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.

$9.60 My.4-3696-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo Gonzalez Mourigán, de fecha ocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Larrobla (Juan Francisco de) con PIPPO (NICOLAS S.). Denuncia de defraudación de impuesto de herencia de la sucesión Antonio A. José Pippo" (Expte. N.o 135. Libro 9. Folio 110), se cita, llama y emplaza al doctor Nicolás S. Pippo Salgado para que comparezca a contestar la demanda interpuesta en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ab.30-3667-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 9. Lo. 8. Fo. 4), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.21-3627-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 18. Lo. 8. Fo. 6), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-3602-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 16. Lo. 8. Fo. 5), padrón número 90.573 (noventa mil quinientos setenta y tres), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-3603-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 24 Lo. 8. Fo. 7), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.23-3397-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" Expediente número 6, Folio 3, Libro 8), padrón número 90.574 (noventa mil quinientos setenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.18-3200-v.my.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NEGRO DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.6-3835-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CATALINA AROTCHAREN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como Arotcharen debe decir "Arotcharen". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montvideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 My.6-3809-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura d ela sucesión de don GUILLERMO OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.5-3772-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de doña sucesión de doña MARIA CHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.2-3714-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MASSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Ab.30-3684-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942.— Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Ab.30-3685-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Ab.30-3686-v.my.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ABRAHAM o ALBERTO JOJAY CORONEL y de doña MORENA JOJAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Ab.30-3687-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Ude primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALCIRA CARAVIA DE MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942 —Nicanor Dos Santos, Escvribano.

$3.75 Ab.27-3557-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GORHAM JACKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — oMntevideo, Abril 24 de 1942 —Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Ab.27-3554-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO MENDOZA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Ab.27-3555-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO TOGNI, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1942 — Nicanor dos Santos. Escribano

$3.75 Ab.27-3549-v.my.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito "FRANCISCO ALONSO GONZALEZ, con domicilio en Misiones 1408, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres a que se refiere la ley de Escribanos, por lo que solicito se interrogue a los testigos escribanos J. Antonio Prunell y Orestes Bianchi, domiciliados, respectivamente, en Sarandí 445 y Misiones 1408, sobre el concepto que les merecen mi honradez y buenas costumbres y que previo los trámites, se me expida testimonio. — Francisco Alonso González". Y a los efectos de derecho se hace esta puplicación — Montevideo, Abril 23 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.50 Ab.25-3506-v.my.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GERARDO PERGOLA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de Angela María Tramutola de Pergola, porque donde dice Tramutti de Pergola Antonia debe decir "Tramutola de Pergola Angela María", y donde dice Antonia Tramutti de Pérgola debe decir "Angela María Tramutola de Pergola"; 2.o La de nacimiento de Antonia Pergola, porque donde dice Pergula debe decir "Pergola" y donde dice Tramutta debe decir "Tramutola" y donde dice Antonia Tramutta debe decir "Angela María Tramutola"; 3.o La de nacimiento de Angela Pergola, por figurar como Dámasa Daniela Percola en vez de "Angela Pergola" y donde dice Percola debe decir "Pergola" y donde dice Tramutela debe decir "Tramutola" y donde dice Damasa Daniela debe decir "Angela"; 4.o La de nacimiento de Víctor Antonio Ricardo Pergola, porque donde dice Perrgula debe decir "Pergola" y donde dice Tramoutala debe decir "Tramutola" y donde dice Tramutala debe decir "Tramutola"; 5.o La de nacimiento de Gerardo Pergola, porque donde dice Tramoti debe decir "Tramutola"; 6.o La de nacimiento de Julia Pergola, porque donde dice Perola debe decir "Pergola" y donde dice Tramota debe decir "Tramutola"; 7.o La de nacimiento de Miguel Pergola, porque donde dice Percula debe decir "Pergola" y donde dice Rosa Tramutula debe decir "Angela María Tramutola", y donde dice Geraldo debe decir "Gerardo"; 8.o La de nacimiento de María Pergola, porque donde dice Percula debe decir "Pergola" y donde dice Tramutala debe decir "Tramutola" — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$16.50 Ab.24-3447-v my.12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "DOMINGO PEDRO BAZZINO Solicita una escrituración" se cita, llama y emplaza a Micaela Erasun, viuda de Luis Juan Dodera o Dodero Cervetti, José Luis María, Alejandro Manuel, Martina Paula, Juan Carlos y Sebastián Dodero o Dodera, Gaula o Paula Rosa o Rosa Dodero de Ferraro y Luis Ferraro y a todos los que se consideren propietarios del inmueble empadronado con el número 29.613 para que concurran a otorgar la correspondiente escritura de venta a favor del señor Domingo Pedro Bazzino dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado a nombre de los mismos, de acuerdo con el artículo 31 de la ley 8783, de 17 de Julio de 1931 Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$15.20 Ab 15-3090-v.my 20

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Isidro Fossatto contra sucesores de CARLOS RODRIGUEZ y CARMEN ROMAN DE RODRIGUEZ Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio al sucesor de los causantes mencionados, don Esteban Britos Rodríguez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Abril 10 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.40 Ab 16-3094-v my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO ARTURO EVARISTO VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 My.4-3758-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE AMBROSOLI BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos Escribano.

$3.75 My.4-3759-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos: "PEDRO GARCIA TUSON Segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Adela Piria de Isola viuda del doctor Alberico Isola Adela o Adelina Dell'Isola como heredera de don Francisco José Piria Arturo y Lorenzo Piria y Carmen Piria de Berton como asimismo a todos los que tengan o se crevaran con derechos en la sucesión de don Francisco Piria y de doña María Emilia Fran, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble que se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Nicolás Bergallo en 14 de Mayo de 1918 Detalle del inmueble: Ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por Piriápolis y compuesto según plano levantado por el agrimensor Benito Tocasso en Diciembre de 1912, de una superficie de mil metros cuadrados que se deslindan así: veinte metros de frente al Noroeste, sobre la calle Pablo Zufriateguy, por cincuenta metros de fondo lindando al Noreste, con el solar 8; al Suroeste, con el solar 10 y al Sureste con el solar 4. — Montevideo Abril 9 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario.

$24.00 Ab.11-2934-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.4-3760-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASENCION CELESTINA FERREIRA DE NOBLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José F Rossi, Escribano.

$3.75 My.5-3769-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RAVENNA, que aparece "Lino" debiendo decir Carlos, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 29 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 My.5-3764-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ZAMBELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.4-3734-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CLUZEAU MORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942 — Gustavo R. Laborde, Actuario

$3.75 My.4-3704-v my.14.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "CESAR MONICHON AGUIRRE Expedición de segundas copias" se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las escrituras otorgadas ante el escribano Alvaro G. Viña, en esta ciudad, el 14 de Mayo y 2 de Junio de 1942, la primera en la cual Miguel Filgueira vendió a los esposos Aron Altman y María Plachz el inmueble empadronado con el número 20083 de esta ciudad señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Agosto de 1931 con un área de cincuenta y cinco metros noventa y un decímetros, que linda: en 6 metros 54 centímetros frente al Norte, a la calle Coquimbo entre Victoria y boulevard Artigas, por 8 metros 52 centímetros de fondo al Este, con el solar 3; al Sur, con sucesión Carmen Castro de Riveiro, y al Oeste, con el solar 1, quedando gravado con hipoteca, a favor del vendedor por garantía del saldo del precio. Y la segunda, de cesión de ese crédito hipotecario a favor de César Monichon Aguirre. Y se cita, llama y

emplaza al vendedor y cedente Miguel Filgueira, y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble y crédito referido, para que dentro de noventa días se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$25.20 My.2-3722-v.jn.5.

Estado de créditos y graduación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, interino, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber: que en los autos caratulados: "DIEGO GAGLIANO. Quiebra", ha sido presentado por el Síndico el estado de crédito y su graduación, los que se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 523, (2.o piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. De conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio, y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1942 — Gustavo R. Laborde, Actuario.

(Costas) My.4-3701-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZOZAYA DE MAGALLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$3.75 My.2-3724-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO RIVAS o GREGORIO ERNESTO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ab.30-3649-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAYETANA ACERENZA GAITO o MARIA GAETANA ACERENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ab.30-3650-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1942 — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$3.75 Ab.29-3637-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RUFINA LIBERATA OXILIA MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ab.28-3579-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OSCAR BURONE o BURONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942.— Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ab.27-3558-v.my 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO MICHELINI LAGURARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ab.27-3559-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS FRANCISCO BEVILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942. —Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ab.27-3560-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "María Lehrer contra USER ALEXANDROVICH. Divorcio unilateral" (Libro 38. Folio 337), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don User Alexandrovich para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y demás a que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$8.40 Ab.30-3656-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAX HERBORN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$6.00 Ab.27-3561-v.jn.1 o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DELFINO DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ab.25-3465-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, interino, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado: "Ramón Alberto Segade contra VICTORIA LOPEZ. Divorcio y auxiliatoria" libro 38 folio 197, se cita, llama y emplaza a doña Victoria López por el término de noventa días, para que se presente a estar a derecho en estos autos de divorcio y auxiliatoria de pobreza, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1942 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Ab.9-2781-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y a los efectos de la ley de Registro Civil, se hace saber que ante este Juzgado solicitan rectificar la partida de nacimiento de LIPARIG TOUTOUNDJIAN, en la que por error aparecen los nombres y apellidos de los padres como Garabet Tintungian y Peruz Kantargian, los que deben sustituirse por Garabed Toutoundjian y Perouz Kantardjian, por ser los que corresponden. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Ab.22-3317-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.2-3725-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINA TEJERA RODRIGUEZ o MARTINA TEJERA y de QUINTINA RODRIGUEZ DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.2-3711-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BECERRO DE BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.30-3390-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MESSERE (FAUSTINO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Faustino Messere con Teresa Angela Antonia Constantino: donde dice "Agustín Messere" debe decir "Faustino Messere". — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ab.29-3624-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CAYETANO GIORDANO, MARIA TERESA o TERESA PRICOLO DE GIORDANO, CARMELA, FILOMENA, ROSA FILOMENA MAGDALENA o ROSA o ROSA MAGDALENA FILOMENA o ROSINA MAGDALENA FILOMENA y VICENTE GIORDANO PRICOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Ab.11-2758-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO VICENTE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.27-3553-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA D. COSTA o CLAUDINA DOLORES COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.28-2585-v.my.9.

Título por prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "JULIO CIRILO DIAZ. Título por prescripción" se hace saber a los señores Pedro Viladecants y sucesores del General Lucas Moreno y Juan Puig o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se detallarán, que los señores Carlos Guillermo Gelso, Antonio Pereyra Gasamant, Andrés Gilberto Herrera y Roque Saraceno, se presentaron ante este Juzgado iniciando respectivamente acción de prescripción sobre los siguientes bienes: A) Carlos Guillermo Gelso. 1.o) Un solar de terreno, situado en la fracción o manzana letra C del barrio Lavalleja padrón número 49.661 antes número 49.660, 1 parte, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Marzo de 1934 con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente al Sureste, a la calle Dilafois, distando el punto medio 65 metros de la esquina que forma con la de José María Silva; por 55 metros de fondo y linda: por el Suroeste, con el lote A de ese plano; por el Noroeste, con partes de los padrones números 49.672 y 49.673; y, por el Noreste con el lote C del mismo plano 2.o) Otro solar de terreno, situado en la manzana o fracción F del citado barrio padrón número 158.460, antes parte del 49.661, señalado con la letra A en el plano referido con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente, al Sureste, a la calle Dilafois, distando el punto medio 75 metros de la esquina con José María Silva; por 55 metros de fondo y linda:

por el Noroeste, y Suroeste, respectivamente, con los padrones números 49.672 y 49.662. B) Antonio Pereyra Gasamant. Un solar situado en la manzana letra C del citado barrio, padrón número 160.217 antes parte del número 49.656, señalado con la letra B en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Marzo de 1934, con una superficie de metros con 10 metros de frente al Noreste a la calle José María Silva, distando punto medio 40 metros de la Dilafois; por 35 metros de fondo y linda: por el Sureste con el padrón número 49.657; por el Suroeste con parte del padrón número 49.659 y por el Noroeste con el lote A del mismo plano que con el descripto formaban la totalidad del padrón número 49.656. C) drés Gilberto Herrera: Un solar situado en la manzana letra C del citado barrio padrón 49.660 señalado con la C en el plano citado en primer término, con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente al Sureste, a la calle Dilafois distando punto medio 55 metros de la calle José María Silva; por 55 metros de fondo y linda: Por el Noreste, con los padrones números 49.656 al 49.658, por el Noroeste, con el padrón número 49.673; y por el Suroeste, con el lote B del mismo plano. D) Roque Saraceno: Un solar situado en la manzana letra C del citado barrio, padrón número 49.656, señalado con la letra A en el plano citado en el apartado B con una superficie de 350 metros con 10 metros de frente al Noreste, a la calle José María Silva, distando el punto medio 50 metros de la calle Dilafois, por 35 metros de fondo y linda: por el Noroeste, con el padrón número 49.655; por el Suroeste, con el padrón número 49.659 y por el Sureste, con el lote B del mismo plano. La presente acción de prescripción se hace saber a las personas citadas, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$64.80 Ab.6-2613-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LABAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.6-2621-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUIANZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.4-3755-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcanz dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.30-3688-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza a doña LIVIA SCOTTO por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposo don Eugenio Carlos Botinelli. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab.30-3655-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ISABEL ALLENDE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Izabel debe decir Isabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.30-3654-v.my.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de GERMAN FERNANDEZ y de PETRONA CELESTINA FARIAS, donde la contrayente aparece con el nombre de Clara debe decir "Petrona Celestina" y B) En las partidas de nacimiento de Radelfi y José Raúl Fernández, donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Clara debe decir Petrona Celestina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.29-3631-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIEDRAFITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.25-3464-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Trelles Calcansila, Martín y Eulalia con la sucesión de GABRIEL TRELLES. Investigación de paternidad natural". (Lo. 29. Fo. 197), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los expresados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab.29-3632-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO DE CAMPOS DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.25-3422-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSALIA CARMEN FLORENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.7-2657-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANCHO SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.29-3615-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.4-3733-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN. Segunda copia de escrituras" se hace saber que don Pedro Barrán se ha presentado solicitando la segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la cesión de derechos hereditarios en la sucesión de Pedro Barrán, que otorgó a favor de Ramón Corominas Sáinz ante el escribano Mario Henón el 2 de Octubre de 1934; y B) De la retrocesión de los mismos derechos que le hizo el nombrado Corominas Sáinz ante dicho escribano el 19 de Junio de 1936. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias arriba mencionadas, para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 Ab.17-3171-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALZIRA RIBAS LUZ o ALZIRA RIBAS DA LUZ o ALCIRA RIVAS DE PEREIRA DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.20 Ab.25-3468-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANUTO EUGENIO o EUGENIO CANUTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.25-3460-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.25-3461-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRAULIO ANSALAR o ANSALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.25-3462-v.my.7.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN o JOSE BENIAMINO GIOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.25-3463-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Ana Lukasevich contra ONOFRE CHAIKOVSKY. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a Onofre Chaikovsky para que comparezca dentro del término de noventa días a este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.7-2670-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Guillermo Blanco con JOSEFINA GASALLA. Auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a doña Josefina Gasalla por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.21-3277-v.my 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante GABINO REINOSO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio

a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Valentín Martínez Abadie; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.6-3797-v.my.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MARCOS ANIBAL FERNANDEZ, del Departamento de Flores, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se preveine: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Roberto Ferber; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.6-3798-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Dr. Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "REYES ACOSTA DE BORCHES CIPRIANA: Rectificación de partida", se ha presentado doña Cipriana Reyes Acosta de Borches solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Eugenia Elida Anacleta Borches Reyes, pues donde en ellas aparece su nombre como "Antonina Reyes Costa" debe decir "Cipriana Reyes Acosta", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 My.5-3788-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "REYES DEL SUR MARIA Rectificación de partida", se ha presentado doña María Reyes del Sur solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma aparece su apellido como "Abran" debe decir "Reyes", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 My.5-3789-v.my.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "MAUTNER, NEJEMIE. Prescripción treintenaria", se ha presentado don Nejemie Mautner solicitando se cite y emplace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre los bienes que se describen a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado, en calidad de demandados, y a sus efectos y especialmente se cita y emplaza a don Pedro Cazenave, Román Artigalá, Teresa Villemur de Artigalá, y a sus sucesores a título universal y singular, y a los linderos de dichos bienes, padrón 6043, propiedad de sucesión Juan Nocetti; padrón 6044, propiedad de Federico Noguera; padrón 6045 propiedad de Julio E. de Gil; padrón 6046, propiedad de Sociedad Sosa Ponce Hermanos; padrón 6039, propiedad de Agustina V. de Noel; padrón 6040, propiedad de Octavia B. de Medina; padrón 6051, propiedad de Morini y Barreiro; padrón 6058, propiedad de Lucía Mac Eachen Brito. Los inmuebles son los siguientes: A) El bien empadronado con el número 6041, tiene, según título, una superficie de 358 metros 61 decímetros 166 milímetros, según plano levantado por el agrimensor Eduardo Quartino el 30 de Setiembre de 1941, cuyo duplicado fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 6404, el 7 de Octubre de 1941, fracción número 1; cuenta con una superficie de 401 metros 6 decímetros, siendo sus límites los siguientes: 3 metros 66 centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 887 y 889; al Oeste, seis rectas que miden, respectivamente, 22 metros 54 centímetros, 16 metros 38 centímetros, 9 metros 10 centímetros, 11 metros 44 centímetros, 7 metros 61 centímetros y 5 metros 13 centímetros, que separan de propiedades empadronadas con los números 6040, 6039, 6058 y 6051; 6 metros 40 centímetros al Norte, y al Este, 48 metros 10 centímetros, que lo separa de los inmuebles empadronados con los números 6046, 6045, 6044, 6043 y 6042, que se describirá; B) El inmueble empadronado con el número 6042 tiene una superficie, según título, de 258 metros, 26 decímetros, 83 centímetros 50 milímetros y, según plano citado anteriormente, la fracción número 2 cuenta con una superficie de 275 metros 95 decímetros y se deslinda así: 10 metros 72 centímetros al Este, de frente a la calle Convención, por donde las puertas tienen el número 1207; 2 metros 30 centímetros al Sudeste, formando ochava a la intersección de la calle nombrada con la de Canelones; 19 metros 94 centímetros al Sur, de frente a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 891 y 895; doce metros 39 centímetros al Oeste, limitando con la fracción 1, ya descripta, y 21 metros 62 centímetros al Norte, confinando con el inmueble padrón 6043. Ambos inmuebles están situados en la 4.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y que en dichos bienes están comprendidos los edificios y demás mejoras que contienen. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$46.80 My.2-3718-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.30-3663-v.my.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA HARRIET DE HARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Ramón Harriet, doña María Harriet de Aretche y doña María Harriet de Sorhouet, o a sus herederos o descendientes, para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles, en su defecto, defensor de oficio a los ausentes. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.30-3660-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO TUSSIO o TUSSI o SPERINDIO TOSI y de doña MARIA SABINI o SABINA DE TUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.20-3662-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA ROSA o CANDIDA RODRIGUEZ DE VEZZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.30-3664-v.my.12.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO JOSE o CARLOS HARO y de doña CARMEN BENTANCOUR o BETANCOR o BETANCOURT o BENTANCUR DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término al ausente Carlos Haro para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Ab.30-3659-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "TROCHE JESUS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado don Jesús Troche solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Petrona Rojas, pues donde en ella aparece su nombre como "Claudio Troche" debe decir "Jesús Troche", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$4.20 Ab.29-3657-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALBA COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$$4.50 Ab.30-3665-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA CAFFARO DE MAZZINI o MASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.30-3673-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA S. CAMINO DE RODRIGUEZ o RODRIGUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.29-3607-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MOREIRA o RAMON MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.27-3527-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.27-3550-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, (interino) doctor don Amadeo Landó, en los autos OSORIO ANGEL SERAFIN Rectificación de partidas" se hace público, que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos María Joaquina y María Isabel, pues donde el apellido y nombre del padre aparece como: "Angel Serafín" debe decir "Angel Serafín Osorio", por cuanto éste es el verdadero apellido y no Serafín que es nombre, y en la partida de nacimiento de María Isabel, donde el nombre de la madre aparece como Elisa Madeira, debe de-

cir Eugenia Alicia Madeira, por ser sus verdaderos nombres. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Ab.27-3565-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA o CAROLA MATTEIA o MATEIA o MATTEJA o MATEA o MATEYIA DE CERRUTTI o CERUTI o CERUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.27-3551-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CIDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.27-3552-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos: "Martín Celedonia contra LORENZO JUNQUERA. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Lorenzo Junquera, para que comparezca dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$8.40 Ab.27-3545-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Paz Jaime Isidro contra DIONISIA FELIPA PEREYRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dionisia Felipa Pereyra para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho plazo, se tenga por rebelde, designándosele defensor de oficio, conforme lo disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Abril 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.25-3507-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUIS MATHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.24-3380-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA ELENA MEY DE BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.17-3135-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.17-3136-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Thomson Jorge Guillermo contra EMMA FRENCH. Divorcio", se cita y emplaza a doña Emma French por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho para contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.13-2998-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA FIORENTINO DE DI VITO o VICENTA FLORENTINO DE DI VITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.11-2966-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "RIPPE JUAN Escrituración", se cita y emplaza a doña Ana María Jansen para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días, a fin de prestar su conformidad en este expediente para que la escritura de venta a favor de don Juan Rippe, de los solares 14 y 15 de las sucesiones de Francisco Piria, María Emilia Franz de Piria y Francisco José Piria, se otorguen a favor del citado Juan Rippe, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que preste la conformidad en su representación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1942 — José T. Pereira, Actuario.

$13.20 Ab.10-2847-v.my.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DOLEAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.6-3791-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo, Abril 22 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.25-3499-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL o MANUEL RIAL COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.9-2811-v.my.14

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA FRANCISCA DURANTE DE CLIVIO, doña FILOMENA DURANTE DE LAIOLO, don FRANCISCO SEGUNDO y don CESAR DURANTE, las dos primeras asistidas de sus respectivos esposos, don Tomás Clivio y don José Laiolo, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno situado en el Departamento de Montevideo, ciudad novísima, manzana número 256, barrio Cordón, con frente a la calle Maldonado entre las de Gaboto y Yaro, empadronado con el número 15.779, con un área de 113 metros 72 decímetros, según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, cuyo deslinde y dimensiones son las siguientes: 9 metros 54 centímetros al Sur, frente a la calle Maldonado, con dos puertas que llevan los números 1763 y 1767; por el Este, una línea quebrada de 5 metros 84 centímetros y 17 metros 24 centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.778; por el Norte, dos líneas desplazadas: una de noventa y dos centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.783 y otra paralela desplazada más al Sur, de 10 metros, que linda con la propiedad de los actores y está dentro de las empadronadas con los números 15.779 y 15.780; por el Oeste, dos líneas desplazadas: una de 10 metros 41 centímetros, dentro de la propiedad empadronada con el número 15.780 y lindando con terreno de los actores, y otra de 12 metros 30 centímetros dentro de la propiedad empadronada con el número 15.779, lindando con más terreno de los actores. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que este emplazamiento se hace como complemento del ya efectuado del 11 de Mayo al 15 de Junio de 1940. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$33.60 My.4-3728-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ESTEBAN BELLA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Juliana Rezi de Bella, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Ab.14-3022-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don BRUNO CARLOS RUGGIERI y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Bruno Carlos Ruggieri: donde dice Domingo Rugieri debe decir Domingo Ruggieri; donde dice Paula Ghisso debe decir Paula Ghiso; 2.o Partida de nacimiento de María Rosa Ruggieri: donde dice Domingo Rugieri debe decir Domingo Ruggieri; donde dice Paula Guizo debe decir Paula Ghiso; 3.o Partida de nacimiento de Sara María Rosa Ruggieri: donde dice Paula Guisso debe decir Paula Ghiso; y 4.o Partida de matrimonio de Domingo Ruggieri con Paula Ghiso: donde dice Domingo Rugieri debe decir Domingo Ruggieri; donde dice Paula Guisso debe decir Paula Ghiso. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.22-3337-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME o BARTOLO BAZZANA, SARA BAZZANA o ALEJANDRINA SARA BAZZANA, IRENE DOLORES PONCE DE BAZZANA y de ESTEBAN BAZZANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 23 de 1942. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.8-2735-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se han declarado abiertas las sucesiones de GABRIEL ORGAZ Y PAMPILLON, CARMEN FRAGA DE ORGAZ, DOLORES ORGAZ DE TALENTO, SATURNINA ORGAZ FRAGA y de GABRIEL ORGAZ Y FRAGA, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar a los causantes que deben comparecer ante este Juzgado a justificarlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.27-2543-v.ab.14.
Ab.27-v.my.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ab.29-3633-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOCCA DE CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ab.29-3614-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — Juan J. Nario, Juez de Paz.

$3 75 Ab.27-3563-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO o FRANCISCO o ALEJANDRO FRANCISCO GENTINI y de CRISTINA PORFILIO o PORFILIA DE GENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle tuzaingó 1314. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Juan J. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ab.27-3562-v.my 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO MONTEAGUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 1314, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — Juan J. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ab.25-3477-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

El suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, hace saber la apertura de la sucesión de don JUÁN FERREIRA, citando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$3.75 My.6-3804-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.50 My 4-3751-v my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay, por Fermín Hernández, contra RAFAEL EGUEZ. Notificación", se hace saber a Rafael Eguez o a quien sus derechos represente, que de acuerdo con el pedido formulado, por el promitente vendedor, se le fija el término de sesenta días para que proceda a escriturar el solar de terreno empadronado con el número 99620, señalado en el plano respectivo con el número 36 de la manzana 147, con frentes a calles Inclusa y Heredia. Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Popular del Uruguay, a disposición de los interesados. Que el prometiente vendedor no abonará ningún impuesto, contribución, ni ninguna deuda proveniente del solar, fuere de la naturaleza que fuere, todo lo cual gravita sobre el mencionado inmueble. Que el vendedor se considera liberado absolutamente de toda responsabilidad, al presente o en el futuro, por las consecuencias que emanen de la falta de cumplimiento de las obligaciones correspondientes al prometiente comprador, lo que se hace saber por el presente edicto, a sus efectos. — Montevideo, Abril 23 de 1942 — Carlos Pelit García de Zúñiga Juez de Paz.

$11 65 Ab 27-3525-v my.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELIO CABRAL y JUAN ANGEL CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Ab.28-3580-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO STORTI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 20 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.16 My.6-3793-v.jn.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE SAMBUCETTI solicitando rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Victoria Olga, Luisa Adela y Manuel Adán Sambucetti: donde dice, respectivamente, Dionicia Erlinda, Elvina Elnida y Divina Elina Ricci, debe decir Divina Elinda Ricci. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Abril 11 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.00 Ab.22-3314-v.my 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTOS LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.6-3805-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD FELIPE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.6-3806-v my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORRES DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.6-3826-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAPOTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Diciembre 2 de 1941 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$6 00 Dic 10-12505-v dic.31 Ab 29-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ARES DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Marzo 3 de 1942 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6 00 Ab 24-3448-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "JACINTA SORIA DE FARIAS. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cándido Farías solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre don José Farías, en la que equivocadamente aparece el nombre de éste como José Manuel Fariña en vez de José Farías, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 16 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.25-3515-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Octubre 29 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Ab.22-3326-v my.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA FERNANDEZ DE FAGONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 28 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 My.6-3824-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 26 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$3.75 My.6-3810-v.my.16.

Apertura de sucesión

etaoeta shrd cmf shr cm sh etao cmfciaoo Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PEDRO CLEMENTE BURATTI o SILVIO CLEMENTE PEDRO BURATTI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Abril 29 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 3.75 My.5-3773-v.my.15.

Segunda copia de un título

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "RAMON RODRIGUEZ RAMA. Segunda copia de un título, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Vila, como copropietario, solicitando se le expida una segunda copia de la compraventa que el solicitante en común con Ramón Rodríguez Rama había adquirido de doña María Delfina Torres de López y cuya solicitud la hace por habérsele extraviado el título del referido bien, correspondiente a una hectárea cuadrada de terreno sita en Estación de "Cerro de las Cuentas" séptima sección de este Departamento. Y para ser publicado por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Abril 17 de 1942 — Jaime Roca Esteves, Actuario

$9.75 Ab.23-3355-v my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de JUAN BAUTISTA PIRIZ. Cobro de impuesto de herencias", se cita, llama y emplaza a doña Darsila Ramona Píriz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Febrero 11 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal Mz 27-2511-v my 8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 13 de Diciembre de 1941, dictado en los autos caratulados "Long de Galañena Judith. Solicitando se le designe curadora de la incapaz DELIA ELVIRA GALAÑENA", se ha declarado en estado de incapacidad a Delia Elvira Galañena, habiéndosele designado curadora de la misma a su madre legítima Judith Long de Galañena, cuyo cargo le fué discernido en la misma fecha del nombramiento. Y a los efectos del caso se

hace la presente publicación. — Colonia, Abril 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.50 Ab.25-3493-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON TORRES, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 10 de 1928. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.6-3527-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA NEGRIN DE ARDUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 18 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.29-3622-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Ab.27-3534-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE VIANA DE SOÑORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.25-3459-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA DOMINGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Marzo 16 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3599-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BARANDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Abril 22 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3600-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al apertura de la sucesión de doña FELIPA ORTIZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Abril 27 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Ab.30-3672-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos caratulados: "Sucesión ISABEL CARDOZO DE BRITOS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que, ante este Juzgado se ha presentado el doctor Fernando Gutiérrez en representación de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil. En la de nacimiento de Rosa Britos, donde dice "Rosalía" debe decir Rosa; en la de nacimiento de Martín Britos, donde aparece éste y su padre con el apellido "Brito", debe decir Britos; en la de nacimiento de Margarita Britos donde aparece su padre con el nombre de "Bisente" debe decir Vicente; en la de nacimiento de Justa Britos su madre aparece con el apellido "Cardozo" en vez de Cardoso; en la de defunción de la causante Isabel Cardoso de Britos, aparece con el apellido paterno "Cardozo" en vez de Cardoso; en la de la acimiento de Inés Britos la madre de ésta aparece con el apellido "Cardozo" y debe decir Cardoso; en la de matrimonio de Felipe Benicio Guanco con Justa Britos donde aparece el apellido de la madre de la contrayente como "Cardozo" debe decir Cardoso, y en las de nacimiento de Ema Olga Guanco, Juan Ignacio Guanco y de Justo Felipe Guanco, aparece la abuela materna con el apellido "Cardozo" y debe decir Cardoso, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$16.50 Ab.24-3434-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ANDRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 16 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.27-3544-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELADIO ETCHENIQUE o ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.25-3490-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDORO COITO o COYTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 28 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.25-3491-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.8-2747-v.my.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la aeprtura de la sucesión de SOFIA LOPEZ DE SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.4-3695-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.60 My.4-3694-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 8 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.27-3528-v.my 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA DE LEON DE GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 21 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.27-3529-v.my.8.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "EUSTAQUIA J. ROUG DE OTEGUI y ANTONIO OTEGUI. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a Domingo Gutiérrez, Candelaria Bareto, Candelaria o María de la Candelaria Santos de Gutiérrez, Enemencia, Nemencia o Numancia, Juana y Juan Antonio Gutiérrez y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número 367, indicada con el número 2 en el plano del agrimensor A. Asuaga Nongué, de Abril 14 - 941, inscripta en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 53 y se compone de 11 hectáreas 9550 metros, lindando: Norte, Gila Romero; Este, camino nacional a Montevideo; Sur, arroyo de la Cantera, que separa de Manuel Ruiz Gadea, Pascual Gattas, y Oeste, camino vecinal por medio, con la fracción número 1 del mismo plano, de propiedad de Gregorio Pérez González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Marzo 23 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$20.16 Ab 13-2985-v my 18

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO o RUFINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Marzo 24 de 1942 — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$3.60 Ab 27-3530-v.my 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO JOSE o JOSE STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 16 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My 3-3784-v my 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Abril 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My 5-3785-v my 15

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SALVI DE CASTELLANO, ADELA SALVI DE STEFANI o MARIA FRANCISCA SALVI DE COPPES y MARIA ARCIONI DE SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 My.5-3786-v jn.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BASSOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My 5-3783-v my 15

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BASAEZ (hijo), MES-

CEDES BASAEZ o VASAIZ y de EMOCELIA o MUSELIA BASAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 15 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.50 Ab.30-3653-v.my.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CREMER DE SOCIAS y SATURNINA SOCIAS DE FASSAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.30-3669-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Concurso de JUAN JOSE MEGGET Prescripción" (Lo. 16. Fo. 23 N.o 174), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Rosendo de la Sienra, a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá en primer término en este edicto, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá en segundo término, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado sobre prescripción, a que se hace referencia, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designarseles defensor de ausentes que los represente: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 132, de esta ciudad, en la esquina que forman las calles 18 de Julio y Convención, compuesta de una superficie total aproximada de 290 metros y tiene 20 metros 71 centímetros de frente al Norte, a la calle 18 de Julio, por 13 metros 75 centímetros al Este a calle Convención lindando por sus otros dos lados Sur y Oeste, con Lorenzo Márquez, y está empadronada con el número 750; y 2.o Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana número 146, de esta ciudad, empadronada con el número 837, compuesta de una superficie aproximada de 874 metros, que se deslinda así: 20 metros 20 centímetros de frente al Norte, lindando con la calle Ayacucho; 20 metros con 10 centímetros al Sur, con Nicolás Aguilar o sucesores; 43 metros 58 centímetros al Oeste, con Eaenr Raura o sucesores, y 43 metros 20 centímetros al Este, con sucesión de Santiago Figueroa o sucesores. — Paysandú, Abril 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$27.00 Ab.21-3237-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Concurso JUAN JOSE MEGGET. Prescripción" (Lo. 16. Fo. 40. N.o 229), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio de prescripción y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que los represente: Una fracción de terreno y sus mejoras, que consta de una superficie de 922 metros cuadrados, ubicada en las calles Sarandí entre bulevar Artigas y número uno, y que tiene 21 metros 47 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí, de igual medida al Sur, por donde linda con Miguel Mujica y otro; 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus otros dos lados, lindando, al Este, con Isabel B. de Rocha, y al Oeste, con sucesión de Luis F. Ferocay. Dicha fracción de terreno es parte de la quinta número 202 y está empadronado con el número 5827. — Paysandú, Abril 20 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$19.20 Ab.30-3652-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú encargado interinamente del despacho de este Juzgado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO RITTER, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella y en especial al heredero don Juan Ritter a que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Abril 10 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.
$7.20 Ab.20-3238-v.my.25.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos rotulados: "Sucesión JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario segundas copias de escrituras" (Libro 15. Folio 470. Número 830), se cita, llama y emplaza a las señoras doña Catalina Pereira y doña Baldomera Rivero de Morales o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los señores Síndicos del concurso de don Juan José Megget, don José De María y Simón B. Amighetti solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o) Escritura de venta otorgada por el señor Juez Letrado Departamental en representación de doña Catalina Pereira a favor de don Juan José Megget, en el protocolo del Juzgado por ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa el 10 de Octubre del año 1910 y que, se refiere al siguiente inmueble: Una fracción de chacra con una superficie de 10 hectáreas 89 áreas y 64 centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Veinticuatro; por el Sur con Pablo Faccino; por el Este, con la calle B, y por el Oeste, con la calle A. Esta fracción actualmente tiene el número 85 del ejido de Paysandú y está empadronada con el número 3246; 2.o) Escritura de venta de Baldomera Rivero de Morales a Juan José Megget, otorgada por ante el escribano don Delfino Bayce, en esta ciudad el 19 de Diciembre de 1901, referente al solar número 36 del cementerio nuevo de esta ciudad. — Paysandú, Marzo 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$28.20 Ab.20-3236-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado: "MARCOS MALKE Prescripción" (Libro 15. Folio 491 número 71), se cita llama y emplaza a don José Maretolli o a sus sucesores a cualquier título así como a toda persona que se considere con derechos de cualquier índole respecto al inmueble que a continuación se describe: Un terreno y sus mejoras empadronado con el número 2377 ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 2.646 metros y que se deslinda así: al Norte, una recta de 62 metros 40 centímetros sobre calle Bolívar; al Oeste, una recta de 42 metros 95 centímetros sobre calle Libertad; al Este recta de 42 metros 70 centímetros por donde linda con propiedad de José Sclavo y al Sur recta de 61 metros 40 centímetros por donde linda con propiedad de los señores Juan Scapula Luis Sclavo Dominga Iraola y Raúl Simeone; a fin de que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio y para llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 12 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$19.80 Ab.7-2707-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANILIA ACOSTA DE FALLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Abril 20 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.
$3.75 My.6-3800-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA PAGES DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.60 Ab.29-3625-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ERMINDA o ELSA HERMINDA SAVIO BRADFORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 13 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.20 Ab.25-3495-v.my.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR GROSSI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.90 Ab.25-3496-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Reyna Lourdes Trinidade contra VICTORINO ALVES CORREA. Divorcio" (artículos 148 incisos 3.o y 6.o y 187 inciso 1.o del Código Civil) (Lo. 31. Fo. 321), se cita, llama y emplaza al demandado don Victorino Alves Correa, para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Ab.25-3500-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SALES RIBAS DE CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril, de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$7.50 Ab.20-3247-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 23 de 1942. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$4.50 Ab.29-3616-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON GONZALEZ o RAMON IGNACIO GONZALEZ y doña HONORINA NUÑEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1942. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$4.50 Ab.27-3538-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA MACHADO o CLEMENTINA MACHADO DE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Abril 20 de 1942. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.
$4.50 Ab.28-3581-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SGIAROVELLO o LUIS GIOROVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro de treinta días a deducir en form asus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Abril 20 de 1942. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.
$4.50 Ab.28-3582-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO MACHADO y MARIA AGUSTINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 My.6-3817-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE MARIN, a fin de que

todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Abril 23 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) My.6-3829-v.my.16.
Jn.5-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS o JUAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1942. —Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.3731-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANA ANASTASIA MENDEZ DE PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.30-3668-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA o GREGORIA MODESTA o GREGORIA GONZALEZ DE INDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Ab.29-3623-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ACUÑA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Abril 13 de 1942. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$3.00 Ab.25-3485-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "HONORATO J. GRAÑA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Pereyra, Naciancena Fernández de Pereyra, Dolores, Elías, Braulio, Marcelina, María Asunción, Liberata, Dorotea, José María, Juan Bautista, Manuel José y Miguel A. Pereyra, Belarmina Silvera de Pereyra, Ana María Núñez de Pereyra, Enrique Eguía, Bautista Inchausti, María Remedios Pereyra de Inchausti y Belarmino Dámaso Inchausti, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno esquinero y la finca en él construída, situada en la manzana número 36 de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 5024, y que según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Bonsani se compone de una superficie de ciento veinticuatro metros, lindando: por uno de sus frentes, al Nordeste, con la calle Treinta y Tres; por su fondo, al Suroeste, con propiedad de José Belisario Pereyra; por su costado Sureste, con propiedad de Clorinda, Felipa y Margarita Pereyra, y por su otro costado, que también es de frente, al Noroeste, con la calle Piedras, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación.— Rocha, Abril 20 de 1942. — Próspero M. Rubet, Actuario.

$24.00 Ab.24-3441-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Incidente. Sucesión DULCELINA DE LEON DE DIAZ. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Dulcelina Modesta De León, porque donde figura con el nombre de "Modesta" debe decir "Dulcelina Modesta"; B) De matrimonio de Concepción Díaz y Dulcelina Modesta De León, porque donde la esposa aparece con el nombre de "Lucelina Modesta De León; y C) De defunción lina Modesta De León; y C) eD defunción de Dulcelina Modesta De León de Díaz, porque donde figura con el nombre de "Dulcelina" debe decir "Dulcelina Modesta" por ser en los indicados casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Abril 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Ab.23-3293-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha; se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; y especialmente a Dorotea Bonifacia Fernández y Antonia Bernardina Fernandez o sus sucesores o causahabientes para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rocha, Marzo 19 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$14 40 Mz.28-2568-v.my 9

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — El Juez de Paz de la 9.a sección de Rocha, hace saber la apertura judicial de la sucesión de PLACIDO o PLACIDO AMARANTO NUÑEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, se presenten dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Velázquez, Marzo 21 de 1942. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$3.30 Ab.25-3486-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — El Juez de Paz de la 9.a sección de Rocha, hace saber la apertura judicial de las cesiones de PAULINO o PAULINO DEOLINDO PEREYRA y ADELINA BOBADILLA DE PEREYRA, citándose a todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Velázquez, Marzo 21 de 1942. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$3.75 Ab.25-3488-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — El Juez de Paz de la 9.a sección de Rocha hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEREZ o JUAN PEREZ Y HERMOSA, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos dentro de treinta días bajo apercibimiento. —Velázquez, Febrero 3 de 1942. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$3.30 Ab.25-3487-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA VIERA o VIERA DE DE SOUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 Ab.25-3505-v.my.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en el expediente rotulado: "MARGARITA BROGLI DE ANDRIOLI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en estos autos se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Luis Andrioli con Margarita Brogli, partida de nacimiento de Armando José Andrioli, partida de nacimiento de Luis Andrioli, partida de nacimiento de Irene María Andrioli, en todas ellas donde dice: Andreoli; Broglio, Broli, Bari, Brolio, Saba, Brolia, debe decir respectivamente: Andrioli, Brogli, Brogli, Barrio, Brogli, Sala, Brogli. — Salto, Abril 9 de 1942. —Vitalino S Motta, Actuario.

$6 75 Ab 20-3239-v.my 7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ELEAZAR JACOB GAUDIN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, prohibiéndose hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos intimándole a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días se presenten al Síndico don Antenor Ribeiro con los justificativos de sus créditos. — Salto, Abril 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.00 My.6-3833-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARQUEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.6-3831-v.my.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 663, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito: por el Sur, con sucesión Juan Fernández por medio, con otra propiedad al mismo nombre de Modesto A. Correa, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa, para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3546-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión de JUAN FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 669, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte, con Modesto A. Correa y arroyo Mataojito; por el Sud y Este, con Felipe y Sarlos Sanguinetti, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de sucesión Juan Fernández, para que comparezcan por sí o apoderado en forma, en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3547-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos", en demanda por cobro de impuesto contra la propiedad empadronada con el número 2386, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito, por medio, otra propiedad al mismo nombre, empadronada con el número 663; por el Sur, sucesión Juan Fernández, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3548-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANGEL ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 17 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.2-3713-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BRITOS o BRITO y de ARTURO BRITOS o BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecanz dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.28-3593-v.my 5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA FERNANDEZ DE VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.28-3594-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "HORACIO CHOCHO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno padrón número 3615, ubicada en el solar 4 de la manzana 23 del segundo cuartel de esta ciudad, con una área de 1475 metros 76 decímetros, lindando: por el Norte, con Félix Fajardo y Trabucatti; al Sur, con la calle Solís; al Este, con el citado Fajardo y Sucesión Angueira, y al Oeste, con Nicolás Altieri, y especialmente a los sucesores de Adán Delgado, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 12 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$14.40 Mz.5-1694-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "Dolores Cores con sucesores de LUIS CORES y RAMONA ROQUERO. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos como sucesores a cualquier título de los extintos Luis Cores y Ramona Roquero, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — San José, Marzo 17 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$8.00 Mz.27-2552-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de doña JOSEFA MARTINA GARMENDIA DE ARCAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 29 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 My.6-3837-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CADIAC DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.75 Ab.27-3535-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA GRAMATICA DE CHIFFLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Ab.25-3492-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE PODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 18 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 My.5-3779-v.my.15.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente recaída en el expediente: "Santiago S. González contra MARIA DOLORES GARCIA DE GONZALEZ. Divorcio" se hace saber a doña María Dolores García de González que en dichos autos ha recaído el auto siguiente "2703. Mercedes, Marzo 27 de 1942. — Siendo cierto, declárase rebelde a la demandada, y háganse las publicaciones legales expidiéndose los edictos necesarios. Téngase por contestada la demanda y se confiere traslado para la réplica. — De la Fuente. Lo proveyó y firmó, etc. — Horacio A. Cazalás." Y de acuerdo con los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. —Mercedes, Abril 14 de 1942. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$13.50 Ab.20-3244-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LOJURATTO o JUAN LOJURATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 27 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Actuario.

$3.75 My.4-3737-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña CLOTILDE GADEA DE RUIZ, llamándose a cuantos se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Villa Soriano, Abril 27 de 1942. — Matías B. Gadea, Juez de Paz.

$3.75 My.5-3780-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don JUAN LEITES, a cuyo fin se previene: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa. B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. C) Que se fija el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y D) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Pablo C. Ramos, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Abril 17 de 1942. —Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Ab.24-3438-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CLAUDIO o CLAUDIO TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinta y Tres, Abril 22 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.6-3794-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO UNGO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.6-3795-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o LEOCADIA ELVIRA NUÑEZ DE CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 22 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 My.6-3796-v.my.16.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciséis de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos, se ha declarado en quiebra a la firma comercial de la 3.a sección de este Departamento, "LOPEZ e IGLESIAS", integrada por los señores Vicente López Sasia y Virgilio Medardo Iglesias, prohibiéndose hacer pagos o entregas en efecto a dichos fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa acreedora, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos de los referidos fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el tiempo de treinta días; dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Mario Muniz Brun, domiciliado en esta ciudad, todos los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) My.5-3766-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.00 Ab.27-2420-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA o PABLA OCAMPO DE LEMOS y de FERNANDO NESTOR LEMOS o FERNANDO E. LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Ab.27-3522-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 11 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ab.27-3523-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES SILVERA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 13 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ab.27-3524-v.my.8.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS S. ORIBE. Prescripción adquisitiva". (Autos: Lo. 16 número 146. Fo. 559), se cita, llama y emplaza a Juan Damaceno Caldeira, Gerónimo Valentín Almeida, Bernardina L. Silva, Martín J. Garate o sus sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derechos a las siguientes fracciones de campo con todos sus anexos, ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento empadronadas con el número 709. A) Una fracción señalada con el número uno en el plano de mensura del agrimensor don José Pedro Núñez, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el número sesenta y nueve de fecha 30 de Junio de 1938, compuesta de una superficie de doscientos treinta y nueve hectáreas 8.189 metros que linda: por el Norte, con Toribio Larrosa; por el Noroeste, con Vicente Cidade y con la fracción número dos que se describirá enseguida; por el Oeste, con Rafael Fabeiro; por el Este, con propiedad del Banco de la República, camino por medio, y por el Sur, con la sucesión Loyarte. B) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior señalada con el número dos en el plano del agrimensor Núñez ya referido compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas novecientos cuarenta y cinco metros que linda: por el Norte con Vicente Cidade; por el Sur, con Rafael Fabeiro; por el Sureste, con la fracción número uno que acaba de describirse, y por el Oeste, con José N. Silva, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$31.20 Ab.15-3087-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA SILVA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Olimar, Abril 25 de 1942. — I. Leandro Sosa, Juez de Paz.

$4.50 Ab 29-3636-v.my.11.

REMATES JUDICIALES

AGUSTIN PEREYRA

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, el suscripto rematador hace saber que el día 16 del corriente a las 16 horas, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en el local de las calles 19 de Abril y Arenal Grande, de todas las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a la quiebra "JOSE G. LUJAMBIO". — Rocha, Mayo 2 de 1942. — Agustín Pereyra, Rematador.

$7.00 My.6-3853-v.my.16.

AGUSTIN PEREYRA

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, y en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA ESTELA MARTINEZ BUERO DE BORDABEHERE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 del mes de Mayo entrante, de las 14 a las 14 y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana 90 de la ciudad de Rocha, Capital del Departamento del mismo nombre, 1.a sección judicial, con una superficie titulada de 221 metros 7120 centímetros y, según plano del agrimensor Osvaldo Olivera, de Octubre de 1930, tiene una superficie de 219 metros 98 decímetros, lindando: por el Sudoeste, 12 metros 50 centímetros de frente a la calle General Artigas; por el Noroeste, partiendo de frente, línea de 5 metros 20 centímetros, que corre de Sudoeste a Noreste, del final de la cual parte otra de 20 centímetros, que corre de Noroeste a Sudeste y del final de ésta parte otra que mide 12 metros 60 centímetros, la cual corre de Sudoeste a Noreste y divide igual que las anteriores, con propiedad de Juan Muzio; por el Noreste, línea de 12 metros 30 centímetros, lindando con el mismo Muzio; y por el Sudeste, línea de 17 metros 80 centímetros, limítrofe con Cledonia Graña de Segovia. Padrón número 980. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 756 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, continuándose el remate si así no lo hiciere. — Rocha, Abril 16 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.435.21, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) My.6-3882-v.my.20.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

El viernes 15 de Mayo, a la hora 14 y 30, en el salón de la calle Colonia 1311, "Laboratorio Ricardo Smith", por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. "RICARDO SMITH. Quiebra".

Más informes: 25 de Mayo 477. Teléfono 88-9-19.

$4.00 My.5-3818-v.my.15.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de RAFAEL OLIVER y de doña MARIA BUADAS DE OLIVER" se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por pregonero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en almoneda y al mejor postor de dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen situados en la manzana número 101 del pueblo "Victoria", de este Departamento, señalados con los números uno y dos en el plano respectivo, compuestos, por estar unidos y formar un solo lote, de veintiún metros cuatrocientos setenta y dos milímetros de frente al Norte, a la calle Heredias (antes Treinta y Tres), señalada con el número 115, entre las de Montero Vidaurreta (antes Ibicuy) y Benito Riquet (antes Río Negro), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudese, donde linda con el resto de la manzana; por el Nordeste, con J. P. Martínez, y por el Sudoeste, con M. A. Berro. Empadronados con el número 37.154. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes del avalúo, o sea, la suma de $ 1.200.00; 3.o Que los gastos de escrituración y las deudas de pavimentos y contribuciones inmobiliarias serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

(Gestión Fiscal) My.2-3720-v.my.19.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Máquinas para garage: lavadora Curtis, máquina recauchutar, ídem armar, cubiertas Weaver, caldera a vapor, registradora National, radio Philips, mostrador, estantes, etc. El martes 12 de Mayo a las 16 horas, en nuestro salón, Piedras 318. Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de tercer turno, en autos "Caja de Jubilaciones de la I. Comercio y S. Públicos con ENRIQUE CAZON GARCIA", con las 2|3 partes de tasación.

Comisión: 6 o|o. Garantía: 25 o|o.

$5.40 My.2-3717-v.my.12.

ALBERTO GLODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. Una casita muy bien situada: calle Cagancha 2221, entre Juan Paullier y Cufré. Muy próxima a la avenida Garibaldi y al bulevar Artigas. El miércoles 20 de Mayo a las 15 horas, en su ubicación, remataré esta casita que tiene un jardincito al frente, 5 piezas, 2 patios, 4 cocinas, W. C. Area total: 290 metros. Por afirmado y obras sanitarias internas, modernas, nada se adeuda. Verla de las 14 a las 16 horas. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Judith Catrufo contra JOAQUIN MOLINUEVO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Glodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, del inmueble empadronado con el número 35.500, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento y que, según título, está compuesto de un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, que, según plano trazado en Abril de 1913 por el agrimensor B. N. Silva, aprobado por la Dirección de Obras Municipales (expediente número 16.714) en ese mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 290 metros 64 decímetros 83 centímetros, deslindados así: 8 metros 51 centímetros al Sur, sobre la calle Cagancha, edificio número 2221, entre las de Salsipuedes (hoy Juan Paullier) y Cufré; 34 metros 40 centímetros al Este, con el solar 4, desde cuyo punto terminal parte una línea de 3 metros 31 centímetros al Norte, con más terreno de la manzana 1.130, según boleto de venta, saliendo otra que mide 9 metros 75 centímetros que mira al Noroeste y donde nace una recta de 28 metros en dirección al frente, en la línea Oeste, con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales, en el acto de serle aceptada; 2.o Que son de cuenta y cargo del comprador la comisión de remate, los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva, así como todo lo que se adeude por concepto del colector y pavimento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

Más informes: Plaza Independencia, 827. Teléfono 80-3-57.

$57.60 My.2-3715-v.my.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Máquinas para fabricar calzado. En el local calle Isla de Flores 1724 entre Magallanes y Gaboto. El jueves 14 de Mayo a las 14 horas remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos "Banco de la República contra FRANCISCO DE LEONE. Ejecución de prenda Industrial", en lotes por separado. Detalle según inventario. En exposición desde el martes. Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

$7.00 My.4-3776-v.my.14.

CARLOS COMESAÑA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo; dictado en los autos caratulados "BLAS ROMANO. Ad. intestado", remataré el día 14 de Mayo de 1942, a las 16 horas en neustros salones de ventas Sarandí número 428-432. Existencias de una tienda. Seña 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$4.00 My.4-3775-v.my.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ADELINA MARTINA CORREA CARDOZO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "José Ignacio" 9.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 7631 (parte), señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Facundo P. Machado, de Octubre de 1927, compuesta, según dicho plano, de 456 hectáreas 2222 metros y, según títulos, de 452 hectáreas 9252 metros, lindando: al Norte, en 2.194 metros, con la fracción uno, de Angela C. de Correa y ángulo entrante de dos rectas que miden 493 metros 40 centímetros y 1.023 metros 7? centímetros, lindando por las dos líneas con Manuel Núñez; al Este, el arroyo José Ignacio por medio, con la sucesión de Jacinto Cardozo; al Sur, quebrada de tres rectas: las dos primeras de dos mil cincuenta y cinco metros y trescientos cuarenta y dos metros, con Bonifacia D. de Fernández, y la tercera, de mil trescientos ochenta y seis metros, con Pablo y Andrés Deleón y Carmen D. de Fernández, y al Oeste, en mil quinientos cincuenta y cuatro metros, con la fracción dos, de Angela C. de Correa. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 278 serie "30"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.975.00, del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ab.27-3541-v.my.21.

HECTOR M. IBARBURO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "HERNANDEZ EMMA. Incapacidad", se hace saber que el día veintiséis de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Ibarburo, asistido del Alguacil y del Actuario, sacará a la venta sobre la base de $ 983.08, el siguiente inmueble: La séptima parte de una fracción de campo ubicada en la octava sección judicial de Florida, empadronada con el número 7803, compuesta de ciento cincuenta y una hectáreas, ocho mil metros y nueve mil ochocientos cincuenta y seis centímetros, que linda: al Norte, Pedro T. y Amelia Fernández; Sur, Juana Olegaria Fernández; Este, sucesión Ildefonsa Cuñarro de Lázaro, y Oeste, Eusebio Sastre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, escritura de compromiso, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Y que a los efectos de dere-

con se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Abril 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$36.00 Ab.27-3537-v.my.14.

CONRADO VELAZQUEZ
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en autos José B. Yelpo con CROKER Un auto "Auburn" 8 cilindros doble faeton, en buen estado, rematará sin base el día lunes 11 de Mayo a las 10 horas en el garage Alvariza, Tacuarembó 1472 Seña 25 o|o Comisión 6 o|o
$3.20 Ab.30-3391-v.my.9.

HECTOR M. IBARBURU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Caja Popular de Florida contra JOSE PEDRO RAMOS MAFFIA Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día quince del mes de Mayo entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M Ibarburu, asistido del Alguacil y del Actuario rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno, edificio y mejoras que contiene, situado en la manzana treinta y tres de esta ciudad de Florida empadronado con el número 262, compuesto, según títulos, de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Oeste, sobre calle Alejandro Gallinal, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte, calle 18 de Julio; Este, María Purcina Terra, y Sur, sucesión Estanislao López y, según mensura, mide novecientos treinta y cinco metros seis mil cincuenta y seis centímetros Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, escritura de compromiso y comisión del rematador, certificados, etc., serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado: 4.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Abril 17 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.
$30.00 Ab.27-3536-v.my.14.

FEDERICO A. OCAMPO
REMATE

Por disposición de los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y Juzgado de Paz de la 24.a sección dictada en los autos "Banco Israelita del Uruguay con JACOBO SIMNER y Banco Israelita del Uruguay con JOSE LERNER" respectivamente que el día 9 del próximo mes de Mayo a las 16 y 16 y 15 horas rematará dos automóviles al mejor postor en el lugar de su depósito calle Joaquín Requena número 1184 1 marca "Ford" tipo sedan Padrón 73 211 matrícula 18233 y otro marca "Chevrolet" padrón número 46 564 matrícula 9261 Seña 20 o|o Verlo de 11 a 12 A. M Informes B. Artigas 978. Montevideo, Abril 22 de 1942.
$11.00 Ab.24-3431-v.my.7.

CARLOS MARIA LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don José M. Franca, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JOSE MARIA PELAEZ" Libro 7 o Folio 297 número 344 se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Mayo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641 por el pregonero don Carlos María López asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y con la base de $ 4 400.00 del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número 1607, situada en la 3.a sección judicial de este Departamento señalada con el número 7 en el plano del agrimensor don Manuel D Rodríguez en Octubre del año 1905 compuesta de una superficie de 51 hectáreas 6 173 metros y 78 decímetros cuadrados lindando al Nordeste con la fracción número 6 de Filomena Gallinal de Peláez, al Sudeste el arroyo Pantanoso, al Suroeste con Santiago Etchegoimberry, y al Noroeste calle pública que lo separa de la fracción 4 Se previene que: 1.o) Los gastos y honorarios de escrituras de ratificación y definitiva, serán de cargo del comprador 2.o) Los títulos se encuentran agregados a los autos 3.o) El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Abril 20 de 1942. — Juanángel I. Gianola Actuario.
$27.00 Ab.24-3432-v.my.12.

CARLOS SCAGLIONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, doctor Luis Gravina Ortiz, dictada en autos caratulados "Manuel Pena contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 26215. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 7 de Mayo próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil especial y suscrito escribano, se sacará a la venta en remate público, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 10.a sección de Montevideo, empadronado con el número 26215, compuesto de una superficie de 371 metros 85.51 39 y con el siguiente deslinde: 13 metros 344 de frente al Oeste, a la calle Acosta y Lara; 23 metros 193 al Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle Velazco; 30 metros 924 al Norte, lindando con el solar 7 y confinando por el Este, con Felipe Rivera Se previene que: 1.o) La venta se realizará sobre las 2|3 partes de su tasación, que lo es de $ 1.800.00 2.o) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta debe consignar el 10 o|o de la misma como garantía. 3.o) No existen títulos de propiedad 4.o) Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz de la 10.a sección calle Juan A Cabrera 3667. — Montevideo, Abril 16 de 1942 — Alberto Brugnoni Actuario "ad-hoc"

Por más informes, volantes ne mis oficinas Misiones 1489 Teléfono 81.384.
$ 30.00 Ab.20-3223-v.my.7.

HECTOR D'ELIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ANA TERESA PARISI, Incapacidad" se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor D'Elía, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 900.00, el siguiente bien inmueble: La quinta parte indivisa de un solar de terreno y sus mejoras situado en el pueblo Juan L. Lacaze, pueblo Sauce (Departamento de Colonia), señalado con el número 17 de la manzana 42 en el plano respectivo, encerrando una superficie de 375 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre prolongación de la calle Industria, por 37 metros 50 centímetros de fondo hacia el Nordeste, en cuyo lado confina con el solar 11; por el Sudeste, con el solar 18, y por el Nordoeste, con el solar 16 Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados Montevideo, Abril 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$46.00 Ab.11-2306-v.my.12.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SULE (OSVALDO) Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 659 Lo 7, Fo 213) se hace saber al público que el día 16 de Mayo de 1942, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 396.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 42.982, situado en la calle Samuel Lafone entre Cibils y camino adoquinado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.: 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — D González Ferreira, Escribano.
$27.30 Ab.30-3691-v.my.15.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de prmier turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SULE (OSVALDO), Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 657. Lo. 7. Fo. 212), se hace saber al público que el día 16 de Mayo de 1942, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 396.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 42 984 situado en la calle Samuel Lafone entre Cibils y camino adoquinado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
$27.30 Ab.30-3692-v.my.15.

ROMULO CARLEVARO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión AGUSTIN BRAGUE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 518), se hace saber al público que el día 26 de Mayo del año en curso, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716, por el martillero Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.466.66, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 63.699 y compuesta de una superficie de 1.485 metros cuadrados, que se deslinda así: 22 metros de frente al Norte, sobre la calle Mones Roses: 67 metros 50 centímetros al Este, lindando con el bien empadronado con el número 14.221; 67 metros 50 centímeros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 63.700, y 22 metros al Sud, lindando con el bien empadronado con el número 63.674. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$39.00 My.6-3843-v.my.22.

R. SCANAVINO y SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente "María Braso de Ribas y otra con JOSE SIMONETTI. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas y en lugar de su ubicación, se procederá por el martillero M E Seba, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, del inmueble con las mejoras que contiene, situado en los Campos Elíseos, del otro lado del Paso del Molino, en Nuevo París, 20.a sección judicial de este Departamento, el que está señalado con el número 9 de la manzana 65, según plano levantado por el agrimensor don Bernardino N. Silva, el 15 de Diciembre de 1916,

compuesto de 569 metros 25 decímetros cuadrados, deslindados así: 15 metros 3 centímetros de frente al Norte, a la calle Fomento; la línea del fondo, al Sur, mide 15 metros 2 centímetros, lindando con el solar 11; al Este, 38 metros 33 centímetros, confinando con el solar 10, y por el Oeste, 37 metros 57 centímetros, lindando con el solar 8, estando empadronado con el número 95.504. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; 3.o Que la tasación del inmueble asciende a la cantidad de $ 2.271.60; 4.o Que la propiedad se vende con el pavimento pagado; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$31.20 Ab.22-3329-v.my.7.

MANUEL ORTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno Dr. don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Libro 40. Folio 3 Arocena (Carlos A.) contra BLANCO WILSON (RICARDO) y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Mayo próximo a las nueve horas treinta minutos y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero Manuel Ortega asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú señalada con la letra "E" en el plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta por el agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el número noventa y tres en la oficina Técnica Departamental de Empadronamiento en Setiembre siguiente y compuesto de un área de treinta hectáreas, novecientos cincuenta metros que se deslinda así: al Norte, el arroyo Rabón; al Este, en quinientos setenta y ocho metros cincuenta centímetros con la fracción "A"; al Sur, quinientos noventa y nueve metros, cincuenta centímetros con la fracción "D", y al Oeste, trescientos cuarenta y dos metros, veinte centímetros con campos de Tomás G. Hughes y otra fracción situada en el mismo paraje y sección compuesta de un área de noventa y siete hectáreas que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de quince de Julio de mil novecientos veintidós linda: al Norte, en dos mil trescientos cincuenta y nueve metros con campos que fueron de Blanca Hughes de Blanco Wilson; al Sur, dos mil trescientos sesenta metros, y al Oeste cuatrocientos cuarenta y cinco metros lindando con campos de Tomás, Conrado, Eduardo y Enrique Hughes y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando camino nacional por medio con campos de María Hughes de Arocena. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$88.00 Ab.18-3226-v.my.29.

ALBERTO LAUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Buen solar de terreno con mejoras de material, cordón de vereda, etc., pagados.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Banco de La República contra ANTONIO PALENZUELA. Ejecución de hipoteca", se procederá por el martillero don Alberto Lauz, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, el día catorce de Mayo entrante, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio, pavimento, cordón de vereda, arrimos, colector, conexión y demás mejoras que contiene, todo pagado, situado en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 28609, señalado con el número 15 de la fracción número 12 en el plano suscripto por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1900, compuesto de un área de 381 metros 10 decímetros, teniendo 10 metros de frente al S., a la calle Francisco Bauzá número 3643, entre las de Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante; 33 metros 24 centímetros en el Este, lindando con el solar número 16; 42 metros 98 centímetros al O., confinando con el solar número 14, y por el N. E., linda con terrenos del señor Mora Magariños. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; II) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude por concepto de pavimento, arrimos, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.80 Ab.21-3274-v.my.8.

LEANDRO CATALOGNE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "ANTONIO BARREIRO. Quiebra", se procederá a sacar a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, por el martillero Leandro Catalogne, asistido del señor Juez de Paz comisionado, de la localidad de Lascano (Departamento de Rocha), el día treinta de Mayo próximo a las quince horas, el que se efectuará en el lugar de ubicación de los mismos, los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con todas las mejoras y accesorios, con las medianerías pagas, que forma parte de los solares números 4 y 5 de la manzana número 18 de la planta urbana de la villa de Lascano, con 15 metros de frente al Sur, a la calle Treinta y Tres; igual extensión al Norte, por donde linda con Rómulo Brun; 40 metros al Este, con don Fransebio Gómez, y por el Oeste, con don Francisco Pose, con una superficie total de 600 metros cuadrados; 2.o Una fracción de terreno con sus alambrados, mejoras y accesorios, formada por los solares números 1, 2 y 3 de la manzana limitada, al Sur, por la calle 25 de Agosto y al Este, con la calle 25 de Mayo, compuesto cada uno de ellos de 20 metros de frente al Sur, a la calle 25 de Agosto que, por ser contiguos, forman un total de 60 metros, por 40 metros de fondo al Norte, con los solares números 6 y 7; al Este, con la calle 25 de Mayo, y al Oeste, con los solares 4 y 5, formando una superficie total de 2.400 metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma: 2.o Que según informe presentado por la Dirección General de Impuestos Directos, agregados a fojas 142 de los autos, el bien descripto en primer lugar está avaluado en trescientos pesos, y el descripto en segundo término también está avaluado en trescientos pesos; 3.o Que los títulos y antecedentes, así como también el expediente respectivo, se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz correspondiente, de la ciudad de Lascano (Rocha). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$68.80 My.4-3778-v.my.29.

LEANDRO GIMENEZ
Juzgado de Paz de la 18.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, doctor don José María Reyes Lerena, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con ATILIO BURCI. Cobro de contribución inmobiliaria" (número 970, folio 10), se hace saber al público que el día 23 de Mayo de 1942, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Actuario Especial suscripto y del Alguacil designado, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.425, señalado con el número 6 de la fracción F en el plano de mensura y deslinde del agrimensor Julio de Medina, de Noviembre de 1911, compuesto de una superficie de 567 metros 73 decímetros cuadrados y que se deslinda, según título, del siguiente modo: por el Norte, da frente a la calle Canelones, en una extensión de 10 metros 3 decímetros, distante de la esquina formada por las calles Canelones y Mauá (hoy Brito del Pino); 20 metros 6 decímetros, teniendo sobre su puerta de entrada el número 2564; por el Sur, linda con terreno del Banco Hipotecario del Uruguay, en una extensión de 10 metros 4 decímetros; por el Este, limita con el solar 7 del plano citado, en una longitud de 54 metros 54 centímetros, y por el Oeste, confina con los solares 2, 3, 4 y 5, en una línea de 55 metros 70 centímetros. Se previene: 1.o Que la venta se realizará por precio superior a las dos terceras partes de la tasación realizada en autos ($ 6.000.00), o sea, sobre la base de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; 3.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y los certificados necesarios para la misma; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en las Oficinas del Juzgado interviniente y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Damián Costa, Actuario Especial.

Informes al rematador: Sarandí, 437. Teléfono 82-7-18.

$46.50 My.6-3803-v.my.22.

JUAN LARREGUI ARISTIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "Franklin Silva contra JOSE PEDRO FERNANDO CHIRICO y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo 13. Fo. 136), se hace saber al público que el día 12 de Mayo entrante, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Larregui Aristía, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de la tasación, que lo es de $ 3.500.00, del siguiente bien: Una finca y demás mejoras que contiene, con dos solares, comprendidos dentro de los siguientes límites: al Oeste, cuarenta y dos metros novecientos cuarenta y cinco milímetros dando frente a la calle Doroteo Navarrete; al Este, igual longitud, con Pedro Alcaro y Francisco Padula; al Norte y Sur, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, con los deudores y la calle Florencio Sánchez, respectivamente, empadronado con el número 1493. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y B) Que el expediente referido se halla en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Melo, Abril 20 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$26.00 Ab.24-3479-v.my.12.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Diego Landa, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "DOLHATZ DE BERRETTA BERNARDINA y otras. Venta judicial de bienes" el día dieciocho de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto escribano-Actuario, se va a proceder a la venta en pública almoneda, de los inmuebles siguientes: 1 o) Un solar de terreno señalado con el número 1, en el plano levantado por el agrimensor Ibarra en Enero de 1942 situado en esta ciudad (Pueblo Nuevo), compuesto de 279 metros 94 decímetros que forma parte del bien empadronado con el número 552 que linda, por ser de forma triangular al Este, con la calle Salto; al Sur, con Ramón Berretta y al Oeste con camino antiguo cerrado. Base de venta $ 279.94. 2 o) Un lote de terreno señalado con el número 2 del mencionado plano, situado en esta ciudad (Pueblo Nuevo), compuesto de 223 metros 65 decímetros que integra el mismo padrón que el anterior, lindando por ser también de forma triangular, al Noreste, con Manuel Iglesias y Luis Vidal, al Oeste, con Prandi y Landini, y al Sur, con la calle Cuareim, formando ángulo al Este, sobre la calle Paysandú. Base de venta $ 223.65. 3 o) Un lote de dicho terreno señalado con el número 3 de dicho plano, situado en el mismo paraje que los anteriores y con igual padrón, compuesto de 213 metros 84 decímetros, lindando al Norte, con la calle Cuareim, al Sur con los hermanos Idiart; al Este, con la calle Paysandú, y al Oeste, con el lote número 5. Base de venta $ 213.84. 4.o) Un lote de terreno señalado con el número 4 en dicho plano, situado en el mismo paraje e igual padrón que los anteriores, compuesto de 558 metros 03 decímetros que linda al Norte, con la calle Cuareim al Sur con Tomás Manzino y Bernardina Dolhatz de Berretta, al Este, con el lote número, 5 y al Oeste, con la calle Salto y en la parte que forma martillo con sucesión Tomás Manzino. Base de venta $ 446.42. 5.o) Otro lote de terreno señalado con el número 5 en dicho plano, situado en el mismo paraje y con igual padrón que los anteriores, compuesto de 465 metros 33 decímetros, que linda al Norte, con la calle Cuareim; al Sur, con Bernardina Dolhatz de Berretta; al Este, con el

lote número 3 y Hermanos Idiart, y al Oeste, con el lote número 4. Base de venta $ 372.26. y 6.o) Una casa y terreno situado en esta ciudad, empadronado con el número 71, con frente al Sur sobre la calle Rivadavia, compuesto el terreno de 237 metros, que linda al Norte y Este con sucesión de José Villa, y al Oeste, con Alejandro Otaegui. Base de venta $ 3.000.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, como garantía. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran glosados a los autos y a disposición de los interesados, y C) Que la escrituración definitiva, con el pago del saldo del precio, se efectuará dentro de los treinta días, después de ser aprobada la almoneda. — Colonia, Abril 24 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$63.00 Ab.30-3676-v.my.18.

JULIO A. BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictado en los autos "MATILDE ROMERO DE OTTONELLI y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día veintiuno de Mayo del corriente año, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Julio A. Bauhoffer, asistido del suscripto, se procederá a la venta y al mejor postor y en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno y edificio que contiene, ubicado en esta villa, empadronado con el número 930; es parte del solar 4 de la manzana 33 del cuartel Oeste, teniendo de frente al N. O. 25 metros 45 decímetros, por igual extensión de fondo, lindando al N. O., con calle Bolivia; N. E., calle Independencia, y S. E. y S. O., con Enrique Urán. Superficie: setecientos nueve metros y cuarenta y cinco decímetros. Tasación: setecientos pesos. Base: cuatrocientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina. — Nueva Palmira, Abril 22 de 1942. — Kamiro Fontans, Juez de Paz.
$27.00 My.4-3736-v.my.20.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados "Sucesión de IDA GUGELMEIER DE MORGAN. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día veinticinco de Mayo próximo, a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto, a la venta en pública subasta, de los siguientes inmuebles que integran el caudal sucesorio: 1.o Dos chacras de terreno contiguas, ubicadas en esta sección, en la "Colonia Quevedo" señaladas en el plano de esta Colonia, levantado por el agrimensor Fridolín Quincke, en Setiembre de 1871, con los números 31 y 32, de un área cada una de veintiséis hectáreas, 5637 metros 16 decímetros, encerrando, en junto, una superficie de cincuenta y tres hectáreas, 1274 metros 32 decímetros y deslindándose, también en junto, así: por el Norte, camino vecinal por medio, con la chacra número 30; al Este, calle pública por medio, con las chacras números 53 y 54; al Sur, chacra número 33, y Oeste, camino público por medio, con las chacras de la misma citada Colonia, números 11 y 12, empadronadas en un solo lote con el número 787; y 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta villa de Nueva Helvecia, formando parte de la manzana número 25 de la chacra 111 (antes manzana 15), empadronado con el número 406 y que encierra una superficie de trescientos doce metros cincuenta decímetros, teniendo 12 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Artigas, por 25 de Fondo al Norte, que, por formar esquina, son también de frente al Este, sobre la calle Nueva Palmira, limitando: por el Norte, con terreno que era de Antonio Politeo, y por el Oeste, con terreno de Guillermo Greising. Se previene que no se aceptará oferta que no cubra las bases de $ 92.00 la hectárea para el inmueble padrón 787 y la suma de $ 1.000.00 para la finca de Nueva Helvecia, padrón 406; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; que los títulos están agregados a los autos referenciados y a disposición de los interesados, siendo de cuenta de éstos los gastos de escrituración y certificado; que si el día de la subasta fuera decretado feriado, desde ya se habilita para esta diligencia. — Nueva Helvecia, Abril 28 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.
$51.00 My.5-3765-v.my.21.

JOSE PEDRO GIGENA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "FREIRE y MOLINA. Quiebra" (Lo. 24. Fo. 268. N.o 102), se hace saber que se procederá a la venta en remate público y por el martillero José Pedro Gigena, al mejor postor y dinero de contado, de todas las existencias, mercaderías, muebles, útiles, etc., pertenecientes a la firma fallida. La venta se efectuará en Villa Sarandí y en el local que ocupaba el comercio, durante los días 9, 10 y 11 del mes de Mayo entrante, desde la hora 9 y 30 en adelante, y en la ciudad de Florida, en el local sito en la calle Independencia número 516, en los días subsiguientes, habiéndose habilitado para ello las horas necesarias. Se previene que los antecedentes respectivos están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida Abril 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$16.00 Ab.25-3489-v.my.7.

RODOLFO PEYRE

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Clara Martínez de Soba contra EDUARDO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 del mes de Mayo entrante, de las 14 1|2 a las 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Rodolfo Peyre, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número seis de la villa de Castillos, empadronada con el número 63, compuesta de una superficie de doscientos noventa y cinco metros mil quinientos veintiún centímetros y lindando: por su frente, al Este, con la calle Acosta; por el Sur, con terrenos de don Carlos Romero; por el Oeste, con predio de la sucesión Bernardina Souza Pintos, y por el Norte, con propiedad de Quintín Cuadrado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de ella y se continuará el remate; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, incluso los certificados correspondientes y lo que se adeudase al día de la escrituración por concepto de contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador, a menos que el adquirente sea la propia ejecutante, en cuyo caso los referidos gastos, honorarios y gravámenes serán de cargo de la ejecución; y C) Que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para ser examinados. — Rocha, Abril 23 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$37.50 My.6-3816-v.my.22.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 103 serie "26", a cargo de BERNARDO RODRIGUEZ, el próximo lunes 25 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma "Vicente Alonso y García", venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos pesos (pesos 4.200.00), un terreno y mejoras en el "Prado", décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve, señalado con el número diez de la manzana letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros, deslindado: 8 metros 61 centímetros de frente al Norte, a la calle Aiguá, edificio número 23, entre las de Lugano y Valdense; 8 metros 61 centímetros al Sur, con el solar 22; 18 metros 17 centímetros al Este, con el 9, e igual medida al Oeste, con el 11. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día seis del correinte mes a pesos 4.379.81 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento, cordón y colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil seiscientos cincuenta pesos ($ 2.650.00), con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) My.5-3708-v.my.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, N.o 91 serie "29", a cargo de ESTEBAN CRASTEFFE, el próximo 20 de Mayo, a las 11 y 15 horas y en la puerta de la finca sita en la calle Antolín Urioste número 471, de la ciudad de Florida, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos pesos (pesos 4.800.00), un campo y mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil quinientos noventa y tres (parte), señalado con el número uno en plano del agrimensor Carlos M. González, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Florida el 14 de Mayo de 1937 y compuesto de una superficie de cincuenta hectáreas, ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco metros veinticinco decímetros, teniendo: al Nordeste, 2567 metros 50 centímetros, lindando con la sucesión de Carmelo León; al Sudeste, arroyo Mendoza por medio, con Domingo Rospide; al Sudoeste, 2467 metros, con la fracción 2, de Antonio Mimaiffe, y al Nordoeste, 204 metros 10 centímetros, con terrenos del Banco Hipotecario, corriendo a lo largo de este límite y dentro del campo una servidumbre de paso. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 12 de Marzo pasado a $ 7.682.10 más gsatos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.29-3641-v.my.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 86 serie "29", a cargo de ANTONIO MIMAIFFE, el próximo 20 de Mayo, a las 11 horas y en la puerta de la finca número 471 de la calle Antolín Urioste, de la ciudad de Florida, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un campo y mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil quinientos noventa y tres (parte), señalado con el número 2 en plano del agrimensor Carlos M. González, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Florida el 14 de Mayo de 1937 y compuesto de una superficie de cincuenta hectáreas, siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros, teniendo: al Nordeste, 2467 metros, lindando con la fracción uno del citado plano; al Sudeste, arroyo Mendoza por medio, con Domingo Rospide; al Sudoeste, 2328 metros, con Pío León, y al Nordoeste, 209 metros 20 centímetros, con más terrenos del Banco Hipotecario. Se

previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 12 de Marzo pasado a $ 7.345.98 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario hasta la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales". (Remates). — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.29-3640-v.my.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 717 serie "26", a cargo de PEDRO ALBERTO VIDART, el próximo 19 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José C. Frigerio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), un terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil seiscientos ochenta y siete, con una superficie de ciento setenta y seis metros treinta decímetros, según plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Mayo de 1920, deslindado así: 5 metros 20 centímetros de frente al Este, a la calle Jaime Cibils (antes Sochantres), edificio 2690, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza; 28 metros al Norte, con Ricardo García Monjardín; 6 metros 60 centímetros al Oeste, con Américo Bazzano y Compañía, y al Sur, con sucesión Guillermo Rodríguez, en tres líneas: una de 21 metros que parte del fondo y se une a otra de un metro 50 centímetros, formando martillo con aquélla y con la tercera, que mide 6 metros 55 centímetros y termina en el frente. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 26 de Marzo pasado, a $ 2.599.18 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el adoquín y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil novecientos pesos ($ 1.900.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Ernesto Germano y pertenece a Concepción y Zoilo Joaquín Risoto, según títulos de propiedad y antecedentes que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.29-3642-v.my.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente declaro que he prometido vender a don WASHINTON TAFURA y COMPAÑIA, la casa de comercio que en el ramo de hotel, tengo establecido en la calle Río Negro número 1582, y de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Felipe A. Hoyos.

$5.00 Ab.20-3258-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comrcio y al público en general que don Francisco Pena ha prometido vender al señor BENIGNO ARGOMANIZ su establecimiento comercial e industrial en el ramo de tambo y anexos. Sito en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1766 citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía Varese, calle Ituzaingó 1439 dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. —Francisco Pena. — Benigno Argomaniz.

$5.00 My.6-3841-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de las oficinas del rematador Balseiro Misiones 1574, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de café y bar sito en el camino Corrales 3130 a favor del señor GONZALO ASENCIO DIAZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Blanca Irma Nicolay. — Gonzalo Asencio Díaz.

$5.00 My.6-3840-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, he prometido vender las existencias, muebles y útiles, de la casa de pensión que tenía instalada en esta ciudad en la calle 19 de Abril número 840. Se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos, fijando domicilio para ese efecto en la casa número 63 de la calle Grito de Asencio de la ciudad de Salto. — Salto, Abril 24 de 1942. — Lucio Vigil.

$5.00 My.6-3802-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando en esta plaza en la calle 25 de Mayo número 477, en el ramo de agentes marítimos, bajo la denominación de COMPAÑIA ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL, por lo que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Antonio Casas Alvarez. — Samuel Eduardo Mulhall. — Guillermo Alejandro Maclean. — Julio A. Mulhall. — Ricardo Holmber.

$5.00 My.6-3844-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos convenido disolver la firma Longo Hermanos y Klaps que gira en esta plaza en el ramo de herrería de obra y anexos, con domicilio en la calle Orestes Araújo 2055, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios ANGEL LONGO y FRANCISCO KLAPS, por lo que se cita a los acreedores para que concurran con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Longo Hermanos. — Klaps.

$5.00 My.6-3845-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que hemos prometido en venta al señor NATALIO MICHELIZZI, todas las maquinarias, muebles y útiles de la Imprenta Latina, propiedad de la firma "Ucar Blanco Hermanos", siendo de nuestro cargo exclusivo todos los créditos que existen a favor o en contra de dicha firma, debiendo presentarse los interesados dentro del plazo legal con los justificativos correspondientes, en el local de dicha imprenta, calle Florida número 1528. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Arturo Ucar Blanco. — Ricardo Favaro.

$5.00 My.6-3834-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que, en el día de hoy, la señora María Celia Tellechea de Usera ha prometido vender al señor MAURICIO OSTROSKY, el establecimiento de farmacia que gira bajo la denominación de "Farmacia Ellauri", en la casa de la avenida Ellauri número 500 esquina José María Montero de esta Capital, habiéndose hecho cargo de la misma el señor Ostrosky desde hoy, o sea, dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Veronesi, calle Yí número 1190 de esta ciudad, los días hábiles de 9 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Mauricio Ostrosky. — María Celia Tellechea de Usera.

$6.00 My.6-3842-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE WOJTOWICZ, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y verduras ubicada en esta ciudad calle Guaraní número 1372. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Roque Rezk. — Pablo Rezk. — José Wojtowicz.

$5.00 My.6-3808-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don APOLINARIO FLAVIO OBREGON, el negocio de bar y bebidas alcohólicas instalado en la calle Inglaterra número 449 de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Por sucesión de Juan Lorenzo: Remedios Villares de Lorenzo.

$5.00 My.6-3852-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio del escribano Raúl Astarita, (Paysandú 811), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Libertad 2469 en el ramo de lechería y venta de pan a favor del señor LUIS VARALDO. Comunico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Alberto Mallo. —Luis Varaldo.

$5.00 My.6-3855-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento del arreglo celebrado con los acreedores de la sucesión de don José A. Domínguez, ésta ha prometido vender a los señores RAUL CARDOZO y ATILIO SILVEIRA, las existencias, instalaciones y créditos activos de la casa de comercio que el causante tuvo en Sarandí del Arapey, 9.a sección judicial del Departamento de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, en cuanto correspondan, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes, número 1413 (Montevideo). — Por sucesión José A. Domínguez, Ramón Esperón.

$6.00 My.6-3854-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE BECHARA, las existencias del comercio que gira en esta plaza, en los ramos de almacén y tienda y ubicado en la calle Sarandí esquina Lavalleja, quedando a mi exclusivo cargo la liquidación del activo y pasivo, a cuyo efecto permaneceré domiciliado en el mismo local. Hago la presente publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Tomás Gomensoro, Abril 30 de 1942. — Szyjo Meszen. —José Bechara.

$5.00 My.6-3801-v.my.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 24 de Abril de 1942 el escribano Adolfo Orellano, ha quedado constituída la sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "JOSE PEDRO COPPOLA e HIJOS", siendo sus componentes don José Pedro Cóppola, don José Pedro Cóppola Serra, don Carlos Cóppola Serra y don Luis Cóppola Serra, la cual se ha hecho cargo de los negocios de la "Empresa Cóppola". La nueva firma tiene su domicilio legal en la calle José M. Vidal número 293. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — José Pedro Cóppola. — Carlos Cóppola. — José P. Cóppola (hijo). — Luis Cóppola.

$6.00 My.5-3771-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a los señores MANUEL SIERRA y BALDOMERO ALDAO el establecimiento comercial que en el ramo de panadería denominada "Ancla del Plata" gira en esta Capital, calle Mariano Soler número 3179. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Mayo 1.o de 1942. — Ramón Nouche.

$5.00 My.5-3767-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAMON MORALES PERALTA, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en esta ciudad en la casa número 2629 de la calle Marcos Sastre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Elvira Varela de García. — Constantino García.

$5.00 Ab.23-3421-v.my 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido prometida en venta a la firma "JUAN HARO y COMPAÑIA", la fábrica de bebidas gaseosas que gira en esta plaza bajo la razón de Basilio Serra, llamándose a todos los que tengan cuentas que cobrar para que las presenten en forma en el escritorio de dicha fábrica, con los documentos en forma dentro del término de veinte días, como lo dispone la ley 26 de Noviembre de 1904. — Juan L. Lacaze, Abril 11 de 1942. — María Pontet de Serra.

$5.00 Ab.23-3417-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) he contratado vender al señor CESAR ZAGLIO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Cufré número 2250 esquina Coquimbo de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1942. —Cornelio Collazo Martínez. — César Zaglio.

$5.00 Ab.23-3389-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a los señores DIONISIO DA SILVEIRA y ERNESTO MOAS, la casa de comercio en el ramo de "almacén de comestibles" ubicado en esta ciudad calle Aréchaga número 3449. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591 — Montevideo, Abril 20 de 1942. —Jesús Ruiz. — Dionisio da Silveira. — Ernesto Moas.

$5.00 Ab.23-3351-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor JUAN VICTOR BIANCHI la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Manuel H. y Obes 4400 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa, dentro de los treinta día con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1942 —Juan Enrione.

$5.00 Ab.23-3352-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 15 de Marzo del año en curso, hemos convenido disolver la sociedad de hecho que giraba en el pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón social de "Pérez y De León" y en el ramo de café, billares y despacho de bebidas, establecido en la calle Octubre hoy 25 de Agosto del citado pueblo haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el señor RAMON DE LEON. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término legal. — Libertad, Marzo 30 de 1942. — Ramón de León. — Manuel Pérez Trasante.

$6.00 Ab.23-3386-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se comunica al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano Omar Costantini el 24 de Marzo de este año la firma José Schiavo, que giraba en la calle Uruguay número 1050, se disolvió parcialmente, retirándose el socio José Schiavo continuando la sociedad con los otros dos socios JOSE WALTER y VICTOR HUGO SCHIAVO y bajo la razón social de "Hijos de José Schiavo". Los acreedores deberán presentar sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — "Hijos de José Schiavo".

$5.00 Ab.23-3353-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, en general, que he vendido al señor FEDERICO ADOLFO BUHLER, la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, bajo la denominación de "Almacén y Baar del Puerto". Los que se consideren acreedores, deberán presentar con los justificativos del caso, dentro del plazo de treinta días, en la escribanía del señor Mario Durañona avenida 25 de Mayo 3282, donde le serán abonados, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Abril 11 de 1942. — Aracelia Bulay de Zoppi.

$5.00 Ab.25-3494-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, (Magallanes 1514), he prometido vender al señor LEONARDO CALLERO la casa de comercio que en los ramos de recreo y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Fraternidad 3955 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Raúl Silva.

$5.00 Ab.25-3475-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González (Magallanes 1514), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Domínguez y Alonso giraba en esta ciudad calle La Paz 1101 en los ramos de café y bar, retirándose el señor Domingo Domínguez y haciéndose cargo de la misma el señor JOSE ALONSO quien constituye sociedad con el señor EMILIO COUCE. —Montevideo, Abril 21 de 1942. — Domingo Domínguez. — José Alonso. — Emilio Couce.

$5.00 Ab.25-3476-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Antonio Nissim Sabetay o (Zabetain), ha prometido vender a doña MATLA NACHMANZON, el comercio de tienda y mercería establecido en esta Capital, calle Joaquín Requena número 2325. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 22 de 1942. — Antonio Nissim Sabetay. — Matla Nachmanzon.

$5.00 Ab.25-3471-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor WITHOLD FREUDENHEIM, la tienda y mercería, situada en la calle avenida 8 de Octubre número 2749 esquina a la de Estero Bellaco, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José Mazal. — Withold Freudenheim.

$5.00 Ab.25-3470-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor FRANCISCO ESTEVEZ, el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires número 600 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — José Lorenzo. — Francisco Estévez.

$5.00 Ab.25-3457-v.my.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha disuelto la sociedad, integrada por los señores José María Candia, Leandro López y Jesús Candia, para la explotación del comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colonia número 1501 de esta ciudad; constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores JOSE MARIA CANDIA, LEANDRO LOPEZ, JOSE MARIA RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José María Candia. — Leandro López. — Jesús Candia. — José María Rodríguez. — Manuel Rodríguez.

$6.00 Ab.25-3456-v.my.14.

FABRICA NACIONAL DE JUGUETES
TRANFERENCIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he resuelto asociar a mi establecimiento industrial, instalado en esta Capital calle Spikerman 4074, a otra persona, y por lo tanto cito a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Abril 27 de 1942. — ERNESTO RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$5.00 My.4-3727-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913), contraté vender al señor CARLOS VERA, el comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle José Antonio Cabrera número 4001 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 27 de 1942. —Jacobo Szer. — Carlos Vera.

$5.00 My.4-3735-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a don ARMANDO DE GREGORIO la casa de comercio que bajo mi firma y en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay 999, quedando a mi cargo el activo y pasivo. Los que tengan créditos a cobrar deberán presentarse dentro de treinta días con los justificativos de los mismos. — Paysandú, Abril 27 de 1942. — Luis Julio Bernasconi.

$5.00 My.5-3787-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad "M. MARTINEZ y COMPAÑIA", que explotaba la zapatería "Inca", en esta ciudad, citando a los interesados para que se presenten con los justificativos correspondientes en la calle Ignacio Barrios número 352, de esta ciudad, dentro de treinta días. — Carmelo, Abril 24 de 1942. — Miguel Martínez. — Luis R. Dicono.

$5.00 My.4-3738-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y anexos y bajo la razón social de Aristegui y Compañía, teníamos establecida en Polanco, (5.a sección del Departamento de Lavalleja, corriendo por cuenta del socio don GERMAN S. ARISTEGUI, el activo y pasivo desde el día 31 de Enero del corriente año, a fin de los que tengan algún derecho, se presenten con los justificativos del caso. — Minas, Abril 9 de 1942. — Germán S. Aristegui.— Enrique Aristegui.

$6.00 My.4-3693-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 22 de Marzo de 1942, ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón "Nario y Posch", venía girando en esta plaza en el ramo de confitería, café y bar con el nombre de "Confitería del Molino" en la avenida Agraciada número 3777. Asimismo y con fecha 23 de Marzo de 1942, se constituyó una nueva sociedad integrada por los señores RAUL A. NARIO, JULIO POSCH y JOSE PERNAS, la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad y continuará el mismo giro comercial. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina comercial Platense, Sarandí 452. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Raúl A. Nario.— Julio Posch. — José Pernas.

$6.00 My.4-3706-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor RAUL ORCESI, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecida en esta ciudad, calle Isla de Flores 1550. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Juan José Rodríguez. —Raúl Orcesi.

$5.00 My.2-3689-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano Juan Varese, ha quedado rescindido y sin valor ni efecto alguno, el compromiso de venta que respecto al comercio en el negocio de tambo y anexos, sito en esta ciudad, calle Hocquart número 2041, celebraron don MANUEL POUSO y don CANDIDO LOSADA, quedando aquél con la propiedad y posesión exclusiva de dicho comercio y desligado por completo del mismo, el señor Cándido Losada. —Montevideo, Abril 27 de 1942. — Manuel Pouso — Cándido Losada.

$5.00 My.2-3648-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que de común acuerdo y por escritura que autorizará el escribano Juan R. Cruzado, disolveremos la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "CASTAGNOLA Y Cía." que se dedica al ramo de café, bar y anexos y tiene su negocio instalado en la calle Canelones número 2002, esquina Juan M. Blanes número 1.150. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Julieta Castagnola de Saita. — Eberaldo Castagnola. — Carlos Roselló.

$5.00 My.2-3678-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he resuelto liquidar mi casa de comercio que en el ramo de fábrica y venta de sombreros, fajas y modas, tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1279 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el domicilio antes expresado. — ESTEBAN M. ARINI.

$5.00 Ab.30-3666-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE PETRINELLI BORNIA el comercio que en el ramo de fábrica de pastas tengo establecido en la avenida Larrañaga número 2127 y denominada "La Bolognesa". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos en el estudio de la escribano América Roma Civetta, calle Treinta y Tres número 1378, de 14 a 17 horas. — Luis Delgado Hernández.

$5.00 Ab 29-3638-v my.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, B. Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor HERBERT GUTTMANN la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en el camino Mendoza 4802, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Pedro A. Viglioni.

$5.00 Ab.29-3644-v.my.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al público que he constituído una sociedad con el señor ALEJANDRO BENEDYKT, en el comercio que en el ramo de taller mecánico tengo instalado en la calle Médanos 1757, girando en lo sucesivo bajo la razón social "Alejandro Benedykt y Compañía". — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Max Scherz. — Alejandro Benedykt.

$5.00 Ab.30-3658-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don BERTHOLD JOSEPH la casa de comercio de mi propiedad sita en al calle Rivera 2068, que gira en el ramo de panadería y lechería con anexos "Pan Oro". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones llamando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del doctor Manuel Carlos de Castro, calle Doctor Pablo de María 1446. — Lily Benda de Adler.

$5.00 Ab.30-3677-v my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317) he prometido vender a favor del señor SCHULIN CHERQUIS mi casa de comercio que en el ramo de mueblería tengo establecido en la calle Zabala número 1341 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Pedro Cherquis. — Schulin Cherquis.

$5.00 Ab.30-3679-v.my.19.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

El 20 de Abril de 1942, ante el escribano Roberto Rexach, los señores ALBERTO MENDEZ FERNANDEZ y ROMEO VALLARINO SEMINO han constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratorios Río de la Plata, Limitada"; como únicos socios. Capital: $ 5.000.00, aportado por partes iguales. Objeto: Instalación y explotación de un laboratorio químico, compra, venta, distribución de productos químicos y su elaboración y análisis. Plazo: Dos años, con opción a dos más por parte de ambos socios. Administración por ambos socios. Uso de la firma social por ambos socios, conjuntamente. Domicilio: Cabildo 1951, Montevideo. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, libro 47, folios 162 a 165, número 56.

$6.75 My.4-3756-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que según compromiso firmado ante el escribano Juan Pablo Verese, el señor José Sfeir ha prometido vender al señor JOSE PERGIEVICHT, su fábrica de peines sito en esta ciudad calle Manuel Villagrán 1260 citando a los que se consideren sus acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Ituzaingó 1439 (escribanía Verese) para hacerlo efectivo, dentro del término legal. —Montevideo, Abril 25 de 1942. — José Sfeir. — José Pergievicht.

$5.00 Ab.30-3647-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Cuchilla Grande 5094 en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor de los señores JUAN PEDRO ALONSO y JOSE CLARE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). —Montevideo, Abril 20 de 1942. — Francisco Franco. — Juan Pedro Alonso. — José Clare.

$5.00 Ab.24-3442-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público la disolución de la firma de esta plaza "Andrés y Compañía". El activo y pasivo quedará a cargo del socio PEDRO ANTONIO ANDRES, quien continuará los negocios de la sociedad con la denominación ya existente de Centro Comercial. — Rivera, Abril 22 de 1942. — Pedro A. Andrés. — Claudio M. Damboriarena.

$5.00 Ab.27-3540-v.my.16.

INSTITUTO ANDROMACO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas del "Instituto Andrómaco" Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día 14 de Mayo del año en curso, en el local social, calle Uruguayana número 3584, a la hora 17, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe de lo actuado hasta la fecha. 2.o) Dimisión del Director. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — José Pí Suñol, Director.

$8.40 My.6-3799-v my 14.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Tercera convocatoria

El Directorio de la Sociedad Rural de Sopas, Cooperativa de Producción y Consumo llama por tercera vez a asamblea general extraordinaria de asociados para el día 9 de Mayo a las 15 horas. A tratar, la siguiente orden del día: 1.o) Oír el informe de la Comisión de Reforma de Estatutos designada en la asamblea general extraordinaria de fecha 18 de Noviembre de 1941, y en consecuencia optar, entre la adaptación de la actual Sociedad a la nueva ley de Cooperativas o resolver la constitución de una nueva sociedad comercial, previa liquidación de ésta. — El Directorio.

$6.00 My.6-3832-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de la casa de comercio propiedad del señor José Ventura Alado según consta en publicaciones de fechas 8 y 27 de Noviembre próximo pasado, concertada entre éste y el señor IDILIO FREITAS MIQUEIRO del comercio sito en la calle Burgues 2932, en el ramo de almacén de comestibles por cuanto se hace cargo nuevamente de dicho comercio el señor José Ventura. A tales efectos se hacen la presentes publicaciones (ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Abril 14 de 1942 — José Ventura Alado. — Idilio Freitas Miqueiro.

$5.00 Ab.20-3225-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora ANTONIA ROSALIA PEREZ DE XAVIER, mi casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar, agencia de lotería y quinielas, situada en la calle Isidoro de María 1541. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio. —Montevideo, Abril 16 de 1942. — Omar Pérez. — Antonia Rosalía Pérez de Xavier

$5.00 Ab.20-3261-v.my.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Juan Carlos Trochon el 16 de Marzo de 1942, fué constituída la "RECAUCHUTADORA URUGUAYA SOCIEDAD LIMITADA". Domicilio: Minas número 1786. Capital $ 48.648 72 en dos cuotas iguales. Plazo 2 años desde el 1.o de Enero de 1942 prorrogable por 2 en 2 años. Administración y uso de la firma a cargo de dos administradores conjuntamente. Objeto: Recauchutaje y vulcanización de neumáticos y reparación y reconstrucción de baterías. Naturaleza jurídica: sociedad de responsabilidad limitada. Contrato inscripto con el número 50 al folio 225 y siguientes del tomo 1 del Registro que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 15 de Abril de 1942. — Recauchutadora Uruguaya Sociedad Limitada.

$7.50 My.6-3839-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público que hemos resuelto formar sociedad con el señor HERMANN LEVI aportando el comercio de que somos propietarios denominado "Le iour se léve" fábrica de joyas, que gira en esta plaza en la calle Sarandí 485 debiendo los acredores presentarse con el justificativo de sus créditos en la calle Sarandí 445 "Eiefa" de diez a doce horas, excepto sábado. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942 — Luis Esteban Guffanti. — Isaac Pereiman.

$5.00 Ab.20-3222-v.my 9

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

AVISO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 6.o del decreto-ley de 28 de Abril de 1933 se pone en conocimiento del público que los señores DAVID HERSE GEFEN y WOLF MAJER GEFEN han constituído una sociedad de responsabilidad limitada, con un capital de quince mil pesos. Su objeto principal es la fabricación de carteras y artículos similares y afines; su firma "Gefen Hermanos Limitada"; su plazo diez años, prorrogables y su sede actual en esta ciudad calle Alejandro Beisso 1641. El contrato social autorizado por el escribano Beethoven Parallada el día 13 de Abril de 1942 está inscripto con el número 6 al folio 19 vuelto y siguientes del tomo 3.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o turno. — Montevideo, Abril 24 de 1942

$8.25 Ab.27-3566-v my 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor JOSE RIVERA CRUZ la provisión de comestibles, situada en la calle Lugano número 3474 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Abril 13 de 1942 María Esther Martín. — José Rivera Cruz

$5.00 Ab 20-3230-v my 9

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la I. P. U. S. A. por segunda vez, para concurrir a la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 9 de Mayo próximo a las 17 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Paraguay 1902, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance, y memoria correspondientes al 5.o ejercicio vencido 2.o) Cuenta de ganancia y pérdidas e informe del Síndico 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota — A los efectos de dar cumplimiento al artículo 25 de los estatutos, el señor accionista se servirá depositar en Tesorería y con cinco días de anticipación al acto, sus acciones o certificado que acredite el depósito de las mismas en una institución bancaria — Montevideo Abril de 1942 — El Directorio.

$9.00 Ab 25-3478 v my 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas Paysandú 1879, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de José Martínez y Julián Alonso en el ramo de fiambrería y quesería en la calle Constituyente número 1753, quedando el socio JOSE MARTINEZ a cargo del activo y pasivo, y se desliga el socio Julián Alonso. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José Martínez. — Julián Alonso.

$5.00 Ab.23-3404-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eduardo Pombo avisa que prometió vender su comercio en el ramo de cafe y bar, establecido en la avenida 18 de Julio 2300, de esta ciudad, a los señores JOSE DUBRA y FRANCISCO NOYA. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." Cerrito 685, escritorio 5 (primer piso). — Montevideo, 15 de Abril de 1942. — Eduardo Pombo. — José Dubra. — Francisco Noya.

$5.00 Ab.23-3327-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Rodolfo Antenucci Yakaprago prometió vender al señor CONSTANTINO FERNANDEZ AÑON, el comercio que en el ramo de provisión con anexo de lechería y panadería tiene establecido en la calle Migueletes número 2301. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos en el estudio de la escribano América Roma Civetta, calle Treinta y Tres número 1378, de 14 a 17. — Rodolfo Antenucci.

$5.00 Ab.23-3303-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 4 del corriente mes he prometido vender a mis consocios RICARDO A., JUAN E. y ARTURO C. PEREZ, mi cuota social en la sociedad "José A. Pérez e Hijos", que gira en esta plaza en el local número 352 de la calle 18 de Julio. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en dicho domicilio dentro del plazo legal. — Carmelo, Abril 16 de 1942. — José A. Pérez Mariluz.

$5.00 Ab.23-3300-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor DOMINGO MAZZOLI la casa de comercio que en el ramo de bazar y juguetería gira en esta plaza, en la esquina Suresta formada por las calles Uruguay y Treinta y Tres. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en dicho domicilio dentro del plazo legal. — Carmelo, Abril 16 de 1942. — Horacio E. Oneto.

$5.00 Ab.23-3301-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor ALEDIO D. PEGAZZANO mi cuota social en la sociedad "Antonio Pegazzano e Hijos", que gira en el local sin número de la calle Constituyente, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en dicho domicilio dentro del plazo legal. — Carmelo, Abril 9 de 1942. — Vicente J. Pegazzano.

$5.00 Ab.23-3302-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor MANUEL COROAS PEREZ nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Orinoco número 4852. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en la escribanía de José A. Saldún, calle Rincón número 430 (escritorio 10). — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Francisco Visconti (hijo). — Sabino Alvarez (hijo).

$5.00 Ab.23-3330-v.my.12.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha a motor denominada "Don Mario" por el de "El Tala". — Montevideo, Abril 13 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 Ab.22-3304-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor ISAAC BARKI la provisión de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Isla de Flores número 1691, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Manuel Augusto. — Isaac Barki.

$5.00 Ab.25-3469-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor JOSE LUIS RIZZO, la casa de comercio que en el ramo de "Venta de aves, huevos y productos de granja en general", tengo establecida en esta ciudad en la casa número 2732 de la avenida Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la escribanía de Tomás Cavaño, calle Treinta y Tres número 1336. —Montevideo, Abril 24 de 1942. — Hemor José María Bruzzone.

$5.00 Ab.27-3556-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pascual Lapente y José Pricoli, componentes de la razón "LAPENTE Y COMPAÑIA" avisan que prometieron vender su comercio en el ramo de cafe y bar establecido en bulevar España 2512, de esta ciudad, al señor José García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 previenen a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", Cerrito 685, escritorio 5 (primer piso). — Montevideo, 17 de Abril de 1942. — Pascual Lapente. — José Pricoli. — José García.

$5.00 Ab.22-3328-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la Sociedad Anónima "Crédito Inmobiliario Financiero" ha prometido vender a la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco denominada "Cifsa", su Sección "Crédito Recíproco" establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 542. Los acreedores de dicha Sección podrán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio establecido anteriormente. Esta publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1942. — Miltón Leindekar, Escribano.

$5.00 Ab.21-3270-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Francisco González (Alzáibar 1358) hemos prometido vender a favor de don ANDRES M. GARCIA, la casa de comercio que en ramo de café, bar y billares tenemos establecida en la avenida Agraciada 2647 esquina Santa Fe de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Antelo y Trigo. — Andrés M. García.

$5.00 Ab.24-3452-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor RAMON CARRACEDO el comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en la calle 25 de Mayo número 647 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — José M. Díaz. — Antonio Cendan. —Ramón Carracedo.

$5.00 Ab.25-3458-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Nosotros los abajos firmados Siegfried Lorig y Herbert Kahn, hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto, el anunciado traspaso de la casa de comercio del señor Lorig, que en el ramo de fabricación de guantes, y bajo el nombre de "Margareta" tiene ubicada en la avenida General Flores número 2616 de esta ciudad, la que había prometido traspasar a favor de la nueva firma "KAHN y LORIG", quedando en consecuencia a cargo del comercio el señor Lorig. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Siegfried Lorig. —Herbert Kahn.

$5.00 Ab.24-3425-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano J. Piacenza Harriague, he prometido vender la mitad que me corresponde en la sociedad que de hecho tenemos constituída con ELIDA DE MAIO BOGA y que gira bajo el nombre de "Jewel, de S. M. Garzón y de Maio", en el ramo de corsetería y ortopedia y está instalada en la calle Río Negro número 1321. En consecuencia, el activo y pasivo de la sociedad quedará a cargo de Elida de Maio Boga, por lo que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren con derecho a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el local del comercio. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Santiago Melegatti Garzón.

$6.00 Ab.18-3176-v.my.7.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber, que se ha resuelto disolver la sociedad "SCHROTT LECHNER y COMPAÑIA", instalada con casa de peinados en la calle San José 983, de esta Capital, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores Tibor Gelber y Alejandro Klein, haciéndose cargo del activo y pasivo. A los efectos consiguientes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — Eduardo Schrott Lechner. — Tibor Gelber. — Alejandro Klein.

$5.00 Ab.18-3191-v.my.7.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que don José Américo Manzanares ha prometido vender a JESUS LISTA el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Presidente Batlle números 2526|28, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, domiciliado en la calle Comandante Braga número 2712. — José Américo Manzanares. — Jesús Lista.

$5.00 Ab.18-3216-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad de capital e industria que en el ramo de carnicería y anexos gira en esta plaza, en el Mercado del Puerto número 68, bajo la razón social de "FRANCISCO COLOMBO y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores Leopoldo Binaghi y Pedro Curbelo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, llamando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430 (escribanía de Puig y Viapiana). — Francisco Colombo.

$5.00 Ab.18-3211-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido a don ARMANDO VERA SALVO la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Antigua Casa Berro, Joyería y Bazar de José Gilberti", situada en la calle Buenos Aires 633. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días en la indicada casa con los justificativos de sus crédtios. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — José Gilberti.

$5.00 Ab.18-3204-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que por escritura otorgada en el día de hoy ante el escribano Julio Bayardo, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de JULIO J. RABASSA y Cía.", habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma la nueva sociedad constituída ante el mismo profesional por los Sres. Enrique Ribeiro Cunha, Martín G. Fernández y Alfredo Dante Barreiro, bajo la razón de Ribeiro y Compañía, con el aditamento por un año de "Sucesores de Julio J. Rabassa y Compañía" que se dedicará a los mismos negocios que la sociedad disuelta. El señor Rabassa no tiene ninguna intervención en la nueva firma. Domicilio social: Paraguay 1381. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Julio J. Rabassá y Compañía. — Sucesores de Julio J. Rabassa y Compañía. — Ribeiro y Compañía.

$7.00 Ab.18-3190-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Porteiro Soneira prometió venderle a MANUEL LOUREIRO PEREZ, la carnicería instalada en esta ciudad, en la calle Quijote número 2932 entre las calles Junta E. Administrativa y Enrique Martínez. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores para que se presenten a hacer efectivo el cobro, dentro de 30 días, en la nombrada carnicería. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Manuel Loureiro. — José Porteiro.

$5.00 Ab.20-3227-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación o razón social de "Jesús Rodríguez e Hijo", que explotaba el comercio en el ramo de fábrica de engrudos ubicado en la casa número 1268 de la calle Maldonado en esta ciudad, denominada Fábrica Nacional ed Engrudos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio RICARDO RODRIGUEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justifiactivos de sus créditos dentro del término legal, en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Jesús Rodríguez. — Ricardo Rodríguez.

$6.00 Ab.20-3257-v.my. 9

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 24

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir duraznos en almíbar, mermelada de duraznos, mermelada de peras, mermelada de frutillas, mermelada de naranjas, peras en almíbar, higos en almíbar, conserva de tomates, dulce de membrillo, porotos de manteca, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1942.

(Cuenta corriente) My.7-3894-v.my.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 26

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir 2.000 boinas vascas color yerba mate, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1942.

(Cuenta corriente) My.7-3895-v.my.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO

Adquisición de una camioneta

Se llama a licitación pública para la adquisición de una camioneta que reúna las condiciones exigidas en el respectivo pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

Las propuestas serán presentadas hasta el día miércoles 20 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.5-3889-v.my.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la *Oficina de Adquisicione* de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Mayo 11: hora 14 y 45, leña dura; hora 15 sobretodos para choferes; hora 15 y 15, hielo (segundo llamado); hora 15 y 30, adaptación de una pérgola para alojamiento de alienados en el Asilo Luis P. del Campo (segundo llamado); hora 15 y 45, biblioratos para archivo; hora 16, demolición de una finca y refacción de paredes medianeras. Mayo 19: hora 13, aceite de coco, y hulla, resina en piedra, soda Solway y cáustica y tierra Trípoli blanca, Cif.; hora 13 y 15, productos opoterápicos; hora 13 y 30, venta de aceite usado y tanques vacíos; hora 13 y 45, un generador eléctrico para aparato de Rayos X, Cif. (segundo llamado); hora 14, films fluorográficos para radiografías, Cif. (segundo llamado); hora 14 y 15, una máquina de calcular, Cif. (segundo llamado). Junio 3: hora 14 y 15, una máquina sumar, Cif. Junio 22: hora 13, accesorios y productos para Rayos X, Cif.

Importante. — Se hace saber que la licitación fijada para el 18 de Mayo ha sido transferida para el día 19 (aceite de coco, etc.). — Montevideo, Mayo 4 de 1942.

(Cuenta corriente) My.7-3909-v.my.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EMPLAZAMIENTO

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, dictada en el expediente *caratulado* "Instrucción de sumario al sejor ISABELINO DOBAL. Año 1939. Número 1065", emplázase a don Isabelino Dobal para que comparezca a notificarse en las oficinas de la corporación, calle Soriano número 1045, de la resolución recaída en el citado expediente, sobre un escrito por él presentado el 19 de Setiembre de 1941. La resolución para cuya notificación se emplaza fué dictada con fecha 15 de Enero del corriente año.

Se hace constar que estas publicaciones se hacen en virtud de lo dispuesto por la reglamentación del Instituto, de fecha 19 de Febrero próximo pasado y 20 de Abril, también del corriente año, y bajo apercibimiento de que si el emplazado no concurriera a notificarse, transcurridas que sean diez publicaciones, la resolución citada quedará firme. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.7-3888-v.my.10.

U. T. E.

LICITACION N.o 1788

Papel obra segunda

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Julio de 1942 a las 15 horas para proveerse de 60.000 kilos de papel obra segunda de 82 centímetros de ancho provisto en bobinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercede 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 9 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.7-3881-v.my.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38648

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"EVICYL"

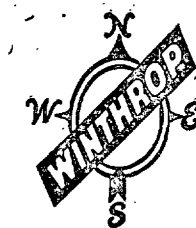
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.7-3875-v.my.18.

ACTA N.o 38647

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.7-3874-v.my.18.

ACTA N.o 38643

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"DEMEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.7-3876-v.my.18.

ACTA N.o 38645

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"TAPAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.7-3878-v.my.18.

ACTA N.o 38644

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"GLYVARSENYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.7-3879-v.my.18.

ACTA N.o 38646

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"COOK"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.7-3877-v.my.18.

ACTA N.o 5534

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha Calva Fur Patents Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Método de tratamiento de materiales fibrosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.7-3858-v.my.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 108

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del local para sala de auxilio de San Javier (primera etapa) (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.7-3897-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F. Barreiro, Carmen G. de Courand, Odette Raiz, Rosa V. de Casciani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Maya, Enrique Lapoujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalío Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasaldarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 My.7-3856-v.ag.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 7 de Mayo de 1942

3.a Sección

GABRIEL PAHISSA, 49 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Ituzaingó 1262, y FRANCISCA BENZANO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1262.

4.a Sección

FERMIN HERMOGENES ESPINEL, 29 años, soltero, consignatario, oriental, domiciliado Soriano 868, e IRIS CARMEN GIL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 941.

6.a Sección

MIGUEL CARLOSENA, 38 años, viudo, empleado, francés (ciudadano legal), domiciliado 18 de Julio 1377, y NILDA ROSA CORTAZZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333.

ARMANDO GOYRET, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Yí 1380, y ALBA NERY VARESINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1295.

7.a Sección

AMERICO HAUSSMAN, 21 años, soltero, sastre, húngaro, domiciliado Minas 937, y ANA AMARILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 872.

10.a Sección

ALFREDO GODINO, 60 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Carrasco 978, y EMILIA DICHERI, 61 años, viuda, italiana, domiciliada Carrasco 978.

12.a Sección

ERNESTO MOSCARDELLI, 35 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en el camino Propios 4268, y ANGELA TERESA GOLIARDI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3270.

ANTONIO JUAN ROSARIO BASSADONE, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Andrés Etcheveste 1430, y MILKA FLORINDA TROMBETTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Etcheveste 1430.

ELIAS GARCIA, 50 años, viudo, marmolista, oriental, domiciliado Hocquart 1629, y MARIA ESTHER LAPUENTE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2716.

JOSE FERNANDEZ CALVO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pegimiento 9 1882, y BLANCA BRAGAÑA FACAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3273.

13.a Sección

CARLOS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Cibils 947, y ROSA FREIRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 494.

ALFREDO PALLA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 4017, y ELIDA PAULA BASSINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Barrio Casabó.

ANGEL SCARFO, 32 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Holanda 2477, y VICTORIA PEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2477.

14.a Sección

JUSTINO RODRIGUEZ (hijo), 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fernando Otorguez 1169, y MARIA POSE, 24 años, soltera, española, domiciliada Fernando Otorguez 1184.

ANTONIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 785, y MARIA ESTHER MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3762.

19.a Sección

ALFONSO MONZON, 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Miguelete 1893, y ZULMA RENEE TABO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2241.

SERVIO MIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berthelot 1746, y OLGA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1974.

ENRIQUE FRANCISCO LESTOUQUET, 34 años, soltero, mecánico, francés, domiciliado San Fructuoso 1823, y OLINDA BARDESIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1823.

JAIME BEDER, 38 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Martín García 2047, y TAUBA KRAUZ, 37 años, soltera, polaca, domiciliada Martín García 2047.

22.a Sección

ADIEL AUGUSTO PEREYRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 3960, y HORTENCIA LIRIA FERREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3721.

CARLOS ALBERTO ESTEBAN MACCARIO, 43 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado N. Ortiz 3969, y ROMANA PEREYRA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 3969.

MARIO ALVARIZA, 20 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Porongos 3529, y MARIA OFELIA ALANIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3435,

23.a Sección

OSCAR CORIA, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Lagunillas 409, y EULALIA NAZARENA REVETRIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1744.

EDISON ORLANDO ANDRIOTI, 29 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Galicia 2290, y AMATISTA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2290.

JUAN DOMINGO MARTINELLI, 34 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado Dolores Pereyra Rossell 1612, y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1499.

24.a Sección

HUGO COSTA LURATI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1746, y FRANCISCA MANUELA BARRERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3134.

$2.00 P|p. v.my.9.

25.a Sección

JUAN PABLO POUYAME, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 913, y MARIA SALA PONTI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1371.

v.my.7.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MARY A. JACOB, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Carlos Jacob, solicitando el exequatur de la sentencia de diorvcio dictada por la Corte del Estado de Nevada (Estados Unidos de América), segundo distrito judicial de la misma, en y para el distrito de Washoe, el trece de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.

$12.00 My.7-3873-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTANISLADA ROLAN DE VAELLO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Eduardo Vaello, pues donde en ella figura su nombre como "Luisa" debe decir "Estanislada". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 My.7-3904-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GUILLEN ó EUSEBIO GUILLEN FIGUEREDO o EUSEBIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 My.7-3868-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO FELIX GASTELU ETCHECOPAR o FRUCTUOSO FELIX GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 My.7-3869-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARCOS OLIVEIRA o DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 My.7-3857-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO OLIVIO o NICASIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Marzo 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.7-3865-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIÑEYRO DE CIBILS LARRAVIDE o MARIA FRANCISCA RAFAELA PIÑEYRO DE CIBILS LARRAVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.7-3898-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA FOLCO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario

$3.75 My.7-3906-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ACOSTA Y LARA DE GIVOGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.7-3907-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "West de Caubarrere Rosa, Jorge Alfredo y E. West con los herederos de FERNANDO, MARCOS, MARCIAL y JUANA ABREU y otros Prescripción" (Lo. 30, Fo. 369), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los señores Fernando, Marcos, Donato, Marcial, José María, José, Luisa, Juana, Isabel Estefanía, Eugenia y Galo Piña y Felipe, Bonifacio, Margarita, Carmen, Micaela Martínez y doña Juana Abreu y doña Juana de la Cruz Abreu, herederos, causahabientes y a todos los que tengan o se consideren con derechos en los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno contiguas con las poblaciones, árboles, alambrados y cuantas mejoras contienen, situados en Toledo, 6.a sección del Departamento de Canelones, padrón número 1487, compuesta, la primera, de 55 hectáreas, 9583 metros, 47 decímetros 75 centímetros, lindando: por el Nordoeste, en parte con don Isaías Brito, alambrado en medio y en parte con la otra fracción que en seguida será descripta; por

el Sudeste, con el camino o calle de chacra, que la separa de la sucesión de don Andrés Rius; por el Este, con la cañada de Garín, que divide la citada sucesión Rius con la viuda de Ibargoyen y herederos de Francisco Castro, y por el Sudoeste, con el arroyo de Toledo, dentro de cuyos límites quedan incluídos, además, cinco hectáreas 4.300 metros que se separaron sobre el mismo arroyo al efectuarse la mensura judicial de dicho campo por el agrimensor Benjamín F. Conde, en el mes de Marzo de 1890, según plano del agrimensor don Senén Rodríguez de 7 de Octubre de 1897. Y la otra fracción comprende una superficie de 41 hectáreas 6.206, metros 14 decímetros, lindando: por el Noroeste, con Andrés Castro; por el Nordeste, con herederos de doña Luisa Piña de Feo; por el Sudoeste, con el arroyo Toledo, y por el Sudeste, con la fracción antes descripta. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$33.60 My.7-3908-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) Partida de nacimiento de Juana Luisa Lasso: donde dice "Baldomero Lazo", "Juna Luisa" y "Juan Lazo", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juana Luisa" y "Juan Lasso"; B) Partida de nacimiento de Rufino Lasso: donde dice "Baldomero Lazo", "Antonio Rufino" y "Juan Lazo", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Rufino" y "Juan Lasso"; C) Partida de nacimiento de Leopoldo Rufino Lasso: donde dice "Baldomero Lazo", "Juan Lazo" y "Micaela Delgado", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juan Lasso" y "Micaela González"; E) Partida de nacimiento de Manuel Antonio Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" y "Juan Lazo" respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" y "Juan Lasso"; F) Partida de nacimiento de Micaela Sofía Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" y "Juan Lazo', respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" y "Juan Lasso"; G) Partida de nacimiento de Enrique Antonio Lasso: donde dice "Baldomero Manuel Lazo", "Juan Lazo", "Micaela Gonzales" y "Enrrique Antonio", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juan Lasso", "Micaela González" y "Enrique Antonio"; H) Partida de nacimiento de Florentino Lorenzo Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" y "Juan Lazo", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" y "Juan Lasso"; I) Partida de nacimiento de Roquelina Lasso: donde dice "Baldomero Lazo", "Juan Lazo" y, refiriéndose al nombre de la inscripta, "Petrona", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juan Lasso" y "Roquelina"; J) Partida de nacimiento de Josefa Lasso: donde dice "Baldomero Manuel Laso", "Juan Laso" y "Micaela Gonzáles", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juan Lasso" y "Micaela González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.50 My.7-3870-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ADELA o ANGELA BARRIOS DE CUNILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-3866-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL JUAN ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-3867-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TAURIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-3859-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FALCO GIACOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-3860-v.ym.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-3861-v.my.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGO SOSA DEL VALLE, de LUCRECIA CASTAÑOS y de MARIA DOMINGA CASTAÑOS DE SOSA DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.7-3862-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "MANUEL OUTEIRO" el señor Manuel Outeiro solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.7-3896-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.7-3905-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida parroquial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "ANGELA TORRES. Rectificación de partida", de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.o de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber que en estos autos se ha dictado sentencia rectificando, la partida de bautismo de Angela Torres, en el sentido de que donde dice "un niño" debe decir "una niña"; donde dice "Angel" debe decir "Angela" y donde dice [illegible] debe decir "hija legítima". [illegible] de la ley número 9950, de [illegible] de la del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Durazno, Abril 29 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$2.40 My.7-3887-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CAL LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.7-3902-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.7-3901-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GORDILLO DE OLIVERA o ANASTASIA PETRONA GORDILLO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$4.10 My.7-3899-v.my.18.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos "CUSTODIO GUILLEN. Rehabilitación" (Lo. 21. Fo. 26), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado solicitando su rehabilitación para comerciar, el fallido Custodio Guillen. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Mayo 4 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 My.7-3883-v.my.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.80 My.7-3900-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA QUINTINA PEREYRA o PEREIRA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.7-3891-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN SANTIAGO DHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.7-3982-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO SEGUNDO CAMPS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.7-3890-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 29 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$375. My.7-3884-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Abril 22 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.7-3871-v.my.18.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictado en autos "JACOBO GILBERT. Quiebra" convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el 22 de Mayo próximo a

las 15 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 20 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.75 My.7-3872-v.my.18.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Automóvil Willys Knihf sedan. Remataré en mi salón, Bortolomé Mitre 1419, el día 14 de Mayo a las horas 16. Autos: "Of. de Tránsito Público contra LEON CAUBARRERE. Cobro de patente y multa. Por orden del Juzgado de distrito de la 23.a sección. Al mejor postor. Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 81.808.

$3.50 My.7-3903-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don José Domínguez se comprometió vender a don WOLF GROSKOPFF, libre de activo y pasivo comercial hasta el cuatro de este mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle José Mármol número 999 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía verificándose esta publicación según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — José Domínguez. — Wolf Groskopff.

$5.00 My.7-3886-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos comprado al señor NICOLAS GIRIBONE, la casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de panadería ubicada en la calle Laureles número 534, denominada: "19 de Abril", haciéndonos cargo del activo y pasivo del referido negocio. — Montevideo, Mayo 4 de 1942.— Nicolás Giribone. — Domingo W. Urretavizcaya. — Juan I. Urretavizcaya. — Luis A. Giribone.

$5.00 My.7-3864-v.my.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que la sociedad denominada Badagian Hermanos y Geozucaraian integrada por los señores Gregorio Badagian y Mihran Badagian, Pedro Badagian y Jacobo Geozucaraian para la explotación del comercio y fabricación de calzado sito en la calle Martín García 2176 bis de esta ciudad, está disuelta, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores GREGORIO BADAGIAN, MIHRAN BADAGIAN y PEDRO BADAGIAN denominada Badagian Hermanos, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación en Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Gregorio Badagian. — Mihran Badagian. — Pedro Badagian. — Jacobo Geozucaraian.

$6.00 My.7-3863-v.my.26.

"SANTO ROVERA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo a las 16 horas en el local de 25 de Mayo número 617, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance general correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Marzo próximo pasado, y 2.o) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos. — El Secretario.

$6.75 My.7-3925-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez se constituirá la sociedad "FERRETERIA ARTIGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que adquirirá el activo de la actual "Ferretería Artigas" con sede en esta ciudad, boulevard Artigas número 1068, cuyo propietario señor Bernardo (Bernhard) Oppenheimer transferirá dicha ferretería a la sociedad limitada a formarse. La sociedad estará integrada por el propio señor Oppenheimer y por los señores Manuel Grunebaum, Erich Neuberger y Kurt Ascher. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al estudio del nombrado escribano Méndez (calle 25 de Mayo 395, tercer piso), con los justificativos del caso dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Bernhard Oppenheimer. — Manuel Grunebaum. — Erich Neuberger. — Kurt Ascher.

$7.00 My.7-3885-v.my.26.

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, 25 de Mayo 477, (escritorio 53), el día 20 de Mayo a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de un Síndico titular y suplente. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$3.60 My.7-3928-v.my.9.

LA ARENERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 23 de Mayo de 1942, a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 357, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1942. 2.o) Remuneración a los señores Directores y Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$6.00 My.7-3893-v.my.18.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

¡Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Octubre de 1941

Deudores—		
Acciones a emitir	$	500.000.00
Planta industrial, muebles y útiles y enseres	"	268.962.97
Caja y Bancos	"	61.402.13
Varios deudores y obligaciones por cobrar	"	103.371.18
Materias primas	"	161.649.62
Gastos generales, conservación, sueldos, jornales, intereses, etc.	"	37.989.98
Cuentas transitorias	"	11.775.33
	$	1.145.151.21
Acreedores—		
Capital autorizado	$	500.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Reservas y fondos especiales	"	22.738.85
Dividendos por pagar ejercicio 1940|41	"	4.548.44
Varias cuentas acreedoras	"	117.863.92
	$	1.145.151.21

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.10 — 3577.

Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1940

Activo—		
Acciones	$	2.400.000.00
Accionistas	"	450.000.00
Banco República	"	89.026.50
Obras contratadas	"	159.896.60
Gastos de instalación	"	3.230.52
Inmuebles	"	60.000.00
	$	3.162.153.62
Pasivo—		
Capital autorizado	$	2.400.000.00
Capital suscripto	"	450.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
Saldún y Mato, obras	"	159.896.60
Fabril Uruguaya S. A.	"	2.257.02
	$	3.162.153.62

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.15 — 3613.

Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A.

Estado de situación al día 31 de Marzo 1941

Activo—		
Acciones	$	2.400.000.00
Accionistas	"	315.000.00
Inmuebles	"	110.768.58
Varias cuentas deudoras	"	303.858.34
	$	3.129.626.92
Pasivo—		
Capital autorizado	$	2.400.000.00
Capital suscripto	"	315.000.00
Capital integrado	"	285.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	129.626.92
	$	3.129.626.92

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.00 — 3611.

Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1941

Activo—		
Acciones	$	2.385.000.00
Accionistas	"	88.470.00
Banco República cuenta corriente	"	118.393.15
Obras contratadas	"	147.059.11
Caja	"	46.21
Gastos de instalación	"	36.240.81
Inmuebles	"	185.634.30
Muebles y útiles	"	1.260.53
Gastos generales	"	358.11
Acciones en garantía	"	14.000.00
Maquinaria y accesorios	"	289.375.87
Herramientas y accesorios	"	54.00
	$	3.265.892.09
Pasivo—		
Capital autorizado (a integrar)	$	2.385.000.00
Capital suscripto	"	88.470.00
Capital integrado	"	526.530.00
Varios acreedores	"	147.059.11
Depositantes de acciones	"	14.000.00
Obligaciones a pagar	"	104.832.98
	$	3.265.892.09

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.80 — 3610.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 23 de Abril de 1942

Rafael Falero, oriental, 71 años, casado, Hospital Pasteur.
Rufino Acuña, oriental, 34 años, soltero, Hospital Español.
Hugo N. Benítez, oriental, 2 meses y medio, Hospital Pereyra Rossell.
Carlos Ruiz, oriental, 33 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Eduardo Galván, oriental, 57 años, Hospital Maciel.
Floro Escobar, oriental, 70 años, viudo, Hospital Maciel.
Manuel González, oriental, 56 años, casado, Hospital Maciel.
Agustín Fuentes, oriental, 62 años, casado, Cagancha 2375.
Ceferino A. Olivera, oriental, 68 años, casado, J. Suárez 304.
Egidio J. Introzzi, italiano, 70 años, casado, Agraciada 3438.
José M. Rodríguez, oriental, 5 días, Hospital Pereyra Rossell.
José Rato, oriental, 7 días, Hospital Pereyra Rossell.
Adelina Warren de Galliechio, oriental, 65 años, casada, S. García 2547.
Bladis Acuña, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
María C. Pérez de Cáceres, oriental, 51 años, casada, Larrañaga 3363.
Buenaventura Montero, español, 61 años, casado, Hospital Maciel.
Gregorio Quiroga, oriental, 68 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Carlos Stigliano, italiano, 82 años, casado, E. Acevedo 859.
José Suppici, oriental, 71 años, casado, Guaná 2292.
Walter Menda, oriental, 3 años, Hospital Pedro Visca.
Asunción E. Marmoria de Casarotti, oriental, 36 años, casada, Larañaga 2840.
Filomena Reyla de Frigenti, italiana, 82 años, viuda, Valparaíso 1319.
Juan Ruiz Urbano, español, 72 años, casado, Joanicó 3576.
José Genta, oriental, 24 años, Colonia Saint Bois.
Celia Pereiras de Lema, oriental, 56 años, casada, C. Arenal 1633.
María A. Vera, oriental, 16 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Carmela Troncone de Scelza, italiana, 65 años, casada, E. Reus 2473.
Pedro Gerhaode, yugoeslavo, 37 años, casado, Instituto de Traumatología.
Jacinto Cubillo, oriental, 65 años, casado, Hospital Militar.

Día 24 de Abril de 1942

Angela Galli, italiano, 80 años, casada, Hospital Italiano.
Ariana Curbelo, oriental, 2 días, Hospital Pereyra Rossell.
María L. García, oriental, 3 días, Hospital Pereyra Rossell.
Vicente Nicolini, oriental, 72 años, casado, avenida Italia 3760.
Elena Irigoyen de Lecourt, oriental, 63 años, viuda, Colonia 1576.
Pedro Batista Pereyra, oriental, 8 días Casa del Niño.
Ramona Seoane de Varela, española, 75 años, casada, Hospital Pasteur.
Rosa Landarte de Martínez, oriental, 76 años, viuda, Watt 1574.
Ignacio González, oriental, 52 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Ignacio Larrea Irigoyen, oriental, 43 años, casado, Hospital Militar.
Emilio Martino, oriental, 48 años, soltero, Hospital Maciel.
Polidoro Da Costa, oriental, 55 años, casado, Paullier 1687.
Oscar Pascual Repetto Carbone, oriental, 24 días, Hospital Pedro Visca.
Katchadon Kaloustdián, armenio, 43 años, casado, Hospital Maciel.
Zulema Cuadra de Núñez, oriental, 32 años, casada, Defensa 2346.
Francisco Rodríguez Baldo, español, 70 años, casado, Márquez 3548.
Juan Carlos Araújo, oriental, 2 meses y medio, Hospital Pedro Visca.
Luis Grasso, italiano, 80 años, viudo, Flores 3468.
María del Carmen B. Alvarez Cortés, oriental, 30 años, soltera, 8 de Octubre 3462.
Martín Salaverría, oriental, 52 años, casado, Garzón 1959.
Feliciano González, español, 37 años y medio, casado, Hospital Vilardebó.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1899 AL 1930

Solicitudes despachadas el día 25 de Abril de 1942

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|12073, Usinas E. y T. del Estado, A, Argentina, Harinas de lino, etc., 7.675.
6|11684, Banco Rep. O. del Uruguay, A, Argentina, Maíz para consumo, 5.475.
6|11534, Fábrica Nacional de Papel, A, Argentina, Leña de quebracho, 2.964.
6|11531, Federico Clarfeld y Cía. Ltd., A, Argentina, Repuestos de hierro, 121.
6|11533, Federico Clarfeld y Cía. Ltd., A, Argentina, Platos de loza blanca, 351.
6|11535, Federico Clarfeld y Cía. Ltd., A, Argentina, Tazas para caldo loza blanca, 209.
6|11536, Fábrica Nacional de Papel, A, Argentina, Sal gruesa a granel, 3.682.
6|11537, Federico Clarfeld y Cía. Ltd., A, Argentina, Pasadores de hierro, 95.
6|11539, Federico Clarfeld y Cía. Ltd., A, Argentina, Artículos de madera, 149.
6|11541, Federico Clarfeld y Cía. Ltd., A, Argentina, Mechas de algodón, 34.
6|11646, Sociedad Uruguaya de Cal y Sal, A, Argentina, Sal marina a granel, 3.241.
6|11658, Carlos Bazzani y Compañía, A, Argentina, Semillas de hortalizas, 117.
6|11760, Cassarino Hermanos, A, Argentina, Artículos de ferretería, 1.105.
6|11804, Luis Salvitano, A, Argentina, Papel de lija, 345.
6|11896, Fraga y Compañía, A, Argentina, Semillas de habas, 42.
6|11895, Fraga y Compañía, A, Argentina, Alfalfa (semillas), 54.
6|11894, Fraga y Compañía, A, Argentina, Semillas de arvejas, 64.
6|11893, Fraga y Compañía, A, Argentina, Semillas de hortalizas, 112.
6|12049, Ferrocarril C. del Uruguay, C, Argentina, Durmientes de madera dura, 11.007.
6|12047, Emilio Fontana S. C., C, Argentina, Yeso blanco, 315.
6|11989, Otis Elevator Company, C, Argentina, Suplementos de goma para ascensores, 89.
6|11847, Vacunas y Sueros Lignieres, C, Argentina, Vacunas y sueros, 76.
6|11780, S. A. Fabril Uruguaya, C, Argentina, Aceite frutado puro de olivas, 28.929.
6|11764, Pedro Compte, C, Argentina, Máquinas para hacer comprimidos, 560.
6|11712, Francisco A. Veigas, C, Argentina, Semillas de hortalizas, 714.
6|11618, Otis Elevator Company, C, Argentina, Juegos piezas susp. de ascensor, 112.
6|11424, Sud Atlántica Limitada, C, Argentina, Semillas de hortalizas, 357.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|11957, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Pino Brasil, 13.733.
6|11939, Compañía Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 5.225.
6|11937, Compañía Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Hilo de algodón blanco, 104.
6|11935, Compañía Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Muestras de carne vac. cons., etc.
6|11933, Compañía Swift de Montevideo S. A., A, Chile, Nitrato de sodio, 211.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S.)

6|12066, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Barrenas de acero, 53.
6|12060, Sanidad Militar, A, Estados Unidos de Norte América, Aparato para sordos, etc., 535.
6|12018, Urug. Ultramar Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Electrodos para soldadura eléctrica, 957.
6|12020, Urug. Ultramar Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Electrodos para soldadura eléctrica, 529.
6|12011, Carlos Staff y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cristalería para laboratorio, 327.
6|11969, Augusto Hoffmann, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas para sierras, 367.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|12032, Julio Recine, A, Estados Unidos de Norte América, Armazones de metal para lentes, 127.
6|11907, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Linoleum, 582.
6|11976, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lentes para el sol, 718.
6|11938, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Másticos a la celulosa, 323.
6|11936, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Pinturas y barnices "Duco", 1.193.
6|11932, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Estados Unidos de Norte América, Roulemanes, 521.
6|11928, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Cadena, conexiones, etc., 133.
6|11926, A. Berreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel cartulina blanca, 743.
6|11912, Eduardo Basilico, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. de picar carne, 18.
6|11910, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Equipo grabador de discos, 246.
6|11908, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Discos vírgenes, 298.

6|11906, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Zócalos para recept. radio, 123.
6|11898, Cía. Watson de Máq. Comerciales, A, Estados Unidos de Norte América, Condensadores, 33.
6|12071, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Cartuchos para filtros, 43.
6|12045, General Motors Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para radios de auto, 29.
6|12031, Bolón Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Campanillas eléctricas, 141.
6|11971, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de manteca, 320.
6|11951, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Pintura para techos, 32.
6|11949, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Bombitas para linternas, 53.
6|11947, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Pilas para linternas, 58.
6|11929, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Clavos, 226.
6|11927, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Herrajes de vidrio, etc., 250.
6|11923, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Acumuladores para autos, 747.
6|11921, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. dentales, 417.
6|11917, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. dentales, 40.
6|11940, Cassarino Hnos., A, Suecia, Frascos de vidrio (repuestos), 11.
6|11946, Cassarino Hnos., A, Suecia, Mechas (repuestos calentadores), 1.
6|12046, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson S. A., A, Suecia, Tomacorrientes, 91.
6|12048, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson, S. A., Suecia, Teléfonos a pila, 561.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|12042, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Talco blanco polvo, 302.
6|13044, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Leche en polvo, 2.903.
6|12004, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos para bebés, 98.
6|11974, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos para escolares, 169.
6|11948, Eduardo Basílico, A, Estados Unidos de Norte América, Tohalleras, etc., 7.
6|12087, Barrére y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, 812.
6|12041, General Motors Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Relojes para tablero de auto, 45.
6|11975, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos para bebés, 37.
6|11943, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos de algodón, 13.
6|11811, José Sfeir, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de artículos merc. y ferreter. (gastos y fletes), 9.
6|11915, Bazar Pittameglio S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Relojes despertadores, 507.
6|11941, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alemanisco de algodón, 107.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|12072, Rafael Melgarejo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Glucosa, 1.311.
6|18037, Juan Félix Castillo, A, Estados Unidos de Norte América, Homogenizador, 250.
6|11934, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. industriales, 950.
6|11970, Internat. Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Desnatadoras, 663.
6|12050, Fáb. Urug. Fibrocemento Magnani S. A., Grupo electrobomba de vacío, 1.191.
6|12038, David Corallo, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios triples, etc., 803.
6|11950, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Cemento impermeabilizar azoteas, 80.
6|11920, Candal y Fabal, A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro, 954.
6|12077, Peñalva Oliver y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Madera de roble, 1.513.
6|12006, Sassoli y Alonso, A, Suiza, Prod. auxiliares para tintura, 635.
6|12008, Sassoli y Alonso, A, Suiza, Anilinas, 2.917.
6|12028, Buckstein y Bister, A, Suiza, Relojes, 1.005.
6|12030, Buckstein y Bister, A, Suiza, Relojes, 1.973.
6|12078, A. Vieytes y Cía., A, Suiza, Repuestos jeringas uso dental, 138.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|12032, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Ceylan, Té, 3.280.
6|11778, Droguería Industrial Uruguaya, A, Calcuta, Goma Copal, 1.362.
6|12019, United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Est. Malay. Ingleses, Goma crepé (gastos y seguro), 28.
6|11962, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Isla Mauritius, Cáñamo en rama, 3.409.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|11853, Travieso y Lestido Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos y camiones, 1.141.
6|12043, General Motors Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, camiones, etc., 2.957.
6|11925, Clericetti y Barrello, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 68.
6|11904, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfaguanidina, 594.
6|11968, Garayalde Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Ioduro de potasio, 1.054.
6|11977, Internat. Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Maquinarias agrícolas, 4.439.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|11942, Luis C. Calero, A, Paraguay, Rollos de cedro, 1.053.
6|11901, Manuel Gaggero, C, Brasil, Bananas, 1.895.
6|11903, Juan Mezzetta y Cía., C, Brasil, Bananas, 1.184.
6|12079, Peñalva Oliver y Cía., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 1.263.
6|12079, Peñalva Oliver y Cía., C, Brasil, Madera dura en vigas, 211.
6|12081, Peñalva Oliver y Cía., C, Brasil, Madera de cedro en vigas, 421.
6|11998, José Segade, B, Brasil, Madera dura en rollizos (fletes), 2.526.
6|11931, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Yerba mate, 1.303.
6|11902, J. Pastorino y Cía., A, Brasil Café crudo para tostar, 2.397.

CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINRACH" (U$S)

6|11770, Fibravegetal S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. flechas para jardín, 12.
6|11880, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, 17.
6|11801, León Halpern, A, Estados Unidos de Norte América, Yesqueros de metal, 397.
6|11795, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Preparaciones "Cutex", 569.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|11981, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográficas, 65.
6|11983, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América Cable para aparato rayos "X", 249.
6|11984, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América Aparato para inductotermia, 284.
6|11980, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ampollas para aparat rayos "X", 158.
6|11990, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 882.
6|11992, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 236.
6|11996, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 525.
6|11986, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Botones, 406.
6|11978, S. Levy, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 593.
6|11987, Marcos Nahoum, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 1.311.
6|11979, Luquín Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Cintas de rayón, 1.430.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|12010, Alegre Sassón, A, Argentina, Tejidos de algodón (fletes), 21.
6|11967, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Argentina, Vino y etiquetas, etc., 49.
6|11959, Pedro Ferrés y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda com., 23.
6|12035, Carrau y Cía., A, España, Cognac, 138.
6|12033, Carrau y Cía., A, España, Vinos, 29.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|11999, Sarini y Cía., C, Paraguay, Cloches para sombreros de hombres, 514.
6|11596, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Chile, Cáñamo hilado, 3.465.
6|11591, Capdehourat y Díaz, A, Chile, Hojas de boldo, etc., 150.
6|12080, Oliveri Hermanos, A, Brasil, Hilados de algodón, 2.293.
6|12087, Textil Uruguaya S. A., A, Brasil, Hilados de algodón para el telar, 11.953.
6|12055, Manuel Martínez Reina, A, Brasil, Hilado de algodón, 2.954.
6|12025, Atlantis Limited, A, Brasil, Azul de ultramar, 5.
6|12017, Textil Uruguaya S. A., A, Brasil, Hilados de algodón, 8.480.

6|12013, Trabucati y Cía., A, Brasil, Cuchillas para cocina, 496.
6|11878, Fibravegetal S. A., A, Brasil, Fibra de cáñamo de Caroá, 4.573.
6|11720, Juan Carlos Pilanelis, A, Brasil, Hilados de algodón, 5.109.
6|11944, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Méjico, Lingotes de zinc, 7.765.
6|11873, Elaboradora de Metales S. A., A, Méjico, Plomo en lingotes, 7.277.
6|11796, González Hnos., A, Méjico, Plomo en lingotes, 7.155.
6|11827, Rodríguez Menéndez y Cía., A, España, Ocre colorado, 390.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|11522, Luquín Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Cinturones de pasta flexibles, 159.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|12111, Diario "El Tiempo", A, Canadá, Papel para diaros, 749.
6|12112, Diario "El Tiempo", B, Estados Unidos de Norte América, Lámparas, para máq. fotográfica, 5.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|12059, Ovalle y Tedesco, A, Inglaterra, Entretela de pelo y algodón, 588.
6|11918, Elías Bocay, A, Inglaterra, Redecillas para caballo, 165.
6|11952, Cassarino Hnos., A, Inglaterra, Pabilo de algodón, 185.
6|11961, Danero y Pisano, A, Inglaterra, Relojes eléctricos, 157.
6|12069, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, A, Inglaterra, Cable de conexión, 60.
6|11914, Beisso y Cía., A, Inglaterra, Termómetros clínicos, 149.
6|11960, Danero y Pisano, A, Inglaterra, Cigarreras de plata, 165.
6|11953, Cassarino Hnos., A, Inglaterra, Motones de hierro, 210.
6|11985, Materprim S. Ld., A, Inglaterra, Alumbre de potasa, 600.
6|12052, Francisco López y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 492.
6|12083, The Dunlop Rubber Co. Urug. Lda., A, Inglaterra, Compresores de aire, 476.
6|12015, Tricolana Soc. Lda., A, Inglaterra, Seda artificial (hilados), 3.087.
6|12062, Rezcala Neffa Hnos., A, Inglaterra, Tejido de algodón, 1.088.
6|12061, Manuel Poch, A, Inglaterra, Percalín de algodón, 733.
6|11924, Fabio Croci, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 778.
6|12001, Satragno y Bracco, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.060.
6|12023, Edmundo J. Angenscheidt, A, Inglaterra, Art. de loza para mesa, 540.
6|12005, Serrat y Maspons, A, Inglaterra, Casimir pura lana, 1.245.
6|12007, Serrat y Maspons, A, Inglaterra, Casimir pura lana, 729.
6|12027, C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Casimires de lana, 113.
6|12029, C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Casimires de lana, 81.
6|11988, Soler Hnos. S. A., A, Inglaterra, Puntillas de algodón, etc., 290.
6|12034, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Tejidos de algodón y lana, 230.
6|12036, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Tejidos de lana, 258.
6|12054, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Inglaterra, Tejido de seda artificial, 60.
6|12058, Manuel Poch, A, Inglaterra, Forro de seda artificial, 935.
6|12064, Antonio Sica, A, Inglaterra, Brin de hilo, 899.
6|12084, Vicente Sica, A, Inglaterra, Tejidos de lana, etc., 705.

CONVENIO PRIV. "LUIS M. LAGORIO Y CIA." (U$S)

6|11817, Gerardo Morawsky, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras para encendedores, 403.
6|11819, Joaquín Puiggrós, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería falsa, 155.
6|11805, Lucas y Rodrígue, A, China, Termos, 1.585.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|6813, Castillo y De la Fuente Hnos., X, Inglaterra, Géneros de lana, 1.882.
6|11964, Freccero y Cía., A, Inglaterra, Peines (gastos y fletes).
6|11966, Freccero y Cía., A, Inglaterra, Costureros (gastos y fletes).
6|11965, Freccero y Cía., A, Inglaterra, Portamonedas (gastos y fletes), 4.
6|11963, Freccero y Cía., A, Inglaterra, Artículos talabartería (fletes y gastos), 12.
6|11994, F. Rocco S. A., A, Inglaterra, Barniz, 73.
6|12003, Dirección Gral. de Comunicaciones, A, Inglaterra, Radiogoniómetros, 1.330.
6|12057, Ovalle y Tedesco, A, Inglaterra, Forro de algodón y seda artificial, 1.656.
6|12063, Manuel Poch, A, Inglaterra, Género de lana, 1.717.
6|12065, Manuel Poch, A, Inglaterra, Entretela de yute y algodón, 649.
6|11972, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Papel avión, 339.
6|11922, "La Colonial" S. A. Ltda., A, Inglaterra, Colores en polvo, 274.
6|11955, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Artículos de ferretería, 121.
6|11900, Atlantis Limited, A, Inglaterra, Bicarbonato de soda, 850.
6|11899, José J. Vallarino S. C., A, Inglaterra, Acido Feniletil-Barbitúrico, 20.
6|12000, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Faja y rodilleras de lana, 32.
6|12002, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Mantas de lana, 181.
6|12022, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Corbatas, 56.
6|12024, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Tiradores y ligas, 93.
6|6281, Manuel Poch, A, Inglaterra, Género de lana, 2.611.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|11839, Tapié y Cía., A, Brasil, Bizcocheras, etc., 97.
6|11841, Tapié y Cía., A, Brasil, Vaporizadores de vidrio, 8.
6|11843, Tapié y Cía., A, Brasil, Vaporizadores de metal, 21.
6|11845, Tapié y Cía., A, Brasil, Baldes para hielo, etc., 28.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|11956, Manuel A. Domínguez, A, Bélgica, Gabardina de algodón, 683.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|12068, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Comprensor para amígdalas, etc., 497.
6|12076, A. Vieytes y Cía., A, Brasil, Máq. dentales eléct., etc., 363.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE (50 %) — (DOLARES)

6|11115, S. Yamada y Cía., A, Japón, Artículos de loza y porcelana, 1.658.
6|11692, Benjamín Mahum, A, Japón, Tejido de algodón, 1.081.
6|11813, M. Omurá, A, Japón, Tejidos de seda artificial, 3.564.
6|11816, M. Omurá, A, Japón, Tejidos de seda artificial, 2.129.

PLANILLAS N.os 1931 AL 1951

Solicitudes despachadas el día 27 de Abril de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|12183, Sección Todd Uruguaya Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. protectoras cheques, 1.045.
6|12171, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Cargadores de baterías, 465.
6|12200, Yahía Zeinal, A, Estados Unidos de Norte América, Hule imit. cuero, 495.
6|12107, Fernández García y Chiodoni, A, Estados Unidos de Norte América, Portalámparas, 240.
6|12184, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 317.
6|12098, Gilberto Risso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bobinas para autos, 24.
6|12100, Gilberto Risso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Baterías para autos, 1.074.
6|12104, Viuda de Cacciatori, A, Estados Unidos de Norte América, Tela para encuadernación, 107.
6|12090, Serratosa y Castells Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para lámparas incandescentes, 846.
6|12119, C. Brandes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cortaplumas, 52.
6|12113, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Filtros para fotografías, 221.
6|12151, Laboratorios Vitallium Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Art. dentales, piedras de esmeril, etc., 844.
6|12111, Administ. Nacional de Puertos, A, Estados Unidos de Norte América, Varillas para soldad. eléctrica, 253.
6|12194, Juan Uccelli, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de sierra para metales, 423.
6|12156, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 176.
6|12120, Emilio Coelli y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Escuadras de hierro, etc., 185.
6|12122, Eduardo Basílico, A, Estados Unidos de Norte América, Tijeras de podar, 3.
6|12191, Marcial Toupet y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 288.
6|12179, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tules de seda, 301.
6|12181, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 872.
6|12135, Cogorno Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Velitos de rayón, 251.
6|12121, C. Brandes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Botones de nácar, 132.
6|12131, Cotton Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, etc., 1.439.
6|12198, Yahía Zeinal, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 272.
6|12146, J. B. Introzzi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Género de seda artificial, 1.213.
6|12165, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Jeringas de vidrio, 520.
6|12167, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Vaselina blanca, 888.

6|12162, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Vaselina líquida, 2.104.
6|12164, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Guaraná en polvo, etc., 472.
6|12188, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores eléctricos, 490.
6|12182, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Portalámparas, etc., 403.
6|12147, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros clínicos, 159.
6|12166, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográficas, 232.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|12123, Ceretta y Cía., C, Paraguay, Mandarinas frescas, 1.607.
6|12136, Manuel Gaggero, B, Paraguay, Mandarinas, 750.
6|12085, Palese y Guggieri, B, Paraguay, Mandarinas, 263.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|12133, Sucesión M. C. de Casabó, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para cigarrillos, 6.030.
6|12186, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Caños de hierro negros, 7.824.
6|12092, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. sanitarios para duchas, 117.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|11606, Ithurralde y Balay, A, Canadá, Papel para pared y muestras, 830.
6|11791, Frigorífico Artigas S. A., A, Indias Occidentales Holandesas, Fuel Oil a granel (C. F. 6|8396), 482.
6|11789, Frigorífico Artigas S. A., A, Venezuela, Fuel Oil a granel, 7215.
6|11793, Frigorífico Artigas S. A. A, Venezuela Fuel Oil a granel (C. F. 6|8040, 210.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|12124, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Flete (yerba mate), 214.
6|12170, Molina y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 456.
6|12118, Mateo Brunet S. A. C., C, Brasil, Yerba mate, 40000.
6|12158, Rafael Melgarejo y Cía., B, Brasil, Torta de cacao, 660.
6|12169, Machado, Vacca y Cía., A Brasil, Café, 3890.

CON PERMISOS DE DESPACHOS (DOLARES)

6|12128, Compañía Swift de Montevideo S. A. A, Argentina, Sal marina a granel, 2607.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|12132, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Piedras para afilar cuchillas, 355.
6|12096, Gilberto Risso y Cía., A, Inglaterra, Repuestos para bicicletas, 395.
6|12138, Cecil Comber D. I. N. A. C., A, Inglaterra, Minio para acumuladores, 1036.
6|12097, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Loza piedra para uso doméstico, 1693.
6|12099, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Loza piedra, 1294.
6|12101, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 480.
6|12115, Edmundo J. Angenscheidt, A, Inglaterra, Artículos de loza para la mesa, 407.
6|12093, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, productos químicos, 3736.
6|12129, Campomar y Soulas S. A., A, Inglaterra, guarniciones para cardas, etc., 5505.
6|12140, Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., A, Inglaterra, Repuestos para máquinas industriales, 226.
6|12134, Cotton Hermanos y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1382.
6|12109, Alonso y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1076.
6|12143, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Entretela de algodón, 621.
6|6137, Freccero y Cía., A, Inglaterra, Artículos para joyería, 572.
6|12204, Yriart y Cía., A, Cloches de fieltro, 512.
6|12149, Luquín Hermanos, A, Inglaterra, Encaje de algodón, 383.
6|12173, Salvador J. Pinnejas, A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 435.
6|12175, Pomares y Vázquez, A, Inglaterra, Encajes de algodón, 359.
6|12106, Magistris Hermanos, A, Inglaterra, Casimires de lana, 508.
6|12187, Serrat y Maspons, A, Inglaterra, Casimires de lana, 746.
6|12189, Francisco Sclavo, A, Inglaterra, Tela de seda y rayón, 64.
6|12103, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Lámparas eléctricas, 830.
6|12197, Yriart y Cía., A, Inglaterra, Guantes, 12.
6|12199, Yriart y Cía., A, Inglaterra, Pañuelos, 250.
6|12201, Yriart y Cía., A, Inglaterra, Corbatas, 125.
6|12203, Yriart y Cía., A, Inglaterra, Estuches de cuero, 8.
6|12205, Yriart y Cía., A, Inglaterra, Cintas para sombreros, 12.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|11718, Isaac Cottón y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 450.
6|11859, Luis Costa y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2718.
6|11722, Juan Carlos Planells, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1068.
6|11909, S. Abadí, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1689.
6|11653, S. Abadí, A, Brasil, Tejidos de algodón, 323.
6|12009, Alegre Sassón, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.
6|12040, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Algodón crudo (lienzo para vendas), 3118.
6|12053, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1000.
6|11651, S. Abadí, A, Brasil, Tejidos de algodón, 600.
6|12074, Roberto Mitnik, A, Brasil, Tejidos de algodón, 650.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|10978, Martinetto y Cía., A, Brasil, Hilado de algodón cardado, 1175.
6|12190, Waldomiro Silveira, A, Brasil, Automóvil marca Lincoln, 1148.
6|12105, Wilson, Sons y Cía., A, Inglaterra, Muestras de linoleum, etc., 4.
6|12089, Duró Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Letreros para exhibición, 1.
6|12160, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Válvula para aparato de Rayos X 125.
6|11134, Aurora Tellechea, C, Argentina, Plata granulada, 548.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|11676, S. A. Fabril Uruguaya, C, Argentina, Pita hilada, 465.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|12130, Compañía Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 11445.
6|12214, Mateo Brunet S. A. C., A, Inglaterra, Whisky, 2611.
6|12252, Melamed y Capuano, A, Inglaterra, Tejidos seda artificial, 2096.
6|12262, Samuel Pruzansky, A, Inglaterra, Tul de seda, 121.
6|12278, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Tejido seda artificial, 326.
6|12290, Zaroúguian y Kouyoumdjian, A, Inglaterra, Hule, 391.
6|12294, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Forro de seda artificial, 3538.
6|12229, Castro, Larghero y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de lana, 77.
6|12231, Castro, Larghero y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de lana, 60.
6|12270, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 169.
6|12230, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Género de algodón, 218.
6|12254, Melamed y Capuano, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1946.
6|12277, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 44.
6|12292, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 943.
6|12216, Vidrierías Unidas S. A., A, Inglaterra, Vidrios para construcción, 1269.
6|12242, Miguel Krell, A, Inglaterra, Acesorios sanitarios, 218.
6|12225, Crespi Hermanos S. A., A, Inglaterra, Loza sanitaria, 895.
6|12245, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Loza ordinaria para mesa, 1294.
6|12247, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Inodoros, lavatorios, etc., 818.
6|12263, F. Rocco S. A., A, Inglaterra, Loza doméstica, 568.
6|12265, F. Rocco S. A., A, Inglaterra, Loza doméstica, 927.
6|12271, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstica, 629.
6|12283, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstica, 1213.
6|12301, Loppacher y Bianchi, A, Inglaterra, Cintas de frenos, 411.
6|12305, Loppacher y Bianchi, A, Inglaterra, Tubos de vidrio para niveles caldera, 52.
6|12211, Beisso y Cía., A, Inglaterra, Sulfato de magnesia, etc., 407.
6|12261, Daniel Ocampo Juanicó, A, Inglaterra, Iodo resublimado, 236.
6|12209, C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Impermeables, 125.
6|12217, Juan Carlos Costa, A, Inglaterra, Cloches de fibra, 625.
6|12303, Loppacher y Bianchi, A, Inglaterra, Hebillas para talabarteros 81.
6|12206, Willy Wolf, A, Inglaterra, Cueros marroquíes, etc., 347.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Gerencia, calle Cerrito 478.
Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pié de próximas planillas.